EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 15 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

EXPLOTACIONES RURALES
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.265. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, compareció don Mario Luis Kenny, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho, y, además, en nombre y representación como apoderado de don Félix Gilberto María Elizalde, don Augusto Ernesto Portais, don Francisco Juan María Elizalde, don Hernán Tancredi Elizalde, don Ricardo Correa Luna, don Manuel Jorge García, don Alfredo Manuel Rodríguez, don Amílcar Roberto Sansalvador y don Ramón Regidor, personería que se acreditará con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dijo: Que por escritura del catorce de enero último, pasada al folio noventa y tres de este mismo Registro, el compareciente y sus mandantes, constituyeron entre ellos una Sociedad Anónima, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica de la misma y la aprobación de los Estatutos. Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el Estatuto con las modificaciones introducidas al mismo y se la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima bajo la denominación de "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima", Agropecuaria y Financiera, por resolución ministerial número novecientos setenta y cinco. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número diez y seis mil quinientos cincuenta y dos, procediendo a transcribir seguidamente la parte pertinente de la citada escritura, el texto de los Estatutos definitivamente aprobados y resolución mencionada, todo lo que por su orden dice así: "Primer Testimonio. Escritura número veinte y siete. En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen don Félix Gilberto María Elizalde, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos noventa y ocho de esta Ciudad; don Augusto Ernesto Portais, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis de esta Ciudad; don Francisco Juan María Elizalde, soltero, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis de esta Ciudad; don Mario Luis Kenny, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco de esta Ciudad; don Hernán Tancredi Elizalde, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Juncal número dos mil doscientos treinta y siete de esta Ciudad; don Ricardo Correa Luna, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Libertad número mil seiscientos noventa y seis, de esta Ciudad; don Manuel Jorge García, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Ingeniero White número mil novecientos setenta y siete, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alfredo Manuel Rodríguez, casado en primeras nupcias, domiciliado en el Pasaje Padilla número quinientos treinta y cuatro de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Amílcar Roberto Sansalvador, soltero, domiciliado en la calle Inclán número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco de esta Ciudad; y don Ramón Regidor, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Falucho número ciento treinta y uno de la localidad de Témperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de acuerdo a lo convenido en diversas reuniones y entrevistas realizadas, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, a cuyo efecto se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa. — Párrafo Primero: Constituir una Sociedad Anónima y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, cuyo texto se transcribirá al final de la presente. — Párrafo Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional resultando totalmente suscriptas. Cada uno de los constituyentes suscribe veinte mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la clase "A", integrando el diez por ciento en dinero efectivo, debiendo ser integrado el saldo cuando el Directorio así lo resuelva. — Párrafo Tercero: El primer Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente forma: Presidente: don Mario Luis Kenny; Director Titular: don Manuel Jorge García; Síndico Titular: Félix Gilberto María Elizalde; Síndico Suplente: Alfredo Manuel Rodríguez. Se acuerda que tanto el primer Directorio como los Síndicos desempeñen sus mandatos hasta la primera Asamblea General. — Párrafo Cuarto: Los señores Félix Gilberto María Elizalde, Mario Luis Kenny y Héctor Ismael Valmadre, indistintamente, quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad; aceptar o introducir las modificaciones que fueren exigidas incluso sobre la denominación social por la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, solicitar inscripción en el Registro Público de Comercio y cumplir todos los demás requisitos necesarios para la constitución definitiva de la misma. A su vez los nombrados mandatarios señores Félix Gilberto María Elizalde y Mario Luis Kenny aceptan el mandato, recíprocamente entre ellos se confieren Poder Especial y se lo confieren al señor Héctor Ismael Valmadre, para que uno cualquiera de ellos, en nombre y representación de los demás, pueda realizar todos los actos indicados en el presente párrafo, que se tendrán por reproducidos en este lugar a sus efectos. —

Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Félix Gilberto Elizalde. — Francisco Elizalde. — H. Elizalde. —

Mario Kenny. — A. Portais. — R. Correa Luna. — M. J. García. — A. M. Rodríguez. — Amilcar R. Sansalvador. — R. Regidor. — Hay un sello. Ante mí: Marcelo P. Recondo... "...Estatutos. — Título I. — Denominación. Domicilio. Duración y Objeto.

— Artículo primero: Bajo la denominación de "EXPLOTACIONES RURALES, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y demás representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. Su duración será de sesenta años, a contarse desde el día de la fecha. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, comerciando con sus frutos y productos y la realización de comisiones y consignaciones de frutos y haciendas en general; y b) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a negocios y|o empresas constituidas o a constituirse; compra-venta de valores mobiliarios, préstamos con garantía hipotecaria y de otra especie, pudiendo hacer transferencia de los mismos y cualquier operación de crédito general, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras, por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar dentro y fuera del país, toda clase de operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Capital Social. Acciones y Accionistas. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en series de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de un director y los demás recaudos exigidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La primera serie es de doscientos mil pesos, en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos. Las series restantes serán de acciones ordinarias de las clases "A" o "B", según lo resuelva el directorio al emitirlas. Cada resolución de dichas emisiones, deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El directorio fijará clase, monto, series, oportunidad, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de la misma clase, se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por resolución de asamblea, la que determinará la clase de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y precio, forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo quinto: Las acciones a emitirse podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos; Ordinarias clase "B" con derecho a un voto. Ambas clases de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción, a los efectos de la designación de los síndicos. — Cuando se emitan series de varias clases, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias de cada clase. En el caso de que se emitan series de un solo tipo, participarán todos los accionistas. De tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial. Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad. — Artículo sexto: El directorio podrá autorizar que la integración de acciones se haga: a) en efectivo; b) con el aporte de bienes muebles, semovientes o inmuebles; c) con créditos, deudas o capital líquido que surja del inventario y balance certificado de otras empresas. En la misma forma podrá dar en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, acciones liberadas a la par o con premio. — Los bienes aportados deberán representar un valor equivalente al de las acciones emitidas y la integración así efectuada se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo séptimo: La transferencia de acciones no totalmente integradas, sólo podrá ser efectuada con previa aprobación del directorio, el que deberá negarla en todos los casos en que se adeudare cuotas vencidas. — Artículo octavo: Los títulos representativos de las acciones podrán ser emitidos por una o más acciones cada uno. La suscripción o la posesión de una acción, implica el conocimiento y la aceptación plena de estos estatutos, así como la obligación de acatar las resoluciones del directorio y de las asambleas generales. La suscripción o la posesión de cada acción, acuerda derechos indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una. — Título III. — Asambleas Generales. — Artículo noveno: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias, deberán celebrarse en el domicilio de la sociedad y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser resueltas dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante los términos y en el plazo que fijen las raglamentaciones vigentes en cada momento. — Sólo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha y hora establecidas para la celebración, hubieran depositado en la sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. — Artículo Décimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Serán presididas por el presidente del directorio, actuando como secretario, uno de los miembros del directorio o en su defecto un accionista que el directorio nombrará en cada caso. — Deberán designar a dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y para que suscriban el acta correspondiente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder, dirigida al directorio. — Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. — Administración de la sociedad. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un miembro como mínimo y de cinco como máximo, cuyos mandatos durarán un año, prolongándose sin embargo, hasta el día en que la asamblea general designe sus reemplazantes. — Estas asambleas determinarán el número de miembros que ha de integrar el directorio durante cada ejercicio y nombrarán los accionistas que deban desempeñar el cargo, siendo dichas personas reelegibles indefinidamente. — Si por cualquier causa vacaren uno o más cargos de director en el curso de un ejercicio, el directorio, con la conformidad del síndico, o en su caso el síndico, suplirán la vacancia hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Para desempeñar funciones de director, es indispensable depositar previamente en la sociedad una acción en garantía de la gestión mientras dure el mandato y hasta tanto hayan sido aprobadas las cuentas respectivas. — Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del directorio por otro director, mediante poder especial en forma o simple carta poder. El Directorio deberá designar entre sus miembros un presidente, salvo que se compusiera de un solo miembro, en cuyo caso corresponderá a éste el cargo de presidente. — Los miembros del directorio incluso el presidente serán o no retribuidos, según lo decida la asamblea general. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá to la vez que el presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico. — Si el directorio se compusiera de dos miembros será necesaria la presencia de los dos y las resoluciones serán tomadas por unanimidad. Si el directorio se compusiera de más de dos miembros, para la constitución del quórum será necesaria la presencia de la mayoría de sus componentes como mínimo, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos presentes o representados. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Lo tratado en cada sesión se hará constar en un libro de actas que deberán ser suscriptas por todos los directores presentes. — Las copias, extractos y certificados de dichas actas, serán autorizados por el presidente. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad y realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de leyes independientes para cuya celebración se requiera poderes especiales, según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas, incluso para promover querellas; b) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Emitir debentures y rescatarlos y constituir hipotecas de acuerdo con las dis-

19630715

posiciones legales y reglamentaciones respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes; d) Delegar, si lo juzgare conveniente, sus facultades ejecutivas en una o más personas, accionistas o no, miembros del directorio o no, a quienes conferirá en tal caso, según formen o no formen parte del directorio, el título de directores o de administradores delegados de la sociedad; fijándoles la consiguiente remuneración que será cargada a gastos generales. — La designación de directores o administradores delegados sólo podrá ser hecha bajo la condición de ser revocable en cualquier momento, con o sin causa, y la remuneración podrá consistir en una asignación periódica fija o en una participación en los beneficios de la sociedad o en una y otra forma conjuntamente. Si tales desiginaciones recayeran en miembros del directorio, la remuneración deberá ser establecida "ad-referéndum" de la asamblea; e) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y los fines sociales. — Artículo Décimo Quinto: El presidente tendrá a su cargo la representación de la Sociedad ante las autoridades y terceros y otorgará con su sola firma todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga interés. — En esas condiciones podrá librar cheques y otros papeles de comercio, aceptarlos y endosarlos o transferirlos en cualquier forma. — El Presidente podrá, asimismo, nombrar interinamente a los empleados, apoderados, gerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la eficaz gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderlos o destituirlos, aun cuando hubieren sido designados por el Directorio, todo con cargo de rendir cuenta en la primera sesión que celebre el Directorio. — Título V. Del Síndico. — Artículo décimo sexto: Anualmente la Asamblea General designará un síndico titular y otro suplente, accionista o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. — El Síndico tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de la remuneración que le fije la Asamblea General. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente, quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo en que desempeñe sus funciones. — Título VI. — Balance, Reservas y Utilidades. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio anual de la sociedad terminará el día treinta de junio de cada año. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo octavo: De las utilidades líquidas y realizadas, se separará anualmente el dos por ciento, por lo menos, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad. — El resto de las utilidades será puesto a disposición de la Asamblea, que podrá llevarlas a cuenta nueva del ejercicio siguiente o afectarlas a fondos de reserva suplementarios o de previsión, determinando o no el empleo de esos fondos o bien podrá distribuirlas parcial o totalmente entre los accionistas a título de dividendo de sus respectivas acciones. — Artículo décimo noveno: El Directorio podrá acordar distribuciones periódicas a los accionistas a cuenta de dividendos, con las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas, comprobadas en la forma que determinen los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y los presentes Estatutos, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Título VII: Disolución y Liquidación: Artículo vigésimo: Disolviéndose la sociedad por cualquiera de las causas que la ley determine o autorice, se procederá a su inmediata liquidación, por una o más personas, accionistas o no, que elija la Asamblea General convocada a tal efecto, la cual determinará las facultades del o de los liquidadores y fijará en ese mismo acto la remuneración correspondiente, que consistirá en una cantidad fija o en un porcentaje pre establecido de la suma líquida que deba ser distribuida entre los accionistas. — El síndico tendrá en los actos de liquidación, la intervención que le confiere el artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — La participación se realizará respecto de los accionistas, con sujeción al valor integrado en cada acción". — "Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 24 May. 1963. — Visto el expediente N. 16.552|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "El Retiro" Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera, el 14 de enero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 975. — Astigueta. — Hay un sello". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido al que me remito, doy fe, así como de que el señor Kenny, por sí y en la representación invocada, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducido a escritura pública, el Estatuto de "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera", solicitando se expidan testimonios de este acto para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El escribano autorizante deja constancia que, conforme a lo establecido en el artículo "Tercero" del Estatuto y la ley de sellos vigente, por la presente escritura, abonará el seis por mil sobre la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, que constituye el capital emitido por la Sociedad. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — Mario Kenny. — Hay un sello. — Ante mí, Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil doscientos sesenta y cinco del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de actuación notarial, números: del dos millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos doce al dos millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos veinte. — Raspado: abonarse — Si — el — desempeñe — Del — Síndico — dividendo — Disolviéndose, vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.080.— e.15|7-Nº 62.796-v.15|7|63

STIVELMAN HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura número treinta y cuatro, otorgada ante la Escribana de General San Martín, Celia Schapira, el tres de junio de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "STIVELMAN HNOS., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" eleva a escritura pública la reforma de los artículos cuarto, octavo, undécimo y décimo cuarto del estatuto social, resuelta por la asamblea de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 000.873 de fecha 8 de mayo de 1963, los que quedan así redactados: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos m|n. cada serie, de las cuales las diez primeras son de acciones ordinarias clase A. Las series restantes serán emitidas por el directorio en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que estime convenientes. La resolución del directorio que disponga la emisión de una serie de acciones será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que determinará el número de series a emitir, clase de las acciones y demás condiciones de las mismas, dentro de las generales fijadas en el estatuto, pudiendo sólo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea que disponga el aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Artículo 8º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase A y B en proporción a las existentes. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco directores, según lo fije la asamblea general, la que también elegirá a dos directores suplentes. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que la asamblea general ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio, elija sus reemplazantes. En caso de muerte, renuncia, lincencia o incapacidad u otro impedimento de uno o más directores serán reemplazados por los suplentes en el orden de su elección por la asamblea general. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director mediante carta poder pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 14: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones que en forma genérica o específica se consideren comprendidas en el artículo 3º de estos estatutos. En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o director que los sustituya sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso t). Sin perjuicio de ello en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuera su especie o jurisdicción o en aquellos en que la sociedad esté interesada, la representación social se ejercerá también por mandatarios que podrán o no ser miembros del directorio, a quienes éste les haya otorgado poderes en legal forma. En las cuestiones judiciales, sin distinción de fuero o jurisdicción, la representación social podrá también ser ejercida por los apoderados que el directorio instituya con facultades suficientes, incluso las de poner y absolver posiciones; b) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar o prendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) Aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; d) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; e) Prestar fianzas y cauciones para operaciones derivadas de su giro comercial; f) Transigir y comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país con o sin garantías, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; j) Importar y exportar; k) Establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles o no un capital determinado; l) Crear o suprimir los empleos que considere necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir los salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participaciones y gratificaciones en su caso, así como sus deberes y atribuciones; m) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración o removerlos, pudiendo el directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros a quienes podrá también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponden, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas al objeto social. La remuneración que el directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, así como en retribución de la gerencia en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con cargo a gastos generales que se imputarán al ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la asamblea general; n) Celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos; ñ) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades sean civiles o comerciales participando en ellas como socios, capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades con la restricción que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales o combinaciones u otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; o) Concurrir a toda clase de licitaciones sean nacionales, provinciales, municipales o particulares; p) Celebrar contratos de locación aun por plazos mayores de seis años; q) Convocar a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias fijando la orden del día; r) Presentar anualmente a la asamblea una memoria detallada sobre la marcha de la sociedad, el balance general de las operaciones, el inventario general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico y proponer el dividendo a repartir a los accionistas así como todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos; s) Disponer si lo considera necesario la repartición de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia; t) El uso de la firma social estará a cargo indistintamente del presidente, del vicepresidente o de cualquier director sin perjuicio de los poderes o autorizaciones que se otorguen a terceros para firmar en forma conjunta o individual; u) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier otro acto o contrato que no estuviera expresamente determinado en los mismos siempre que se encuentren comprendidos dentro del objeto social aun aquellos para los cuales se requiera poder especial por los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º 6º y 16. — Fdo.: Celia Schapira, escribana.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.15|7-Nº 62.299-v.15|7|63

ZEUS

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 30 de julio de 1962, pasada ante el Escribano Carlos Alberto Raggi, titular del Registro Nº 7 del Partido de Esteban Echeverría, la Sociedad "ZEUS", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1959, procedió a reformar el Estatuto, consistiendo en fijar el capital autorizado en $ 15.000.000.—, el que ha sido aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de setiembre de 1960, Decreto Nº 11.982, siendo el texto del Artículo modificado el siguiente: "Artículo Quinto: El Capital autorizado queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, (pesos 15.000.000.—) dividido en series de mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. — Se hallan emitidas treinta y cinco series de acciones que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. — En cuanto a las series res

tantes el Directorio queda facultado para disponer su emisión de acuerdo con las necesidades de la Sociedad, debiendo otorgar en cada caso la respectiva escritura pública, comunicarse a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El pago de las acciones que se suscriban se hará en la forma y plazo que el Directorio fije para la integración de dichas emisiones". — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.15|7-Nº 62.918-v.15|7|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 396. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Gerardo Buján, que manifiesta ser argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos catorce mil ciento uno; don Manuel Castro, que declara ser español, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco y don José Dulbilque, quien expresa ser argentino, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta, todos los comparecientes casados, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que en ejercicio de sus propios derechos y como mandatarios de los socios fundadores de "Transportes Automotores Callao, Sociedad Anónima", personería que acredita con el poder irrevocable y recíproco, otorgado por escritura pasada ante mí y en este Registro el veinte de febrero del año próximo pasado, al folio ciento cuarenta y seis de dicho protocolo y con el fin de dejarla definitivamente constituida, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan la transcripción del acta constitutiva del Estatuto Social modificado, así como la aprobación del mismo por el Poder Ejecutivo Nacional, dictada en el expediente tramitado por ante el Ministerio de Educación y Justicia bajo el número quince mil seiscientos noventa y tres, los que copiados por su orden son del siguiente tenor: Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Fermín Eusebio Aguirre, argentino, soltero, domiciliado en Rincón 1562, Capital Federal; José Esteban Aguirre, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1524, Capital Federal; Osvaldo Pedro Alderete, argentino, casado, domiciliado en Emilio Ravignani 2069, Capital Federal; Carlos Alfonso, argentino, casado, domiciliado en Chacabuco 1474, Capital Federal; Lisardo Alvarez, brasileño, casado, domiciliado en Sáenz Peña 765, Capital Federal; José Barreiro, español, casado, domiciliado en Costa Rica 5763, Capital Federal; Rogelio Barreiro, español, casado, domiciliado en Costa Rica 5763, Capital Federal; Gerardo Buján, argentino, casado, domiciliado en Costa Rica 6020, Capital Federal; Gerardo Buján (hijo), argentino, casado, domiciliado en Costa Rica 6020, Capital Federal; Antonio Cardoso Da Silva, portugués, casado, domiciliado en Pasco 454, Capital Federal; Dalmiro Castro, español, casado, domiciliado en Costa Rica 6019, Capital Federal; Luis Castro, español, casado, domiciliado en Tuyú 907, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Manuel Castro, español, casado, domiciliado en Costa Rica 6019, Capital Federal; Ernesto Angel Centenari, argentino, casado, domiciliado en Güemes 4218, Capital Federal; Rodolfo Arnaldo D'Andrea, argentino, casado, domiciliado en Agustín de Vedia 3540, Capital Federal; Manuel Silva Dos Santos, portugués, casado, domiciliado en Bahía Blanca 2565, Capital Federal; Manuel De Brito Fonseca, portugués, soltero, domiciliado en Juramento 873, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Fernando Dos Santos, argentino, casado, domiciliado en Iberá 5269, Capital Federal; José Doval Cuñarro, español, casado, domiciliado en El Salvador 6032, Capital Federal; José Dulbilque, argentino, casado, domiciliado en Soler 5709, Capital Federal; Manuel Espasandin López, español, casado, domiciliado en A. Solier 4460, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Ramón Feito, argentino, casado, domiciliado en México 1095, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Concepción Fernández de Fernández, viuda, domiciliada en Vélez Sársfield 1114, Capital Federal; Alberto Santiago Fernández, argentino, casado, domiciliado en Salvador María del Carril 2885, Capital Federal; José Antonio Fernández, argentino, casado, domiciliado en Luca 1538, Capital Federal; Joaquín Fernández Rodríguez, español, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 8494, Capital Federal; José Fernández, español, casado, domiciliado en Renacimiento 2708, Capital Federal; Manuel Ferreira Guerreiro, portugués, casado, domiciliado en Estados Unidos 954, Capital Federal; José Sinosio Ferrin, español, domiciliado en Jujuy 2281, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; José Fontenla Corrales, argentino, soltero, domiciliado en San Juan 2664, Capital Federal; Juan Celestino Galiano, argentino, casado, domiciliado en Zelada 7091, Capital Federal; Manuel Galiñanes, español, casado, domiciliado en Argañaras 1278, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, María Visitación Gómez de Corral, viuda, española, domiciliada en Emilio Ravignani 2212, Capital Federal; Xavier Guerra, portugués, casado, domiciliado en Sáenz Peña 551, Capital Federal; Antonio Cecilio Guerreiro Dias, portugués, casado, domiciliado en General Urquiza 161, Capital Federal; Domingo Hernando, argentino, casado, domiciliado en Dorrego 1876, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; José Insúa, argentino, casado, domiciliado en Crámer 4385, Capital Federal; Antonio Lariño, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Corrillo 1985, Capital Federal; Agustín López Ramos, español, casado, domiciliado en Acevedo 2327, Capital Federal; Ricardo López, español, viudo, domiciliado en Amenábar 3229, Capital Federal; Osvaldo Andrés López, argentino, casado, domiciliado en Lanza 2255, Capital Federal; Manuel López Regueiro, español, casado, domiciliado en Luna 272, Capital Federal; Mendes Souza Francisco, portugués, casado, domiciliado en Chile 2961, Capital Federal; Agustín Martins, portugués, casado, domiciliado en Costa Rica 6012, Capital Federal; Juan Carlos Horacio Mazzola, argentino, casado, domiciliado en Saavedra 1033, Capital Federal; Arturo Mouro, español, soltero, domiciliado en Castro 1625, Capital Federal; Alberto José Novo, argentino, soltero, domiciliado en Costa Rica 5733, Capital Federal; Manuel Peña, argentino, casado, domiciliado en Emilio Ravignani 2069, Capital Federal; Enrique Alberto Pintos, argentino, casado, domiciliado en Hortiguera 1862, Capital Federal; Oscar Plou, argentino, viudo, domiciliado en Escalada 685, Capital Federal; José Rodríguez, español, casado, domiciliado en Güemes 3085, Capital Federal; Mariano Rodríguez López, español, casado, domiciliado en Zuloaga 709, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Manuel Sánchez, español, casado, domiciliado en Laprida 1150, Capital Federal; Julio Sánchez Pérez, español, casado, domiciliado en Pepirí 220, Capital Federal; Roque José Santomauro, italiano, casado, domiciliado en Castro Barros 281, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Secinando Sobral, español, casado, domiciliado en Luján 2152, Capital Federal; Santos Stellato, italiano, casado, domiciliado en Pareja 2380, Capital Federal; José Osvaldo Teixeira, argentino, casado, domiciliado en Amenábar 202, Capital Federal; Manuel Ignacio Teixeira, argentino, casado, domiciliado en Amenábar Nº 202, Capital Federal; Pablo Eduardo Teixeira, argentino, casado, domiciliado en Amenábar 202, Capital Federal; José Cruz Tola Rechipi, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1112, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Delmiro Vázquez, español, casado, domiciliado en Chubut 1280, Capital Federal; Bernardino Bonifacio Viegas, portugués, soltero, domiciliado en Lima 542, Capital Federal; Daniel Vilaplana, argentino, casado, domiciliado en Costa Rica 6019, Capital Federal; y José Villar, argentino, casado, domiciliado en Blanco Encalada 155, Villa Martelli, Partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también que dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de Transportes Automotores Callao, Sociedad Anónima, que tendrá por objeto las operaciones especificadas más adelante en los estatutos sociales. Por lo expresado, todos los comparecientes convienen: Primero: Aprobar los estatutos que íntegramente transcriptos dicen: "Título Primero: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Con el nombre de TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se establezcan en el interior o exterior del país, según lo resuelva el Directorio. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título Segundo: Objeto. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la explotación de lo concerniente al transporte de pasajeros y carga por automotor en todo el territorio de la República. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá: a) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos y los que adquiera para compra, cesión, transferencia, posesión o por cualquier otra causa existente o futura, y en general todo negocio que tenga vinculación con el automotor, pudiendo por consiguiente comprar y vender vehículos y sus accesorios y repuestos, tomarlos o darlos en arriendo, armarlos, importarlos y explotarlos; dedicarse a la compra y venta de combustibles, lubricantes, neumáticos, playas de estacionamiento, estaciones de servicio, garages, talleres, carrocerías, maquinarias, etc... b) Solicitar a los gobiernos nacionales provinciales y municipales, del país o del extranjero, permisos y concesiones; obtener patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; adquirir y|o arrendar bienes muebles, inmuebles, semovientes o automotores, como así también empresas constituidas, etc.; asociarse con empresas que se dediquen a los mismos fines y efectuar operaciones inmobiliarias, bancarias, financieras, crediticias, y en general, celebrar todos los actos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales, dirigidos al objeto antes expresado, pues la numeración hecha es sólo enunciativa y no limitativa. — Título Tercero: Capital Social y Acciones. — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco series de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional en acciones de un valor de cien pesos cada una. Las acciones se emitirán y abonarán en la forma y plazo que fije el Directorio, colocándolo en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial los suscriptores que no den cumplimiento en la forma y plazos que se establezcan en su oportunidad. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento doce millones quinientos mil pesos por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago en las emisiones. Cada resolución de aumento de capital deberá hacerse conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial, deberá constar en escritura pública, abonar el impuesto fiscal correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital sino la suma de veintidós millones quinientos mil pesos, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con los previstos en estos estatutos. — Artículo 5º: Para la suscripción de las nuevas series, se dará preferencia a los tenedores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Se extenderán de conformidad con el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y otros dos Directores, pudiendo emitirse en títulos de más de una acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento, adhesión y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones posteriores y sus reglamentaciones internas, como asimismo el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para toda contienda judicial con la Sociedad, salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Mientras las acciones no se hallen totalmente pagadas se expedirán certificados provisorios nominativos, los que sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, no gozando de la opción del artículo 327 del Código de Comercio. — Artículo 7º: Las acciones son nominativas, no endosables pero si transferibles; no podrán ser enajenadas sin la conformidad previa del Directorio, salvo el caso de sucesión hereditaria. De la resolución del Directorio contraria a la enajenación, podrá apelarse ante la Asamblea General. La propiedad y transmisión de las acciones nominativas no producirá efectos contra la Sociedad o terceros sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro de accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Título Cuarto: Debentures. — Artículo 8º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones que establezca la Asamblea. — Título Quinto: Administración. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de diez miembros que durarán dos años, renovándose por mitades y podrán ser reelectos. En la primera reunión y luego de cada renovación parcial, el Directorio designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, con mandato por un año en el cargo. — Habrá también tres Vocales suplentes, elegidos anualmente, al igual que el Síndico titular y suplente. — Artículo 10: El Directorio se reunirá en las fechas que él mismo establezca, cuando sea convocado por el Presidente o cuando lo requieran cuatro Directores o el Síndico. — Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Deliberará con la mitad más uno de sus miembros. — El Presidente o quien actúe como tal, tendrá voto solamente en caso de empate. — En caso de ausencia del Presidente, presidirá la reunión el miembro designado al efecto. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y un Director o la totalidad de los miembros, cuando así se resuelva en cada reunión. — Artículo 11: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director titular, lo reemplazará con las mismas atribuciones el Director suplente que corresponda, siguiendo el orden de colocación en el cual hubiese sido designado por la asamblea. — En caso de acefalía total o parcial del Directorio, por agotamiento de los suplentes, éste será integrado por las personas que designe el Síndico, hasta la primera Asamblea que se celebre. — La designación del reemplazante se hará por el tiempo que falte para completar el período. — Artículo 12: Corresponde al Directorio: a) Representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos o terceros, por intermedio del Presidente o su sustituto; b) Dirigir, manejar y administrar los negocios sociales haciendo uso de los derechos y ejercitando las acciones pertinentes; c) Otorgar y suscribir escrituras y poderes generales y especiales y revocarlos; d) Cobrar y percibir, dar o tomar dinero prestado de particulares o entidades bancarias, nacionales o provinciales, privadas o mixtas, realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y demás derechos reales, comprar toda clase de bienes y gravarlos o transferirlos, solicitar concesiones o permisos, gestionar patentes, licencias o marcas, celebrar contratos de toda clase, abrir cuentas corrientes y girar con o sin provisión de fondos, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, hacer trámites aduaneros, gestionar permisos de importación, importar y exportar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, entablar y contestar demandas, actuar en juicio con plenos poderes, formular denuncias y querellas; e) Crear y suprimir empleos, fijando remuneraciones, suspender y renovar al personal, salvo el Gerente, al que sólo podrá suspender por un plazo máximo de treinta días, sometiendo la decisión final a una asamblea que convocará dentro de este término; f) Redactar la memoria y formular balances e inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentos sociales que someterá a las Asambleas, proponiendo la formación de fondos especiales y distribución de utilidades; g) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias; h) Proyectar reglamentos internos y sus modificaciones, que someterá a las Asambleas; i) Resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, según balance que comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Resolver, con asistencia del Síndico, los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier gestión, acto y operación no expresamente determinado, que guarde relación con el objeto social; k) Realizar los actos que se vinculen con la Sociedad Anónima, incluidos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. — Artículo 13: En concepto de retribución de sus funciones, los Directores percibirán las cantidades que fije la Asamblea de socios. — Título sexto: Del Gerente. — Artículo 14: La parte ejecutiva de la administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que podrá o no ser accionista de la empresa o miembro del Directorio. — Será nombrado o removido por la Asamblea por el voto que represente el cincuenta y uno por ciento del capital y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Artículo 15: El Gerente firmará, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12, inciso a), todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte; representará a la Sociedad y será ejecutor de las decisiones

de la Asamblea y del Directorio, salvo el caso de que sea electo para un cargo en él; propondrá a los empleados a los que podrá suspender con causa, informando al Directorio de sus medidas. — Todas estas atribuciones las ejercerá conforme a las normas que dicte la Asamblea o el Directorio. — Título séptimo. — Organo de Fiscalización. — Artículo 16: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea General, la que elegirá, asimismo, y por un mismo término, un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán establecidos en el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Título octavo. — De las Asambleas. — Artículo 17: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales en vigencia. — La convocatoria a primera y segunda citación se publicará por el término y con la anticipación establecidos por las disposiciones legales vigentes. — En primera citación el quórum será del cincuenta y uno por ciento del capital suscripto y, en segunda citación sesionará con los accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría y para ambas Asambleas regirá el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los casos previstos en ese precepto. — Las Asambleas serán abiertas por el accionista de más edad y acto seguido, por mayoría, se designará un Presidente y un Secretario. — Artículo 18: Cada acción suscripta da derecho a voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simples cartas poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 19: El ejercicio comercial terminará el 31 de diciembre de cada año. — Los balances e inventarios se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Efectuadas las reservas del artículo 363 del Código de Comercio, fondos especiales y para gratificaciones o retribuciones, las utilidades tendrán el destino que fije la Asamblea. — Título Décimo. — Liquidación y disolución. — Artículo 20: Para el caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación se efectuará. La misma quedará a cargo del Directorio, y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá entre las acciones ordinarias en proporción al monto integrado. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias nominativas de un voto, valor de cien pesos cada una, resultando totalmente suscripta la serie emitida conforme al siguiente detalle: Fermín Eusebio Aguirre, Sesenta y dos mil quinientos pesos; José Esteban Aguirre, Cincuenta y seis mil doscientos ochenta pesos; Fernando Dos Santos, Veinticinco mil pesos; Manuel Ferreira, Veinticinco mil pesos; Agustín López Ramos, Trescientos sesenta y dos mil quinientos pesos; Francisco Souza Méndez, Ciento doce mil quinientos pesos; Antonio Cardoso Da Silva, Veinte y cinco mil pesos; Secundino Sobral, Ciento doce mil quinientos pesos; Gerardo Buján, Doscientos mil pesos; Gerardo Buján (hijo), Cien mil pesos, Manuel Ignacio Teixeira, Treinta y siete mil quinientos pesos; Osvaldo José Teixeira, Doce mil quinientos pesos; Juan Carlos Mazzola, Cincuenta mil pesos; José Barreiro, Sesenta y dos mil quinientos pesos; Rogelio Barreiro, Cincuenta mil pesos; Santos Stellato, Sesenta y dos mil quinientos pesos; Antonio Lariño, Veinticinco mil pesos; Alberto Santiago Fernández, Veinticinco mil pesos; Manuel Espasandín López, Cincuenta mil pesos; Manuel López Regueiro Cincuenta mil pesos; María Gómez del Corral, Ciento doce mil quinientos pesos; Lisardo Alvarez, Cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pesos; Roque Santomauro, Veintinueve mil ciento sesenta pesos; Manuel Galiñanes, Veintinueve mil ciento sesenta pesos; José Villar, Veintiocho mil ciento cuarenta pesos; Manuel de Brito Fonseca, Veintiocho mil ciento cuarenta pesos; Antonio Cecilio Guerreiro Días, Ciento doce mil quinientos pesos; Luis Castro, Cincuenta mil pesos; José Cruz Tolarechipi, Setenta y cinco mil pesos; Joaquín Fernández, Setenta y cinco mil pesos; Ricardo López, Ciento doce mil quinientos pesos; Manuel Castro, Setenta y cinco mil pesos; Delmiro Castro, Treinta y un mil doscientos cuarenta pesos; Manuel Peña, Sesenta y seis mil seiscientos ochenta pesos; Osvaldo Pedro Alderete, Treinta y tres mil trescientos veinte pesos; Concepción Fernández Viuda de Fernández, Treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos; Mariano Rodríguez, Cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesos; Ramón Feito, Treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos; Alberto José Novo, Ciento doce mil quinientos pesos; José Antonio Fernández, Cien mil pesos; José Sinesio Ferrín, Ciento sesenta y dos mil quinientos pesos; Agustín Martins, Ciento doce mil quinientos pesos; Bernardino Bonifacio Viegas, Cien mil pesos; José Dulbilque, ochenta y cuatro mil trescientos pesos; Domingo Hernando, ochenta y cuatro mil trescientos pesos, José Fernández, Cien mil pesos; José Insúa, Cincuenta y seis mil doscientos ochenta pesos; Oscar Plou, Cincuenta y seis mil doscientos cuarenta pesos; Xavier Guerra, Ciento doce mil quinientos pesos; Celestino Juan Galiano, Sesenta y dos mil quinientos pesos; Arturo Mouro, Cuarenta y tres mil setecientos veinte pesos; Ernesto Angel Centenari, Ciento doce mil quinientos pesos; José Fontenla Corrales, Ochenta y siete mil quinientos pesos; Andrés Osvaldo López, Doce mil quinientos pesos; Alberto Enrique Pintos, Doce mil quinientos pesos; José Dobal Cuñarro, Cien mil pesos; Rodolfo Arnaldo D'Andrea, Veinticinco mil pesos; Manuel Silva Do Santos, Ciento veinticinco mil pesos; Delmiro Vázquez, Cien mil pesos; Julio Sánchez Pérez, Treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos; Manuel Sánchez, Treinta y tres mil trescientos veinte pesos; José Rodríguez, Treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos; Carlos Alfonso, Veinticinco mil pesos; Pablo Eduardo Teixeira, Doce mil quinientos pesos; Daniel Vilaplana, Seis mil doscientos cuarenta pesos. — Integrando cada uno el Diez por ciento de sus respectivas subscripciones, resultando así un capital subscripto de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 4.500.000 m|n.), e integrado en Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 450.000 m|n.). — Tercero: Elegir los miembros del primer Directorio, resultando electos: Presidente: Gerardo Buján. — Vicepresidente: Manuel Castro. — Secretario: José Dulbilque. — Prosecretario: Arturo Mouro. — Tesorero: Domingo Hernando. — Protesorero: Secinando Sobral. — Vocales: Esteban Aguirre, José Insúa, Juan Galiano y Mariano Rodríguez. — Síndico Titular: Agustín López Ramos. — Síndico Suplente: Manuel Peña. — Todos estos miembros del Directorio y Síndico, así como sus respectivos suplentes durarán hasta la primera Asamblea que se celebre. — Cuarto: Conferir de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1977, 1980 y 1982 y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de don Gerardo Buján, don Manuel Castro, y don José Dulbilque, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance a fin de que conjunta, alternada o separadamente y con independencia el uno de los otros en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima; e) Otorguen cualquier instrumento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de este mandato. — Bajo las disposiciones que antecede, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Transportes Automotores Callao" Sociedad Anónima, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — F. Aguirre. — José E. Aguirre. — Osvaldo P. Alderete. — Carlos Alfonso. — Lisardo Alvarez. — José Barreiro. — Rogelio Barreiro. — Gerardo Buján. — G. Buján. — Antonio C. da Silva. — Delmiro Castro. — Luis Castro. — Manuel Castro. — Ernesto Angel Centenari. — Rodolfo A. D'Andrea. — Manuel Dos Santos Silva. — Manuel Fonseca de Brito. — F. Dos Santos. — José Doval. — José Dulbilque. — Manuel Espasandín. — Ramón Feito. — C. F. de Fernández. — Alberto S. Fernández. — José Antonio Fernández. — Joaquín Fernández. — José Fernández. - Manuel G. Ferreira. - José Ferrín. María G. de Corrales. J. C. Galiano. Manuel Caliñanes. J. Fontenla. Xavier Guerra. Días Guerreiro. Domingo Hernando. José Insua. Antonio Lariño. Agustín López Ramos. Mariano Rodríguez López. Osvaldo A. López. Manuel López. Francisco Méndes Souza. Agustín Martins. J. C. Mazzola. Arturo Mouro. Alberto J. Novo. Manuel Peña. Enrique Alberto Pintos. Oscar Plou. José Rodríguez. Ricardo López. M. Sánchez. Julio Sánchez. Roque José Santomauro. Secinando Sobral. S. Stellato. José O. Teixeira. M. I. Teixeira. Eduardo P. Teixeira. José Cruz Tolarechipi. Delmiro Vázquez. B. Viegas. D. Vilaplana. José Villar. — Está mi sello. — Ante mí: O. J. Roccatagliata. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el registro número trescientos setenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en nueve sellos de actuación notarial, números trescientos un mil seiscientos catorce, trescientos un mil seiscientos dieciséis al trescientos un mil seiscientos veintitrés, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º mar. 1963. Visto el Expediente Nº 15.693|1|62, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Transportes Automotores Callao Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Transportes Automotores Callao Sociedad Anónima, constituida en esta capital el 20 de febrero de 1962; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y veintisiete y vuelta (27 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda, al acta constitutiva en la forma de fojas veintinueve (29) a treinta (30). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. Resolución P. J. Nº 000379". — Es copia fiel de las fojas uno a nueve, con las modificaciones introducidas a fojas veintiuno a veintitrés y veintisiete y de la Resolución Ministerial de fojas treinta y cuatro, doy fe, del expediente citado, como de que en la forma expresada, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio — El escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal corrrespondiente, se abona en la forma habitual. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe. Gerardo Buján. Manuel Castro. José Dulbilque. Está mi sello. — Ante mí: O. J. Roccatagliata. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el registro número trescientos setenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, Transportse Automotores Callao Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio, en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón seiscientos treinta y un mil trescientos noventa y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: O. J. Roccatagliata. — Entre líneas: ciento, mil, vale. Sobre raspado: cinco, vale. — Enmendado: ordenado, Ministro, valen. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.440 — e.15|7-Nº 62.951-v.15|7|63

DOMINGO MORGAVIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número noventa y tres. — En la ciudad de Carlos Casares, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecieron los señores don Domingo Morgavio, argentino, mayor de edad, comerciante, Cédula de Identidad número un millón cincuenta y tres mil ciento ochenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Aurora Pilar Bayugar, domiciliado en la calle Junín número cuatrocientos diez, de la localidad de Haedo, de esta Provincia de Buenos Aires: Darío Amancio Fresno, argentino, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos diez mil ciento cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Zylda Delia Rodríguez, domiciliado en la calle Miguel Santi número quinientos cincuenta de la Capital Federal; doña Aurora Pilar Bayugar de Morgavio, argentina, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos diez y ocho mil trescientos setenta y tres, casada en primeras nupcias con don Domingo Morgavio, domiciliada en la calle Junín número cuatrocientos diez de la localidad de Haedo, de esta Provincia; don Vicente Aníbal Bayugar, argentino, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa mil setecientos diez, casado en primeras nupcias con María Adela Ernesta Mazza, domiciliada en la calle Serrano número mil ciento ochenta y siete de la Capital Federal; don Vicente Aníbal Salvador Bayugar, argentino, emancipado, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Serrano número mil ciento ochenta y siete de la Capital Federal; don Américo Damián Bayugar, argentino, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa mil setecientos once, casado en primeras nupcias con doña Luisa Ermelinda Menichini, domiciliado en la calle Gorriti número cuatro mil ochocientos ocho de la Capital Federal; don Armen Gregorio Cholakian, argentino, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veintisiete mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña Estela Haleblián, domiciliado en la calle Puán número seiscientos sesenta y dos de la Capital Federal; doña María Irma Iranzi, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, con Libreta Cívica número ciento cincuenta y dos mil setecientos quince, domiciliada en la calle Centenera número trescientos veinticinco de la Capital Federal; doña Zylda Delia Rodríguez de Fresno, argentina, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones quince mil setecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con don Darío Amancio Fresno, domiciliada en la calle Miguel Santi número quinientos cincuenta de la Capital Federal; y doña María Adela Ernesta Mazza de Bayugar, argentina, mayor de edad, comerciante, con Libreta Cívica número trescientos treinta y seis mil cuatrocientos catorce, casada en primeras nupcias con don Vicente Aníbal Bayugar, domiciliada en la calle Serrano número mil ciento ochenta y siete de la Capital Federal; todos los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: Que con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron la Sociedad Anónima "Domingo Morgavio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que girará en la Capital Federal, sometiendo la aprobación de sus estatutos al Poder Ejecutivo Nacional. — Producidas las actuaciones respectivas ante la Inspección General de Justicia, como resulta del expediente número quince mil ochocientos quince del año mil novecientos sesenta y dos, el Ministerio de Educación y Justicia acordó a la misma la Personería Jurídica, según la respectiva resolución que se transcribirá a continuación del Acta Constitutiva de dicha sociedad, sus respectivos Estatutos y demás actuaciones, todo lo cual dice así: "Acta de Constitución": En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días del mes de junio de 1962, siendo las 10 horas, se reúnen en el local social sito en Avenida Sáenz 426, Capital, los señores Domingo Morgavio, argentino, mayor de edad, comerciante, C. I. Nº 1.053.183, casado en primeras nupcias con Aurora Pilar Bayugar, domiciliado en Junín 410, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Darío Amancio Fresno, argentino, mayor de edad, comerciante, C. I. Nº 2.910.147, casado en primeras nupcias con Zylda Delia Rodríguez, domiciliado en Miguel Santi quinientos cincuenta, Capital; Aurora Pilar Bayugar de Morgavio, argentina, mayor de edad, comerciante, C. I. número 3.718.373, casada en primeras nupcias con Domingo Morgavio, domiciliada en Junín 410, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Vicente Aníbal Bayugar, argentino, mayor de edad, comerciante, C. I. Nº 1.990.710, casado en primeras nupcias con María Adela Ernesta Mazza, domiciliado en Serrano 1187, Capital; Vicente Salvador Bayugar, argentino, emancipado, comerciante, soltero, C. I. Nº 4.389.266, domiciliado en Serrano 1187, Capital; Américo Damián Bayugar, argentino, mayor de edad, comerciante, C. I. Nº 1.990.711, casado en primeras nupcias con Luisa Ermelinda Menichini, domiciliado en

Gorriti 4808, Capital; Armen Gregorio Cholalian, argentino, mayor de edad, comerciante, C. I. Nº 2.327.917, casado en primeras nupcias con Estela Halebián, domiciliado en Puán 662, Capital; María Irma Iranzi, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, L. C. Nº 152.715, domiciliada en Centenera 325, Capital; Zylda Delia Rodríguez de Fresno, argentina, mayor de edad, comerciante, C. I. Nº 6.015.727, casada en primeras nupcias con Darío Amancio Fresno, domiciliada en Miguel Santi 550, Capital; y María Adela Ernesta Mazza de Bayugar, argentina, mayor de edad, comerciante, L. C. número 336.414, casada en primeras nupcias con Vicente Aníbal Bayugar, domiciliada en Serrano 1187, Capital, todos hábiles para este acto. — Tiene por objeto esta reunión concretar las tratativas que entre los miembros, con el asesoramiento y dirección del doctor David Natalio Muchenik, se han venido realizando para dejar constituida una sociedad anónima cuyo objeto habrá de ser principalmente continuar los negocios que vienen girando en plaza bajo la denominación de Domingo Morgavio, Comercial e Industrial o Domingo Morgavio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la venta de artículos textiles, mercería, tienda, lencería, artículos para hombres, y la industrialización de los mismos, pudiendo realizar todas las operaciones técnicas y financieras relacionadas con su finalidad, y pudiendo extender sus operaciones a todos los actos, trabajos y actividades anexas a ese objeto, con vinculación directa y|o indirecta con el mismo. — Al cabo de un cambio de opiniones y a fin de ordenar la reunión, todas las personas presentes, por unanimidad designan presidente de este acto al señor Domingo Morgavio. — Aceptado por éste el cargo, el mismo solicita al doctor David Natalio Muchenik dé lectura a los proyectos de estatutos confeccionados a estos efectos, explicando cada una de las razones que se han tenido, no sólo para la formación y redacción de dichos estatutos, sino en cuanto a las actividades en general, presentes y futuras de esta sociedad. — Enterados así todos los concurrentes a este acto, se decide por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Domingo Morgavio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Segundo: Aprobar los estatutos cuya lectura se ha hecho y que han de regirla. — Se transcriben por separado, declarándose no obstante, que forman parte de la presente acta. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar con los negocios que vienen girando en plaza bajo la denominación de Domingo Morgavio, Comercial e Industrial o Domingo Morgavio, Sociedad de Responsabilidad Limitada; operaciones comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos y mercaderías provenientes de la industria textil, sus derivados y afines, nacionales y|o extranjeros, como así también cualquier otro tipo de mercaderías. — La sociedad que por este acto se constituye y mientras se logra su constitución definitiva y la inscripción ante el Registro Público de Comercio actuará en los negocios con la responsabilidad del señor Domingo Morgavio, quien posteriormente deberá rendir cuenta de su actuación. — Cuarto: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos cada acción, al portador, que resulten totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Domingo Morgavio nueve mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n. 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional); Darío Amancio Fresno cinco mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional); Aurora Pilar Bayugar de Morgavio dos mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una o sean m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional); Vicente Aníbal Bayugar cuatrocientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); Vicente Aníbal Salvador Bayugar, cuatrocientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); Américo Damián Bayugar, cuatrocientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional); Armen Gregorio Cholakian, cuatrocientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); María Irma Iranzi, cuatrocientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil peso moneda nacional); Zylda Delia Rodríguez de Fresno mil seiscientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n. 160.000 (ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal); María Adela Ernesta Mazza de Bayugar, cuatrocientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional). — Las acciones suscriptas resultan integradas de acuerdo a balance suscripto por todos los constituyentes y que se consideran parte integrante del acta de constitución. — Quinto: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo tener sucursales en todo el país y aun en el extranjero. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Por unanimidad se resuelve la designación del primer Directorio, que estará integrado por: Presidente: Domingo Morgavio; Directores: Darío Amancio Fresno y Aurora Pilar Bayugar de Morgavio. —

Octavo: También por unanimidad se resuelve la designación del Síndico Titular, recayendo el nombramiento en el doctor David Natalio Muchenik, por el término de un año. — Noveno: Por unanimidad se decide facultar en forma especial al doctor David Natalio Muchenik y|o a quien éste designe para atender en forma conjunta indistinta y|o alternada todos los trámites necesarios a efectos de obtener del Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica a favor de la sociedad constituida, pudiendo a tal fin aceptar e introducir tanto en el estatuto social como en la presente acta y donde sea necesario, todas las modificaciones que se exijan o sean simplemente sugeridas por la Inspección General de Justicia de la Nación y|o del Poder Ejecutivo Nacional u otras autoridades que intervengan en la realización del trámite respectivo e inclusive a efectuar la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Décimo: Con todo lo que antecede se dio por terminado el acto, comprometiéndose los comparecientes a concurrir en su oportunidad por sí o por poder a suscribir la escritura de constitución definitiva siendo en este momento las doce horas. — A. P. Bayugar de Morgavio. — Zylda D. R. de Fresno. — María Adela M. de Bayugar. — Darío A. Fresno. — D. Morgavio. — A. G. Cholakian. — A. D. Bayugar. — Vicente A. S. Bayugar. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: Domingo Morgavio; Zylda Delia Rodríguez de Fresno; María Adela Mazza de Bayugar; María Irma Iranzi; Vicente Aníbal Salvador Bayugar, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero, escribano". — "Estatutos: Domingo Morgavio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de DOMINGO MORGAVIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas, en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo desee el directorio. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la asamblea de accionistas. — Título II. — Objeto. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos textiles, mercaderías, tienda, lencería, artículos para hombres y la industrialización de los mismos. Operaciones comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos y mercaderías provenientes de la industria textil; sus derivados y afines, nacionales y|o extranjeros, como así también de cualquier otro tipo de mercaderías. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos o contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional) representado por sesenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, dividido en seis series. Las dos primeras series se hallan emitidas totalmente suscriptas e integradas en su totalidad. La emisión e integración de las series se realizará conjunta o separadamente en las épocas, bajo las condiciones de pago que el mismo directorio oportunamente resuelva, resoluciones que en cada caso deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. Las resoluciones de emisión, si el impuesto de sellos no ha sido previamente pagado, se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará dicho gravamen y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. Si existiera atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de treinta días, desde ya se confiere al directorio la facultad prevista en el artículo 333 del Código de Comercio. Las acciones serán de clase A y B. Las acciones de la clase A serán acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos por cada acción en las asambleas sociales. Las acciones de la clase B serán acciones ordinarias, al portador, de un valor de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) con derecho a un voto por acción en las asambleas sociales. Todas las acciones tendrán derecho a un voto en la elección del síndico. — Artículo cuarto: Al emitirse nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, o futuros aumentos, ya sean ordinarias de clase A o B, tendrán preferencia a prorrata en la suscripción de las distintas categorías conforme su tenencia y por el término de quince días a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — Artículo sexto: El directorio podrá proponer a la asamblea general de accionistas que se reunirá conforme al artículo 14 de los presentes estatutos, la elevación del capital social a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—) a cuyo efecto la sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el Decreto 852 del año 1955 y disposiciones complementarias. Deberá observarse los procedimientos que esas disposiciones prescriben. — Artículo séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitado o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima.

Corresponderá, además, abonarse en su caso, los dividendos fijos, acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Título IV. — Obligaciones. — Artículo octavo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. Las resoluciones deberán ser aprobadas por Asamblea General. — Título V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la Asamblea de Accionistas. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo como Director es necesario depositar, mientras dure el mandato en la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Presidente con la conformidad del Síndico, podrá designar el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación de el o los directores sustituidos, o hasta que la Asamblea elija los titulares, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. — Artículo Décimo: Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otros Directores mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo Décimo Primero: El Presidente tiene a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y|o privados que requieran las operaciones sociales, con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles y toma de dinero en hipoteca para lo cual se ha de requerir la firma del presidente y un director conjuntamente. — Artículo Décimo Segundo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aportar, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, materiales o equipos de construcción, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años; celebrar contratos de construcciones con reparticiones u organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, así como con personas privadas, intervenir en concursos y licitaciones, celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina o Banco Industrial de la República Argentina y de otro u otros Bancos oficiales o particulares y operar con ellos en general, de acuerdo con sus respectivas cartas Orgánicas y Reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales, o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo; aceptar fianzas y otorgar la garantía requerida por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, efectuar loteos de inmuebles, suscribir, endosar a cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas y celebrar toda clase de contratos, así como los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines y objeto de la sociedad y todas las demás facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo 1.881 del Código Civil, que se tiene por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa.; b) Crear los cargos y empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; nombrar, trasladar o separar de sus puestos respectivos a cualquiera de los funcionarios o empleados de la sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las resoluciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formase parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a la consideración de la Asamblea. Sin perjuicio de las atribuciones del Directorio para el caso de nombramiento de gerentes o administradores generales, los mismos, por resolución previa del Directorio, estarán autorizados a obtener créditos bancarios de cualquier índole en todos los órdenes y secciones, sean en materia bancaria, comercial o administrativa, todo ello con cargo a rendir posterior cuenta al Directorio, en forma mensual y exhaustiva; d) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlas cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en los ar-

tículos 3º, 4º y 5º, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañar a la Inspección Gral. de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación. — Para determinar el valor nominal de acciones que se entregan en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, se necesita acuerdo del directorio que fijará exactamente el objeto, la persona y|o respectivamente la empresa de la cual el objeto fue adquirido y el valor nominal de las acciones que se entregan en pago de estos binees o derechos, votando en la forma como lo prevé el art. 10; g) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con el mayor cumplimiento de los fines sociales. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio, y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Todas las acciones, cualquiera sea su clase o categoría, tendrán derecho a un voto en la elección del síndico. — Título VI. — Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el directorio, o convoque el síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, en los términos y condiciones y por los plazos que prescriben las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la convocatoria. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se consideran constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. Cuando las asambleas, aun las que deban tratar los casos del art. 354 del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará a una nueva asamblea en los términos y condiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la convocatoria, la que se considerará constituida con las acciones presentes, cualquiera fuera su número. — Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Título VII. Ejercicio Social y Balance. — Artículo décimo sexto: El año comercial terminará el treinta de septiembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea, que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento come mínimo al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El dos por ciento para el presidente del directorio; c) El uno por ciento para cada uno de los demás integrantes del directorio; d) El dos por ciento para el síndico, sin perjuicio de las remuneraciones que la asamblea le acuerde, de acuerdo con el artículo décimo tercero de estos estatutos; e) Cualquier otra remuneración que la asamblea resolviera fijar a todos o algunos de los miembros del directorio, por tareas especiales o relacionadas con la dirección y la administración; f) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo atrasado en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; g) El dividendo adicional de las acciones preferidas; ñ) La creación de reservas facultativas que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del directorio; i) El remanente se destinará a abonar los dividendos de las acciones ordinarias. — Título VII. Disolución. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolución, la asamblea determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse. — La misma quedará a cargo del directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El producto de la liquidación se aplicará en el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias y acciones preferidsa sin privilegio; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente, para los titulares de acciones ordinarias, proporcionalmente a la parte integrada de éstas. A. P. Bayugar de Morgavio. Zylda D. R. de Fresno. María Adela M. de Bayugar. M. I. Iranzi. V. A Bayugar. Darío A. Fresno. D. Morgavio. A. G. Cholakian. A. D. Bayugar. Vicente A. S. Bayugar. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y corresponden a: Aurora Pilar Bayugar de Morgavio; Zylda Delia Rodríguez de Fresno; María Adela Mazza de Bayugar; María Irma Iranzi; Vicente Aníbal Bayugar; Darío Amancio Fresno; Domingo Morgavio; Armen Gregorio Cholakian; Américo Damián Bayugar y Vicente Aníbal Salvador Bayugar, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero. Escribano. "Domingo Morgavio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Balance inicial al 1º de octubre de 1960. **Activo.** Caja 110.575,19; Bancos 542.112,88; Deudores varios: 1.327.294,80; Mercaderías: 1.772.511,48; Muebles, útiles e instalaciones: 224.871,86; Documentos a cobrar: 55.363,20 — 4.032.729,41. — Pasivo. Acreedores varios 613.171,66; Obligaciones a pagar 752.000. Cuentas a liquidar 666.557,75. Capital: Domingo Morgavio — 900.000. — Darío Fresno 500.000. — Aurora P. Bayugar de Morgavio 200.000. — Vicente Aníbal Bayugar 40.000. — Vicente A. Salvador Bayugar 40.000. — Américo Damián Bayugar 40.000. — Armen Gregorio Cholakian 40.000. — María Irma Iranzi 40.000. — Zylda Delia R. de Fresno 160.000. — María A. E. Mazza de Bayugar 40.000. — 2.000.000. — 4.032.729.41. — A. P. Bayugar de Morgavio. — Zylda D. R. de Fresno. — María Adela M. de Bayugar. — M. Irma Iranzi. — A. D. Bayugar. — Darío A. Fresno. — D. Morgavio. — A. G. Cholakian. — A. D. Bayugar. — Vicente A. S. Bayugar. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y corresponden a: Aurora Pilar Bayugar de Morgavio, Zylda Delia Rodríguez de Fresno, María Adela Mazza de Bayugar, María Irma Iranzi; Américo Damián Bayugar, Darío Amancio Fresno, Domingo Morgavio, Armen Gregorio Cholakian, Américo Damián Bayugar y Vicente Aníbal Salvador Bayugar, personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero, Escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Visto el Expediente N-15.815|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Domingo Morgavio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Domingo Morgavio Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 12 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta (30) y de cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos (42). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Número 000885. — Alberto J. Rodríguez Galán". "Es copia fiel de los documentos de la referencia, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando adelante lo dispuesto en el Expediente anteriormente mencionado vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Domingo Morgavio Sociedad Anónima Comercial e Industrial" elevando en consecuencia a escritura pública los Estatutos Sociales que la regirán, pidiéndome a mí el autorizante. expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos legales que correspondan. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y la firman ante mí, de que certifico. — D. Morgavio. — Darío A. Fresno. — A. P. Bayugar de Morgavio. — V. A. Bayugar. — V. A. S. Bayugar. — Américo D. Bayugar. — A. G. Cholakian. — M. Irma Iranzi. — Zylda D. R. de Fresno. — María Adela M. de Bayugar. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lifchitz. Escribano Público. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad "Domingo Morgavio Sociedad Anónima Comercial e Industrial', expido el presente testimonio en doce sellos numerados del cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cuatro al cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y del cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos ochenta uno al cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos ochenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Manuel Mario Lifchitz (Escribano).

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.800 - e.15|7 - Nº 62.954 - v.15|7|63

ENRIQUE R. ZENI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio; 826. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Enrique Rafael Zeni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Arminda Delia Zunino, comerciante, nacido el treinta de septiembre de mil novecientos nueve, titular de la cédula de identidad número setecientos cinco mil ochocientos sesenta y siete y domiciliado en la calle Rosario número doscientos setenta y cuatro, de esta Capital, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, quien concurre a este acto por sí y en su carácter de mandatario de don Ovidio Andrés Dentoni, don Carlos Enrique Zeni, don Angel Segundo Zeni, don Fernando Donato Violante, don Héctor Joaquín Martínez, don Enrique Aftalión, don Enrique Roberto Aftalión, don Fernando García Olano, don Santiago de Paúl, don José Antonio Pérez Otero y don Ricardo Enrique Durán, escrito del poder que éstos le otorgaron en la escritura de constitución provisoria de la sociedad mercantil materia de este instrumento, escritura que bajo el número quinientos siete, pasó ante el autorizante el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil trescientos setenta y dos y siguientes, de este Registro de Contratos Públicos, conteniendo facultades suficientes, lo que certifico. — Y dice: Que en la relacionada escritura de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sus representados y el compareciente constituyeron provisoriamente la sociedad mercantil que denominaron Enrique R. Zeni y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial, aprobado el estatuto que habría de regirla. — Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, éste, previos los trámites legales, dictó por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, la resolución número cero, cero, cero, setecientos trece, firmada por el Ministerio de Educación y Justicia, tengo a la vista, corriente a fojas veintidós del expediente administrativo a que se hará referencia más adelante y transcripta, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 24 Abr. 1963. — Visto el expediente N. 16.509|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Enrique R. Zeni y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Enrique R. Zeni y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial, constituida en esta Capital con la denominación de Enrique R. Zeni y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial, el 3 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — A. Rodríguez Galán. — Un sello: Roberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000.713. — Lo transcripto es copia fiel. — Y el señor Enrique Rafael Zeni, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, declara definitivamente constituída a la sociedad Enrique R. Zeni y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial y Protocolizados: a) El estatuto que ha de regirla y b) la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprobó el mismo y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, solicitando al autorizante proceda a consignar su texto definitivo. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente administrativo número diez y seis mil quinientos nueve, originario de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, que el texto definitivo del estatuto social es del siguiente tenor: Estatutos. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto: — Artículo Primero: Con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y con duración de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye la Sociedad Anónima ENRIQUE R. ZENI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA e INDUSTRIAL. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comisiones, consignaciones, representaciones, compra-venta, importación, exportación y toda clase de operaciones sobre bienes muebles; — b) Aportar capitales a particulares o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas u otros derechos reales, compra-venta y administración de valores mobiliarios (títulos, acciones, debentures, etc.) y demas operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos (T.O. por Decreto ciento cincuenta mil ochocientos noventa|cuarenta y tres); c) compra, venta, constitución, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la explotación agropecuaria; d) extracción, elaboración e industrialización de toda clase de aceites vegetales, naturales y sintéticos, ya sea por métodos mecánicos o químicos. — Capítulo Segundo. — Capital. Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de mil pesos cada una y dividido en cincuenta series de cien acciones. Las acciones serán de tres clases: ordinarias "A", ordinarias "B" y preferidas. Las series serán emitidas con o sin prima, en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el directorio. La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las actuaciones. Cada resolución del directorio emitendo acciones o de la asamblea en los casos de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo cuarto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual, acumulativo, o no, pudiendo tener o no un dividendo adicional. El dividendo fijo más el adicional no podrá sobre pasar el quince por ciento anual; b) podrán ser rescatadas

en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado con una anticipación de ocho días mediante publicaciones en el Boletín Oficial; c) no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Las emisiones de acciones ordinarias se ajustarán a las siguientes normas: a) Cuando se emitan de una sola clase, los tenedores de acciones ordinarias sin distinción tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las que ya posean; b) Cuando se emitan de dos clases conjuntamente y se mantenga la proporción existente entre ellas antes de la emisión, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas de acuerdo con las que ya posean y dentro de sus respectivas clases; c) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y no se mantenga la proporción ya existente, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las de su respectiva clase, hasta el monto necesario para mantener dicha relación. Por el saldo podrán ejercer conjuntamente la preferencia los tenedores de ambas clases, en proporción a sus respectivas tenencias. Los accionistas podrán hacer efectivo su derecho de preferencia dentro del plazo que determine el directorio o la asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días desde la última publicación que, al efecto, se efectuará en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales aprobados por la asamblea; c) Capitalizando, previa aprobación de autoriad pública competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance; d) Entregando acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes, ya sean inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos y concesiones que adquiera la sociedad, debendo siempre los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representar un valor equivalente al de las acciones así integradas; e) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante emisión de nuevas acciones. Las primas de colocación serán llevadas a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendos; f) Por conversión de debentures o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. En los casos de los incisos a), b), c) y f), se requerirá la autorización previa de la asamblea. En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, según determine la asamblea al elegirlos, la que podrá elegir igual número de suplentes. Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento por el orden de su elección. — Los directores depositarán en garantía de su gestión, diez acciones de la sociedad. — El directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente que lo reemplazará en los casos de renuncia ausencia, u otro impedimento. — El presidente o quien lo reemplace tendrá un voto y voto decisivo en caso de empate. — El Directorio estará en quórum con la asistencia de la mayoría de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o el Vicepresidente, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder o votar por carta o telegrama; en ninguno de estos casos su voto se computará a los efectos del quórum del Directorio. — Artículo Octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace; b) Establecer sucursales, representaciones o agencias en el interior o exterior del país; c) Emitir debentures dentro o fuera del país; d) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones oficiales y particulares; e) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; f) Conferir y revocar poderes; g) Repartir dividendos provisorios de conformidad y balance practicados según los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlos a la Inspección de Justicia; h) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios. — Los directores podrán desempeñar tareas especiales directamente relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad. — En estos casos así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración será fijada por el Directorio, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en el artículo setecientos ochenta y dos y artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Noveno: El monto total de las remuneraciones del Directorio, por cualquier concepto, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades anuales. — En los casos de falta de utilidades o cuando ellas fueran reducidas, la Asamblea podrá fijar la remuneración fuera del porcentaje prefijado debiendo figurar la cuestión como un punto especial en el orden del día. — Capítulo Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que tendrá las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En caso de renuncia, ausencia o otro impedimento, el Síndico titular será reemplazado por un síndico suplente. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea y podrán ser reelegidos. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días respectivamente a la fecha de las Asambleas, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Cada acción ordinaria clase "A" dará derecho a cinco votos. — Cada acción ordinaria clase "B" y cada acción preferida, en el caso del inciso c) del artículo cuarto, dará derecho a un voto. — Para la elección de Síndicos cada acción ordinaria sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo Sexto: Balance. — Utilidades. — Fondo de reserva. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) el dividendo adicional de las acciones preferidas; d) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo: Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, que además elegirá un Síndico titular y Síndico Suplente. — Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en las siguiente forma: a) se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas; b) se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) se pagará los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) el saldo se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad reconoce derechos de fundador a don Enrique Rafael Zeni y don Ovidio Andrés Dentoni, los que por tal concepto recibirán acciones liberadas equivalentes al ocho por ciento y al dos por ciento respectivamente del capital autorizado, las que les serán entregadas en la medida, proporción y clase que se suscriba e integre dicho capital. — Dichas acciones de fundador serán amortizadas en un 10 % anual y a partir del primer ejercicio económico. Es conforme con el estatuto aprobado, solicitando el compareciente que de esta escritura expida los testimonios que requiriese la sociedad para su inscripción en el Registro Público de Comercio, notificación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — La escritura de constitución provisoria en testimonio la he tenido a la vista de fojas una o ocho del expediente y transcripta con sus modificaciones en lo pertinente dice así: "Escritura número quinientos siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Enrique Rafael Zeni ... casado en primeras nupcias con doña Arminda Delia Zunino ... don Ovidio Andrés Dentoni ... casado en primeras nupcias con doña Elena Martin ... don Carlos Enrique Zeni ... soltero ... don Angel Segundo Zeni ... casado en primeras nupcias con doña Adelaida Dora Biglieri ... don Fernando Donato Violante ... casado en primeras nupcias con doña Delia María García ... don Héctor Joaquín Martínez ... casado en primeras nupcias con doña Ana Beatriz López ... don Enrique Aftalión ... casado en primeras nupcias con doña Juana Puchulu ... don Enrique Roberto Aftalión ... casado en primeras nupcias con doña María Elena Costa ... don Fernando García Olano ... casado en primeras nupcias con doña Marta Castaños ... don Santiago de Paul ... casado en primeras nupcias con doña Ana Matilde Rocca ..., don José Antonio Pérez Otero ... casado en primeras nupcias con doña Margarita Teresa Stürzenbaum ... don Ricardo Enrique Durán ... casado en primeras nupcias con doña María Delia Pérez Castaño ... personas de mi conocimiento, quienes dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad mercantil bajo la denominación de Enrique R. Zeni y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial, la que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio argentino y las leyes complementarias y por las particulares contenidas en el estatuto que, aprobado por unanimidad por los comparecientes, es del siguiente tenor: Artículo primero: Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y con duración de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye la sociedad anónima Enrique R. Zeni y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial... Es conforme con el estatuto aprobado. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Del capital autorizado se emiten las doce primeras series de acciones ordinarias clase "A" de mil pesos moneda nacional cada una, por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, de las cuales se suscriben un millón ochenta mil pesos moneda nacional en la forma que se detalla en seguida, correspondiendo los ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal restantes, a las acciones liberadas por derecho de fundador acordadas a don Enrique Rafael Zeni y don Ovidio Andrés Dentoni, como se dice en el artículo décimo quinto del estatuto. — La suscripción de acciones se hará de la siguiente manera: El señor Enrique Rafael Zeni, setecientas ochenta acciones, o sea setecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Ovidio Andrés Dentoni, ciento cincuenta acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Carlos Enrique Zeni, cuarenta acciones, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Fernando Donato Violante, veinte acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Héctor Joaquín Martínez, quince acciones, o sean quince mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Angel Segundo Zeni, quince acciones, o sean quince mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Enrique Aftalión, diez acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal; el doctor Enrique Roberto Aftalión diez acciones o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal; el doctor Fernando García Olano, diez acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor José Antonio Pérez Otero, diez acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Santiago de Paul, diez acciones o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Ricardo Enrique Durán, diez acciones o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Integrando respectivamente y en dinero efectivo el diez por ciento de los importes suscriptos y detallados precedentemente, suma que alcanza a ciento ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que fue depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del presidente de la Sociedad. — Segundo: Que eligen el primer Directorio, que queda así integrado: Presidente: don Enrique Rafael Zeni; vicepresidente: don Ovidio Andrés Dentoni; directores: don Angel Segundo Zeni, don Héctor Joaquín Martínez y don Carlos Enrique Zeni; director suplente: don Santiago de Paul; síndico: don José Antonio Pérez Otero y síndico suplente: don Ricardo Enrique Durán. — Tercero: Que confieren poder irrevocable con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, en favor del presidente don Enrique Rafael Zeni y de los doctores don Enrique Roberto Aftalión y don Marcelo Enrique Aftalión, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, efectúen los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, gestionando la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que aconseje introducir la Inspección General de Justicia, y una vez dictado el correspondiente decreto aprobatorio, otorguen y firmen uno u otros de los nombrados, la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dejan así los comparecientes constituída la sociedad Enrique R. Zeni y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial... Leída que les fue esta escritura por el autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan, y firmando en prueba de ello por ante mí de todo lo que doy fe. — Enrique R. Zeni. — O. A. Dentoni. — Carlos E. Zeni. — Angel S. Zeni. — F. Violante. — H. Martínez. — E. R. Aftalión. — E. Aftalión. — F. García Olano. — S. de Paul. — J. Otero. — Ricardo E. Durán. — Hay un sello. — Ante mí: Max Bunge". — Lo transcripto concuerda con su pertinente. — Leída que le fue esta escritura por el autorizante, se ratifica en su contenido y así la otorga, firmando en prueba de ello, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enrique R. Zeni. — Hay un sello. — Ante mí: Max Bunge. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos veinte y seis del Registro doscientos treinta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial de la serie A. numerados correlativamente del: un millón ochocientos veinte y un mil seiscientos sesenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: "quien concurre a este acto por sí y". Vale. — Max Bunge (Escribano Público).

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.800.— e.15|7-Nº 62.967-v.15|7|63

ALSAMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora Inmobiliaria y Agropecuar'a

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.310. — Estatutos: Alsamar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Prime· Testimonio. — Escritura Número: Mil Ciento Noventa y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparece don José Alvarez Saavedra, casado, comerciante, Cédula de Identidad tres millones setecientos cuarenticuatro mil doscientos veintinueve, domicilio Alem ochocientos ochenticuatro, hábil, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y además en nombre y representación de don Antonio Prudencio Alvarez, comerciante, Cédula de Identidad novecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete de la Policía Federal; Efraín Dalmacio Salomón, casado, empleado, Cédula de Identidad seis millones ciento nueve mil ochocientos treinta y nueve de la Policía de la Capital Federal; doña María Amalia Varde, soltera, empleada, Libreta Cívica número dos millones novecientos diez y nueve mil

seiscientos setenticinco. Rubén Armando González, casado, contador, Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y ocho de la Policía Federal, José Pascual Cabrera, casado, empleado, Cédula de Identidad cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos veintinueve de la Policía Federal, Teodoro Raúl Martínez, casado, comerciante, Cédula de Identidad tres millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos novénta y siete de la Policía Federal; José Nobili, casado, comerciante, Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventiuno de la Policía Federal; Pascuala Nobili de Martínez, casada, comerciante, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y tres y Ricardo Alfredo Nobili, soltero, comerciante, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y cinco de la Policía Federal, de acuerdo con el mandato que éstos lo confirieron el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por ante mí al folio tres mil ciento diecisiete de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y en tal carácter dice: Que por acta constitutiva del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fundaron el compareciente y sus representados una sociedad anónima, con la denominación de Alsamar, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya personería tramito en el expediente de la Inspección General de Justicia número N|dieciséis mil seiscientos noventa y cinco|uno|sesenta y tres. — Que a los fines del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los Estatutos aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, designación de Directorio y distribución de cargos, juntamente con el mandato referido y la autorización ministerial todo lo cual tengo a la vista y copiado en lo pertinente dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Arenales 3687 las personas que se consignan en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor José Alvarez Saveedra, la que tiene por objeto resolver los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Alsamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria" y aprobar los Estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, que componen el capital autorizado, correspondiendo una serie a cada uno de los grupos A, B y C., las que son suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento, haciéndolo cada accionista en la proporción que corresponde a su suscripción, según el siguiente detalle: Accionista — Serie — Grupo — Suscripción — María Amalia Varde, 1ra. A. 60.000. — Rubén Armando González, 1ra. A. 50.000. — José Pascual Cabrera, 1ra. A. 50.000. — Accionistas — Serie — Grupo — Suscripción: Teodoro Raúl Martínez, 1ra. B. $ 30.000. — Pascuala Nobili de Martínez, 1ra. B. $ 30.000. — Ricardo Alfredo Nobili, 1ra. B. $ 30.000. — José Nobili, 1ra. B. $ 30.000. — José Alvarez Saavedra, 1ra. C. $ 40.000. — Antonio Prudencio Alvarez, 1ra. C. $ 40.000. — Efraín Dalmacio Salomón, 1ra. C. $ 40.000. — Es decir que se han suscripto cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000) correspondiente a cuatro mil acciones, habiéndose integrado el diez por ciento (10 %) o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000) en efectivo. Tercero: Establecer en siete el número de Directores y resultando electos los siguientes: por el grupo "A", la señorita María Amalia Varde y los señores José Cabrera y Rubén Armando González; por el grupo "B", los señores Teodoro Raúl Martínez y José Nobili y por el grupo "C" los señores José Alvarez Saavedra y Antonio Prudencio Alvarez. — Se elige para Presidente, al señor José Alvarez Saavedra y para Vicepresidente, al señor Teodoro Raúl Martínez. — Para Síndico es elegido por unanimidad el señor Rolando Manuel Lago, Síndico suplente el señor Rubén Armando González; todos los miembros del Directorio y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores José Alvarez Saavedra y María Amalia Varde para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la Sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — M. Varde. — José P. Cabrera. — R. González. — E. D. Salomón. — J. Nobili. — José Alvarez Saavedra. — Antonio P. Alvarez Saavedra. — R. A. Nobili. — T. Martínez. — Pascuala N. de Martínez." — "Estatutos — I — Denominación, domicilio, duración, objeto y capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ALSAMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones. a) Comerciales; por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, la explotación de servicio para turismo, excursiones, expresos y negocios derivados del ramo; b) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción; explotación de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, maquinarias y herramientas; c) Constructora: mediante la construcción y explotación de todo tipo de hoteles, edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, mineras y cualquier otra obra de carácter público o privado; d) Inmobiliaria: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuaria: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. — Capital: Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una de Cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un mil seiscientas (1.600) acciones cada una de la clase "A", cinco series de un mil doscientas (1.200) acciones cada una de la clase "B" y cinco series de un mil doscientas (1.200) acciones cada una de la clase "C". — Se hallan emitidas la primera serie del grupo "A" la primera serie del grupo "B" y la primera serie del grupo "C" suscriptas totalmente por cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) e integradas en su diez por ciento (10 o|o) o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) el resto del capital autorizado lo emitirá el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que considere conveniente. — A tal efecto se emitirán conjunta y simultáneamente acciones de toda clase, en la proporción de un cuarenta por ciento (40 o|o) para el grupo "A"; un treinta por ciento (30 o|o) para el grupo "B"; y un treinta por ciento (30 o|o) para el grupo "C". — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) por resolución de Asamblea, debiendo cada aumento componerse de acciones clase A, B y C, en la proporción establecida dentro del capital autorizado inicial. Cumpliendo con las condiciones y formalidades del Decreto Nº 852 del 14 de Octubre de 1955 u otra disposición que al efecto se dicte en el futuro. — Artículo Quinto: En la suscripción de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones dentro de sus respectivas categorías A, B o C, y en proporción a las acciones de cada clase que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — En el caso de que algún accionista no ejerciera el referido derecho, las acciones que le correspondieren podrán ser suscriptas por los accionistas del mismo grupo que hubiesen solicitado mayor número y subsidiariamente por los de los otros grupos y en último término, por terceros. — III. — Directorio. — Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de siete (7) miembros titulares. — Los tenedores de acciones clase "A" elegirán tres (3) directores; los tenedores de acciones clase "B" elegirán dos (2) directores y los tenedores de acciones clase "C" elegirán dos (2) directores. E mandato de los directores durará un (1) año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la realización de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del Artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cien (100) acciones de la sociedad, que serán depositadas en la misma, en garantía de su gestión. — La revocación del mandato de un Director podrá resultar de la decisión de los accionistas, poseedores de la clase de acciones que represente dicho director, debiendo adoptarse tal resolución en Asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo 9º. — Si la revocación del mandato resultare del voto general de la Asamblea, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — La Asamblea General designará al presidente y vicepresidente. — Para la elección de Directores se seguirá el siguiente procedimiento: Una vez constituida la Asamblea de accionistas con el quórum y requisitos exigidos por el artículo 9º de estos estatutos, los accionistas correspondientes a cada grupo, cualquiera sea el capital presente en cada grupo, procederá a designar por mayoría de votos presentes, dentro de cada grupo, los directores que correspondan. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de uno o más directores el síndico llenará la vacante con accionistas del grupo a que pertenece el reemplazado, con mandato hasta la primera asamblea. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite el síndico o dos directores y sesionará válidamente con la presencia de cinco (5) directores como mínimo y las resoluciones se adoptarán por el voto del 70 % de la totalidad de los miembros que componen el Directorio. — Artículo séptimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, ceder, vender, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar trust-receipt, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, registrar, transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 363 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. Síndico. — Artículo octavo: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea. — V. Asamblea. — Artículo noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las del artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quórum en 1ª convocatoria con la presencia del 70 % de las acciones suscriptas y en 2ª convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todas las asambleas, incluso las del artículo 354 del Código de Comercio, tanto en 1ª como en 2ª convoctaria, por el 70 % de los votos presentes. — Artículo décimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social, o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — VI. Balance y Distribución de Utilidades. Artículo décimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de diciembre de cada año, se distribuirán en el orden siguiente. — a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos; c) El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos, y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asambela. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro del ejercicio en que fueron sancionados, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — VII. — Liquidación. Artículo Décimo Segundo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — E. D. Salomón — Antonio P. Alvarez Saavedra — M. Varde. José P. Cabrera — R. González. José Alvarez Saavedra. — R. M. Nobili. — T. Martínez — Pascuala N. de Martínez — J. Nobili. "—" Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. — Hay un sello. — Buenos Aires 8 Mayo 1963. — Visto el expediente N-16.695|1|63; en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Alsamar Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso

de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alsamar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 31 de Diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7) Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma: Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000871. — "Es copia fiel doy fe, así como de que el compareciente por sí y sus mandantes, continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones referidas, por la presente constituyen definitivamente la Sociedad Anónima "Alsamar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Se hace constar que a fojas nueve del expediente citado corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cuarenta mil pesos, que ordena la ley. — Hace constar el autorizante que en la declaración jurada del corriente mes de este Registro abonará la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en pago del impuesto por la emisión de cuatrocientos mil pesos. — Se deja constancia asimismo que en el expediente respectivo la señora de Nobili declara que el dinero que aporta como capital es propio. — Leída que le fue, el compareciente se ratificó y firmo, doy fe. — José Alvarez Saavedra. — Hay un sello: Ante mí: Oyhanarte. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, bajo el número mil ciento noventa y ocho, al folio dos mil trescientos diez, en el Registro quinientos noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Alsamar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de Actuación Notarial, numerados del primero dos millones ciento cuarenticuatro mil cuatrocientos cuarentiuno, correlativamente numerados al presente, todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: Alsamar; referéndum revocar; para Todo vale — Horacio A Oyhamarte. (Escribano).

Buenos Aires, Junio 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200. — e.15|7-Nº 63.079 v.15|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SELECCIONES MARTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, la firma de plaza "SELECCIONES MARTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Kraves, según documento del 18 de junio de 1963.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.15|7-Nº 62.542-v.15|7|63

EDITORIAL ACONCAGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Ernesto Julio Rodríguez, domiciliado en la calle Juncal 1971, Capital; Bautista Leoncio Tello, domiciliado en la calle Valle Grande 920, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y la señora Dora Cerino de Rodríguez, domiciliada en la calle Juncal 1971, Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de EDITORIAL ACONCAGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Florida 8, tercer piso, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la impresión, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, folletos, álbumes, tarjetas postales, almanaques, pudiendo asimismo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. Por acuerdo unánime de los socios podrá transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones mixtas, nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su —continúa en papel sellado V-000348597— caso. A tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos o cartas de pago del caso; hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo, en los Bancos y Bolsas o con cualquier persona o entidad del país o del extranjero, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas, valores o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o captando garantías reales o personales; c) aceptar, conferir poderes generales especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones, marcas comerciales y derechos; e) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. Lo expuesto precedentemente reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato entre los socios, plazo que quedará automáticamente ampliado por otro período de igual duración si alguno de los socios no manifestara su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado remitido con no menos de noventa días de anticipación a la expiración del plazo aludido. No obstante el plazo de duración fijado, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier época previo aviso a los otros socios con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Ernesto Julio Rodríguez ochocientas cuotas por un valor total de ochocientos mil pesos mone- —continúa en papel sellado V. 000348599— da nacional; el señor Bautista Leoncio Tello cien cuotas por un valor total de cien mil pesos moneda nacional y la señora Dora Gerino de Rodríguez cien cuotas por un valor total de cien mil pesos moneda nacional. La integración del capital se ha efectuado totalmente en bienes según balance confeccionado con la conformidad de todos los socios y suscripto por Contador Público Nacional, que corre por separado y que se considera parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Ernesto Julio Rodríguez y Bautista Leoncio Tello en el carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos para obligar y representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: el señor Bautista Leoncio Tello se obliga a no ejercer actividades análogas a las de la sociedad o las de otra naturaleza que puedan ocasionar perjuicio al curso normal de los negocios sociales. Independientemente de su condición de socio, gozará de una asignación mensual por las tareas ejecutivas o administrativas que realice personalmente, con imputación a la cuenta de Gastos Generales, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Séptima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona adquirente de las cuotas cedidas y el precio y condiciones de la operación, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente en iguales condiciones. Para el caso de que los otros socios en conjunto quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será abonado según las condiciones que se expresan en el párrafo siguiente. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes podrán optar por adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado o continuar con sus herederos o representantes, quienes deberán unificar representación a tal efecto. En el primero de los casos, dentro de los treinta días de producido el hecho se confeccionará un Balance General y la parte de capital y utilidades resultante del mismo será abonado en una de estas dos formas: dentro de los sesenta días de aprobada la liquidación por las partes o el cincuenta por ciento al ser aprobada la liquidación y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del pago precedente, documentado en pagarés de la sociedad. En ambos casos y hasta su cancelación total, el crédito devengará el interés corriente que el Banco de la Nación Argentina cobre a sus prestatarios. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea a fin de adoptar todas las —continúa en foja número cuatro— decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, las que se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o la unanimidad. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones y|o provisiones que se estimen convenientes, o las pérdidas en su caso, se atribuirán a los socios en las siguientes proporciones: cincuenta por ciento al señor Ernesto Julio Rodríguez, treinta por ciento al señor Bautista Leoncio Tello y veinte por ciento a la señora Dora Gerino de Rodríguez. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma se llevará a cabo por uno de los socios, con la previa conformidad de los restantes, o en su defecto, por un liquidador ajeno a la sociedad designado por los socios por unanimidad. En caso de no llegar a un acuerdo sobre la designación, el liquidador será nombrado por el Juez Nacional de Comercio de turno. El liquidador tendrá los más amplios poderes dentro de las normas establecidas al respecto en las leyes vigentes. Luego de satisfechas todas las cargas sociales, el producto remanente de la liquidación será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. La sociedad será disuelta y liquidada a pedido de alguno de los socios si de alguno de los balances surgiera una pérdida del cincuenta por ciento o más del capital más reservas libres, o si los balances arrojaren pérdidas durante dos ejercicios consecutivos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte que sostenga una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Previamente los arbitradores nombrarán un arbitrador único para que en caso de desacuerdo dirima con carácter inapelable. Para todas las cuestiones no previstas en las cláusulas precedentes se remitirá a las disposiciones del Código de Comercio, la ley 11.645 y leyes concordantes. De común acuerdo con las cláusulas que anteceden, las partes otorgantes firman el presente contrato en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Ernesto Julio Rodríguez. — Bautista Leoncio Tello. — Dora Cerino de Rodríguez.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.520.— e.15|7-Nº 62.548-v.15|7|63

ED. RA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Senor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Pincus, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 4980, Capital Federal; José Zappulla, domiciliado en la calle General César Díaz 5381, Capital Federal; Edgar García, domiciliado en la calle Lope de Vega 2407, Capital Federal, y Ramón Raimundo Asorey, domiciliado en la calle General César Díaz 5381, Capital Federal, todos ellos argentinos, comerciantes, mayores de edad, de estado civil casados, únicos integrantes de la razón social "ED. RA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de julio de 1957, bajo el Nº 1816, folio 430 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenio del 18 de agosto de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de septiembre de 1958, bajo el Nº 2904, al folio 166 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado nuevamente por convenio del 3 de noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1961, bajo el Nº 23, al folio 438 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado otra vez el día 2 de agosto de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1961, bajo el número 3.223 al folio 397 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto por este acto modificar el artículo octavo del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: "Octavo: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de mayo de cada año. Las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para la Reserva Legal, se distribuirán si así lo resolvieren los socios entre amortizaciones, gratificaciones, fondos de reserva especiales y compensación al capital; esta última será repartida entre los socios por partes iguales. Las pérdidas pasarán al nuevo ejercicio y en caso de liquidación serán soportadas en la proporción indicada como compensación al capital. Cuando las pérdidas representen el treinta por ciento del Capital, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a continuar el negocio adquiriendo las cuotas del socio disidente". — De conformidad, se firma el presente a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos. — J. Pincus — José Zappulla — E. García — Ramón R. Asorey.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.15|7-Nº 62.554-v.15|7|63

FLEXIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Flexil (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Mario Lucas Amitrano, domiciliado en la calle Santos Dumont 2484; don Ireneo Franceschi, domiciliado en la calle Migueletes 1820 y don Roberto Salem, con domicilio en la calle Cabrera 3695, todos ellos de nacionalidad argentina, casados, comerciantes, convienen en constituir una sociedad comercial e industrial, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los nombrados, se constituye una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social FLEXIL (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), rubro que adoptan como designación comercial y tendrá la sede principal de sus negocios, administración y domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cabildo Nº 1600, pudiendo establecer las sucursales, agencias y establecimientos filiales que resuelvan, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la importación, exportación, compra, venta, distribución e industrialización de artículos de goma, por mayor y por menor. Podrá asimismo desarrollar cualquier otra actividad que convenga a los intereses sociales. En cumplimiento de este objeto, la sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) Comprar, vender, ceder, permutar, aceptar o dar en pago o de cualquier otro modo o título adquirir o transferir el dominio y propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones, créditos, derechos u otros valores; b) Constituir y extinguir hipotecas; prendas de carácter comercial, industrial, civil o agraria, con o sin registro y toda clase de derechos reales o personales; renovarlos, prorrogarlos, parcelarlos, cederlos, permutarlos o enajenarlos; c) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, por los términos que excedan o no de seis años, pudiendo modificarlos, renovarlos, prorrogarlos, transferirlos o rescindirlos; d) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; f) Realizar operaciones bancarias de cualquier índole con instituciones oficiales, mixtas o privadas, incluso con el Banco Central de la R. Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la R. Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeren a las existentes; g) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; h) Registrar marcas, patentes o enseñas comerciales que identifiquen productos o mercaderías propias o adquiridas de terceros; i) Conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo o judicial y revocarlos parcial o totalmente; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, comprometer en árbitros, querellar, recusar, tachar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; k) Otorgar y suscribir por medio de sus gerentes todas las escrituras públicas o privadas que sean menester para ejecutar los actos precitados, que se vinculen directa o indirectamente con el giro social, debiéndose entender que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m|n. 1.500.000) dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscribiéndose e integrándose por los socios en la proporción de quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. cada uno. La integración de las citadas cuotas se efectúa en la siguiente forma: Los señores Amitrano y Franceschi, la suma de quinientos mil pesos m|n. cada uno en mercaderías según inventario que se firma por separado, y el señor Roberto Salem, en dinero efectivo entregado en la fecha a cuenta de precio por la adquisición del inmueble calle Cabildo 1600, según antecontrato de compraventa que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Amitrano y Salem, a quienes se designa socios gerentes. Cualquiera de ellos en forma indistinta y con su sola firma podrá realizar todas las operaciones necesarias y convenientes para la sociedad, con excepción de las que se especifican a continuación. El uso de la firma social adoptada, estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios, quienes deberán suscribir con su firma personal, precedida de la denominación Flexil (SRL) estampada en forma mecánica o manuscrita, todos los actos, contratos, negocios, documentos y obligaciones emergentes del giro social, indicados en la cláusula segunda. Para representar y obligar a la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Secretaría de Trabajo y Acción Social, Instituto Nacional de Previsión Social, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Justicia laboral en todas sus jurisdicciones, bastará la comparencia y firma personal de un solo cualquiera de los gerentes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio o la firma social, en negocios, ajenos a la sociedad o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o en beneficio propio. — Séptima: El día 28 de febrero de cada año, se practicará un balance general de la sociedad, el que deberá estar terminado dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y se considerará aprobado si transcurridos los quince días siguientes, no fuera observado en forma auténtica. Para la confección del balance anual se tendrán en cuenta las normas que dicte la Dirección General Impositiva. Del resultado de cada ejercicio se deducirán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios, se establezcan para formar las reservas técnico contables y las emergentes de leyes de previsión social. El remanente líquido de las utilidades, será distribuido entre los socios por partes iguales. En la misma forma incidirán las pérdidas, si las hubiere. Durante los dos primeros ejercicios las utilidades no podrán ser retiradas, a fin de elevar el monto del capital social. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se transcribirán todas las resoluciones que se adopten en las reuniones que al efecto se realicen, el que será suscripto por los socios. — Novena: Los señores Mario Lucas Amitrano y Roberto Salem deberán dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo ninguno de ellos dedicarse directa o indirectamente a otras actividades que tengan relación con el objeto de esta sociedad. El señor Ireneo Franceschi no tendrá obligación de prestar su colaboración personal en los negocios sociales. — Décima: En cualquier momento que se establezca una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro comercial durante un año. A su término, los otros socios podrán optar por la incorporación de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado y en caso de que éstos acepten, deberán unificar su representación. No aceptada la incorporación por alguna de las partes, deberá reintegrársele el importe de sus cuotas y haberes que le correspondan en la siguiente forma: Treinta por ciento dentro de los treinta días inmediatos y en el acto de otorgarse la correspondiente escritura de cesión de cuotas y el saldo de dos cuotas a los seis y doce meses siguientes. Dichos saldos devengarán un interés, cuya tasa será igual a la que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representante legal, ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o cesión de cuotas, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en oposición, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Los árbitros designados dentro de los tres días de planteada la duda o divergencia, deberán presentar dentro de los ocho días siguientes, los puntos que someten al arbitraje, los que junto con los demás recaudos del caso formarán el compromiso arbitral que deberá ser suscripto por las partes. Los árbitros se expedirán dentro de los veinte días hábiles posteriores. Bajo las doce cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha designados ut supra. — Firmado: Mario Lucas Amitrano — Ireneo Franceschi — Roberto Salem. — "Flexil (Sociedad de Responsabilidad Limitada"). — Contrato de Modificación de Cláusulas. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Mario Lucas Amitrano, domiciliado en Santos Dumont 2484; don Ireneo Franceschi, con domicilio en Migueletes 1820; don Roberto Salem, domiciliado en Cabrera 3695; doña Rosa Vaccaro, soltera, y doña Laura Teresa Mancini, soltera, domiciliadas ambas en Cabildo 1600, todos ellos de nacionalidad argentina, comerciantes, mayores de edad y de estado civil casados los tres primeros, convienen en lo siguiente: Primero: Los señores Mario Lucas Amitrano, Ireneo Franceschi y Roberto Salem, constituyeron por documento privado de fecha siete de marzo del año en curso la razón social: "Flexil (Sociedad de Responsabilidad Limitada"), con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cabildo Nº 1600. — Segundo: En tal carácter aceptan la incorporación a la citada sociedad de las señoritas Rosa Vaccaro y Laura Teresa Mancini, modificándose las cláusulas cuarta, quinta 3º párrafo; séptima 1º y 4º párrafo y novena, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m|n. 6.000.000 c|l.), dividido en seis mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscribiéndose e integrándose por los socios en la proporción de un mil doscientas cuotas, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. cada uno de los socios. La integración de las citadas cuotas se efectúa en la forma indicada en el balance adjunto debidamente certificado, que forma parte integrante del presente contrato. — Cláusula Quinta, tercer párrafo: El uso de la firma social adoptada estará a cargo en forma conjunta de las señoritas Vaccaro o Mancini con alguno de los señores Amitrano o Salem, quienes deberán suscribir con su firma personal, precedida de la denominación "Flexil (Sociedad de Responsabilidad Limitada") estampada en forma mecánica o manuscrita, todos los actos, contratos, negocios, documentos y obligaciones emergentes del giro social, indicados en la cláusula segunda. — Cláusula Séptima, primer párrafo: Se modifica la fecha del cierre del ejercicio que se operará el 30 de junio de cada año; cuarto párrafo: quedará redactado en la siguiente forma: El remanente líquido de las utilidades, será distribuido entre los socios en la siguiente forma: diez y seis por ciento por el Sr. Ireneo Franceschi y el veintiuno por ciento para cada uno de los socios restantes. — Cláusula Novena: Se agrega lo siguiente: Regirá para las señoritas Vaccaro y Mancini lo dispuesto en el párrafo primero de la citada disposición". Los otorgantes ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del mencionado contrato que continúan en vigencia. En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha designados ut supra. — Firmado: Mario Lucas Amitrano — Ireneo Franceschi — Roberto Salem — Rosa Vaccaro — Laura Teresa Mancini.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.15|7-Nº 62.558-v.15|7|63

FLORERIA ELISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y siete. — En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores, doña Edelmira Altamirano, argentina, soltera, mayor de edad, Libreta Cívica número 0676006, y don Eugenio Mielgo, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número 0770145, domiciliados en Independencia número 2710, Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que convienen en formalizar el siguiente contrato: Primero: Los señores Altamirano y Mielgo constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de Florería al por menor a cuyo efecto tienen establecido en la Capital Federal, un negocio de esa naturaleza en la calle Independencia número dos mil setecientos diez. La sociedad podrá ampliar sus negocios mediante acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "FLORERIA ELISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará diez años, contados desde el primero de enero de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, finalizando el día primero de enero de 1972, y tiene su domicilio en la Capital Federal, calle Independencia número dos mil setecientos diez, asiento principal de sus negocios. — Tercero: La sociedad podrá prorrogarse por un nuevo período con plazo a determinar en su oportunidad, debiendo efectuarse la prórroga noventa días antes al vencimiento del plazo, comunicándose por telegrama colacionado la decisión que se tomare al respecto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una que han suscripto enteramente los socios por partes iguales e integrado totalmente, aporte que consiste en el precio de venta de dicho negocio. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios con mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que en el carácter de gerentes podrán actuar, conjunta, separada o alternativamente, y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con las siguientes limitaciones: Para las operaciones bancarias y cualquier otra operación que versare sobre inmuebles la firma social deberá ser en conjunto, tampoco podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios ordinarios de la sociedad en todas sus consecuencias. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, en diciembre, o en Asambleas Extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del negocio lo requiera. — Séptimo: Anualmente, en el mes de diciembre, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se llevarán a cabo trimestralmente. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Noveno: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional que se imputará a sus cuentas particulares, pero si se pagase mayor cantidad con el consentimiento de los demás socios, pagarés por el exceso un interés del seis por ciento anual, desde el día de la extracción, que se debitarán a sus respectivas cuentas particulares, no pudiendo los socios hacerse distribuciones si no sobre las utilidades cotizadas y líquidas. — Décimo: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forma el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad o inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto e incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que el socio sobreviviente resolviera practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la repre-

sentación en uno de ellos. c) Por ceder su cuota al socio sobreviviente. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte, dentro del término de cinco días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro socio el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimo Tercero: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645. Para cualquier cuestión que pudiere surgir, las partes fijan domicilio legal en la Capital Federal, calle Independencia número dos mil setecientos diez, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de dicha jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que ambos socios aceptan por estar redactado de acuerdo a lo convenido. — Leída que les es la presente, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. E. Altamirano — E. Mielgo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan J. de Angelis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos veintinueve del Registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad se expide este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números cinco millones setecientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "Libreta de Enrolamiento número 0770145, número, vale. — Fdo.: Esc. J. J. de Angelis.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.15|7-Nº 62.569-v.15|7|63

KELTER Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y siete. — En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a veintisiete días de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Iván Irineo Francisco María de Mihalovich-Korvin, argentino naturalizado, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.454.551 de la Policía Federal, domiciliado en Coronel Díaz número 2760; José Antonio Alejandro del Carmen Grau, salvadoreño, casado, comerciante, cédula de identidad número 1.200.549 de la Policía Federal, domiciliado en calle Ayacucho número 1007; Lucy María Dina Babacci de Grau, argentina, casada, cédula de identidad número 1.843.393 de la Policía Federal, domiciliada en calle Ayacucho número 1007; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: Artículo primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad denominada: "KELTER Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Ayacucho 1007, segundo piso "B", de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del territorio argentino o del extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye el comercio de importación, exportación y representaciones en general, pudiendo asimismo comprar y vender inmuebles urbanos o rurales y efectuar cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada a su objeto. — Podrá asimismo formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, civiles o comerciantes, suscribiendo aporte de capitales y ejerciendo los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A tal efecto, la sociedad, por cuenta propia o de terceros, podrá efectuar y|o otorgar los actos o contratos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades y bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de los mismos. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente los siguientes: Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considera convenientes. — Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto, podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos o que se acuerden en lo sucesivo conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de juicios, casas particulares y sociedades establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios, comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin previsión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio. Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de cinco años, a partir del primero de mayo de 1963, no obstante, podrá resolverse, mediante decisión de la mayoría del capital, la disolución total o parcial de la sociedad antes del vencimiento del plazo o cualquier modificación del contrato. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: 260 cuotas, o sea la cantidad de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, el socio Mihalovich-Korvin; 120 cuotas, o sea la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional, el socio señor Grau; y 120 cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, la socia señora de Grau. — Estos aportes han sido realizados en dinero efectivo. Artículo quinto: Administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio señor José Antonio Alejandro del Carmen Grau, quien tendrá el uso de la firma social separada o indistintamente con los otros dos socios. — Se deja expresa constancia que será necesaria la firma del socio gerente conjuntamente con la del socio Mihalovich-Korvin para cualquier acto de enajenar, grabar o adquirir inmuebles, conferir poderes generales y revocarlos, constituir a la sociedad en codeudora solidaria o avalista de documentos, concertar préstamos con garantías reales y prendar, ceder o permutar bienes. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. El gerente deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la sociedad y percibirá por su trabajo el dos por ciento anual de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo séptimo: Anualmente el día 30 de abril, y sin perjuicio de balances parciales, se practicará un inventario y balance general, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los veinte días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Al efecto se sacarán copias de los mismos para cada socio las que les serán entregadas personalmente o por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Artículo octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que determina la ley 11.645, y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma: el dos por ciento para el socio gerente Sr. Grau por la retribución fijada por el artículo sexto, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, continuará su existencia con los herederos o representantes, quienes deberán unificar la representación. — Artículo décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el preciso que pagará por las mismas, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en la forma que se determine de común acuerdo. — Artículo undécimo: Para el caso de muerte e interdicción señaladas en el artículo noveno, y en el supuesto de que los herederos no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que para la adquisición de cuotas determina el artículo anterior. — Artículo duodécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capitales y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo tercero: En cualquier momento y siempre que lo decida la mayoría del capital la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. — Artículo décimo cuarto: Los socios dejan expresa constancia que el nombre de la sociedad "Kelter y Compañía Limitada", pertenece al socio Mihalovich-Korvin y que en caso de disolución los otros socios no podrán usar el mismo bajo ningún concepto. — También son de exclusiva propiedad del mencionado socio las representaciones que tenga actualmente la sociedad o las que se adquieran durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso los demás socios invocar derecho alguno sobre las mismas. — Artículo décimo quinto: Cualquier duda o divergencia que se origine será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Para todo lo no especificado en este contrato el mismo se regirá por las prescripciones de la ley 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituida esta sociedad. — Leída que les es la presente, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — I. de Mihalovich-Korvin. — J. A. Grau. L. Grau. — Hay un sello. — Ante mí, Juan J. de Angelis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos ochenta y cinco del Registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad se expide este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números cinco millones setecientos sesenta mil setecientos cincuenta y dos al presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. —— Hay una firma que dice Juan J. de Angelis. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 190.652 que se agrega. — La Plata, 11 jun. 1963. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano don Juan José de Angelis, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 5.760.756. — La Plata, 11 jun. 1963. Hay un sello del Colegio de Escribanos. Hay una firma que dice Antonio Santiago Víctor Peirano, consejero. — Entre líneas: "o sea", vale. — Encimado: Kelter; quinientos, vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.440.— e.15|7-Nº 62.571-v.15|7|63

GREY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta. — En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don José Antonio Alejandro del Carmen Grau, salvadoreño, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 1.200.549, de la Policía Federal, domiciliado en calle Ayacucho Nº 1007, y María Marcela Tuckerman de Virasoro, argentina, viuda, con domicilio en la calle Coronel Díaz número 2760, Cédula de Identidad Nº 584.730 de Policía Federal; ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; concurriendo la señora de Virasoro por su propio derecho, y el señor Grau en nombre y representación de la sociedad denominada: Kelter y Compañía Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su carácter de socio gerente de la misma, personería que justifica con el contrato social otorgado por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, en este mismo registro, el que se inscribirá juntamente con el presente, doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad denominada: "GREY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Ayacucho número 1007, segundo piso "B", de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del territorio argentino o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye el comercio de importación, exportación y representaciones en general, pudiendo asimismo comprar y vender inmuebles urbanos o rurales y efectuar cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada a su objeto. Podrá asimismo formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, civiles o comerciales, suscribiendo aporte de capitales y ejerciendo los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A tal efecto, la sociedad por cuenta propia o de terceros podrá efectuar y|o otorgar los actos o contratos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades y bancos, incluyendo el Banco Central de

la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de los mismos. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente los siguientes: Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locacion, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza; con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, y aceptando para ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones, y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de juicios, casas particulares y sociedades establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, y extraer total y parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques, y toda clase de documentos bancarios, comerciales, que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas, de cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio. Gestionar. obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de mayo de 1963, no obstante podrá resolverse mediante decisión de la mayoría del capital, la disolución total o parcial de la sociedad antes del vencimiento del plazo o cualquier modificación del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: 96 cuotas, o sea la cantidad de noventa y seis mil pesos moneda nacional, el socio Kelter y Compañía Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y 4 cuotas, o sea la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional, la socia, señora María Marcela Tuckerman de Virasoro. Estos aportes han sido realizados en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio José Antonio Alejandro del Carmen Grau, quien tendrá el uso de la firma social, separada o indistintamente con los otros socios. Se deja expresa constancia que será necesaria la firma del socio gerente, conjuntamente con la del socio Mihalovich-Kervin para cualquier acto de enajenar, gravar o adquirir inmuebles, conferir poderes generales y revocarlos, constituir a la sociedad en codeudora solidaria o avalista de documentos, consertar préstamos con garantías reales, y prendar, ceder o permutar bienes. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. El gerente deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la sociedad, y percibirá por su trabajo el dos por ciento anual de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Séptimo· Anualmente el día 30 de abril, y sin perjuicios de balances parciales, se practicará un inventario y balance general, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los veinte días de entregados a los socios no fueren impugnados u observados, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. Al efecto se sacarán copias de los mismos para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Artículo Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que determina la Ley 11.645, y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: el dos por ciento para el socio gerente señor Grau por la retribución fijada por el artículo sexto, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales con relación al monto suscripto. — Artículo Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios, continuará su existencia con los herederos o representantes, quienes deberán unificar la representación. — Artículo Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general, y la utilidad que les correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en la forma que se determine de común acurdo. — Artículo Undécimo: Para el caso de muerte e interdicción señaladas con el artículo noveno, y en el supuesto de que los herederos no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que para la adquisición de cuotas determina el artículo anterior. — Artículo Duodécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capitales y votos, a quien se fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Tercero: En cualquier momento y siempre que lo decida la mayoría del capital, la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. — Artículo Décimo Cuarto: Son de exclusiva propiedad del socio Mihalovich-Kervin las representaciones que tenga actualmente la sociedad o las que se adquieran durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso los demás socios invocar derecho alguno sobre las mismas. Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia que se origine será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Para todo lo no especificado en este contrato el mismo se regirá por las prescripciones de la Ley 11.645. Bajo las cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituida esta sociedad. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — J. A. Grau. — Marcela T. de Virasoro. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan J. de Angelis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos noventa y seis del Registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad se expide este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números cinco millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta y uno|dos y cinco millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta y cuatro al presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Hay una firma que dice: Juan J. de Angelis. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 208.323, La Plata 11 Junio de 1963. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan J. de Angelis obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.760.766. — La Plata 11 Junio 1963. — Hay una firma que dice: Antonio Santiago Víctor Peirano, consejero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — Entrelíneas: con relación. Vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Entrelíneas: no fueren, certificada. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.15|7-Nº 62.572-v.15|7|63

MARCO DEL PONT, LACOSTE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de mayo de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "MARCO DEL PONT, LACOSTE, Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al 20 de abril de 1963. — Fdo.: Virginia Luppoli de Esteves Balado. — Dolores Gabriela Meichora Andrea Ocampo de Cichero. — Carlos Ismael Simonelli. — Marcelo Alberto Marco del Pont. — Manuel Alberto Maldonado. — Ignacio Pedro Estévez Isla. — Manuel Domingu Re. — Pedro César Lacoste. — Bruno Messina.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.15|7-Nº 62.586-v.15|7|63

NUEVA UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hugo Antonio Grillo, Mario Juan Grillo, Juan Francisco Paludi y Raúl Teodoro Bruno, todos ellos mayores de edad, de nacionalidad argentina, casados, domiciliados en la calle Lope de Vega 2943, Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que funcionará bajo las disposiciones de la ley 11.645 en general y el presente contrato en particular. — Primero: La sociedad girará bajo el rubro "NUEVA UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en legal en la calle Lope de Vega 2943 de esta Capital. — La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: La sociedad se dedicará a carpintería en general, fabricación, transformación, importación, exportación, distribución, compra y venta de muebles en general, armazones e instalaciones de madera o metálica. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales o sea que les corresponden a cada uno ciento veinticinco cuotas, por valor nominal de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — El capital está totalmente suscripto e integrado de acuerdo al inventario y balance que, suscripto por las partes, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por todos los socios. — En la misma forma, los socios tendrán el uso de la firma social debiendo firmar dos cualesquiera de los socios, siendo necesario que uno de los firmantes debe ser el señor Hugo Antonio Grillo o Mario Juan Grillo. — Quinto: A los efectos del mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá: 1) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, los que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, tomarlos o darlos en locación o arrendamiento, darlos o recibirlos en pago, transferirlos y cederlos, adquirir cualquier clase de derechos reales o personales; 2) Formar parte de cualquier tipo de sociedad sin limitación alguna; 3) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas y contratar con el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, reparticiones autárquicas y sociedades mixtas; 4) Efectuar toda clase de operaciones bancarias no sólo en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y|o sus sucursales, sino en cualquier institución bancaria, oficial o privada, creada o o crearse, aceptando los reglamentos internos, así como las demás garantías y condiciones exigidas en las operaciones; 5) En general, realizar todas las gestiones, acciones y celebrar todos los negocios y contratos necesarios para el mejor desenvolvimiento del fin social; la enunciación de este artículo es enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, el saldo se acreditará a los socios en proporción al capital excepto si ellos disponen darle parcial o totalmente otro destino. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán derecho a las utilidades hasta el término del contrato, pero no podrán intervenir en la dirección y administración de la sociedad y no tendrán derecho a ejercer la gerencia. — Si los herederos o representantes legales deciden vender sus cuotas, perderán el derecho a las utilidades y los socios restantes tendrán prioridad para las compras de las cuotas, igualando la mejor oferta. — Octavo: A partir del segundo año, la sociedad podrá disolverse anticipadamente a pedido de uno o más socios, con preaviso de noventa días, pero los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas abonando los saldos que a favor de aquéllos arroje el Balance, en la siguiente forma: Veinte por ciento a los treinta días; veinte por ciento a los sesenta días y el saldo en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Noveno: En caso de cualquier divergencia o desacuerdo entre los socios o con los herederos del fallecido o representante legal, todas ellas serán resueltas por un árbitro único designado de común acuerdo entre las partes, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las nueve cláusulas que anteceden las partes firman en Buenos Aires, a 25 días de junio de 1963. — Mario Juan Grillo. — Juan F. Paludi. — Raúl Bruno. — Hugo A. Grillo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.15|7-Nº 62.590-v.15|7|63

SORIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Lorenzo Soriano, Lorenzo Soriano (h.), Salvador Guillermo Soriano, por una parte, únicos integrantes de la sociedad "SORIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de mayo de 1954, bajo el Nº 866 al folio 285 del libro 25 de contratos de S.R.L., y por la otra parte los señores Mario Francisco Soriano y Eduardo Soriano, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Vélez Sársfield Nº 771, Martínez, Partido de San Isidro, y don Gabino Rascon, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dorrego Nº 915, de la misma localidad, resuelven de común acuerdo, y estos últimos en calidad de nuevos socios, en celebrar el presente contrato de aumento de capital social y modificación, el que se regirá por

las siguientes cláusulas: Primera: Se eleva el capital social, de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante el vuelco de las respectivas cuentas particulares de los socios y el aporte de los nuevos socios. En consecuencia el capital social, queda suscripto e integrado de acuerdo con el Balance General que por separado suscriben las partes y en la siguiente proporción: Don Lorenzo Soriano, 25.500 cuotas, o sea la suma de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Lorenzo Soriano (hijo), 10.250 cuotas, o sea la suma de un millón veinte y cinco mil pesos moneda nacional; Salvador Guillermo Soriano, 10.250 cuotas, o sea un millón veinte y cinco mil pesos moneda nacional; Don Mario Francisco Soriano, 1.500 cuotas, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Don Eduardo Soriano, 1.500 cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional y Don Gabino Rascon, 1.000 cuotas, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Segunda: De común acuerdo se resuelve prorrogar la vigencia de la sociedad por cincuenta años más a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, modificándose en ese sentido la cláusula respectiva del contrato social. — Tercera: Todas las cláusulas del contrato social original que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento continúan con toda su fuerza y vigor. De conformidad con lo expresado en las tres cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: L. Soriano — E. Soriano — L. Soriano — G. Soriano — M. Soriano y G. Rascon.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.15|7-Nº 62.587-v.15|7|63

ALELUYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Juan Antonio Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Martiniano Leguizamón 1488, Capital; José Lurie, argentino, soltero, domiciliado en la calle Fournier 2429, Dtpo. C, Capital, y Samuel Lurie, argentino, soltero, con igual domicilio, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará ALELUYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por ahora su domicilio legal en la calle Paso Nº 584, Capital Federal, pudiendo trasladarse cuantas veces se estime conveniente, establecer sucursales, agencias, oficinas de venta o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será principalmente la confección en general de prendas de vestir de hombre y de mujer y la industrialización y venta de tejidos en general. Podrá, además, realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, representación y distribución del objeto o no de la Sociedad, si se considerase conveniente, y asimismo dedicarse a cualquier tipo de industria y|o comercio lícito. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día dos de mayo del año un mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, con opción a un período igual. No obstante, al vencimiento de los primeros cinco años, los socios, con una anticipación de seis meses y mediante telegrama colacionado podrán manifestar su voluntad de disolverla o continuar su giro. En caso de silencio, la Sociedad continuará en los mismos términos y condiciones hasta la expiración del plazo convenido en esta cláusula. El pago de lo que resultare a favor del socio o socios a retirarse se efectuará a partir de los noventa días de practicado el balance, en cuatro cuotas trimestrales, sin interés. — Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de $ 3.000.000 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) y representado en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios y estando totalmente integradas en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, etc., según consta en el inventario que firman de conformidad por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para representar a la Sociedad en todos los actos inherentes a su normal desa- (Continúa en papel sellado de $ 3, Nº V. 000163237) (Continuación de papel sellado de $ 3, Nº V. 000163236)rrollo. En todos los casos una de las firmas será la del socio Juan Antonio Fernández con la sola excepción que bastará la firma de un solo socio, cualquiera de ellos, para endosar valores destinados a ser depositados en los Bancos. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para actuar conforme a su objeto, tramitando las operaciones bancarias del giro de la misma, con facultad para girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, negociar y avalar pagarés, vales, cheques, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, fijando los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades y condiciones, tomar dinero prestado de compañías particulares, inclusco de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficial, mixto o particular, del país o del extranjero, conferir y revocar poderes, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada uno de ellos y representar a la Sociedad ante todas las autoridades judiciales y administrativas, nacionales, provinciales, municipales y del extranjero. Esta enunciación no es taxativa, teniendo la Sociedad amplia capacidad para realizar los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Séptima: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y las resoluciones que se tomen deberán constar en un libro de actas. — Octava: Los socios deberán dedicarse por entero y exclusivamente a la Sociedad, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Novena: Todo lo que no sea habitual en el desenvolvimiento de la Sociedad, deberá ser considerado en reunión de socios. — Décima: Anualmente, al 31 de marzo, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectúen cuando los socios lo estimen conveniente o necesario. Las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de otras que se establezcan por acuerdo, se distribuirán entre los socios por partes iguales. En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Décimo Primera: El Balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los quince días de ser puesto en consideración. Si transcurrido este plazo no se recibiesen objeciones, el balance se reputará (Continúa en papel sellado de $ 3, Nº V. 000163238) (Continuación de papel sellado de $ 3, Nº V. 000163237)tácitamente aprobado. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los demás deberán optar por unanimidad; a) por continuar el giro de la Sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido incapacitado o interdicto; b) por liquidar la parte que corresponda al socio de que se trate a sus herederos o representantes, en la forma establecida en la cláusula tercera; o, c) por llevar a cabo la liquidación de la Sociedad con los herederos o representantes, procediéndose en la forma prevista por el Código de Comercio y a lo estipulado en este contrato. Los herederos o representantes en cualquiera de los tres casos deberán unificar representación. — Décimo Tercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos o representantes en su caso, con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas establecidas o de su actuación en la Sociedad respecto de los socios al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discusión u opiniones en desacuerdo, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. Bajo las catorce cláusulas precedentes a cuyo cumplimiento se obligan las partes, se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de Junio del año un mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: José Lurie — Juan A. Fernández — S. Lurie. —

Buenos Aires, Junio 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 4.160.— e.15|7-Nº 62.589-v.15|7|63

PLATERIA TOLEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número dos mil cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Federico Fábregas, argentino, casado, don José Bellver, argentino, casado, don Manuel Rafael Escames, argentino, casado y don José Suárez, español, casado, todos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura del veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pasada en esta ciudad ante el escribano don José González Pagliere al folio setenta y cuatro de su registro número doscientos dieciséis, quedó constituida en su forma actual salvo las variantes a que me refiero enseguida, la sociedad Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los comparecientes conjuntamente con la señora Pilar Pascual de Sentenero y el señor Vicente Pascual. — Su objeto es la fabricación de artículos de metal y de otros afines; su plazo se fijó en doce años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno y su capital social valor de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, fue suscripto en la siguiente proporción: don Federico Fábregas, trescientos sesenta mil pesos; doña Pilar Pascual de Sentenero, cien mil pesos; don José Bellver, noventa mil pesos; don Manuel Rafael Escames, cuarenta mil pesos; don José Suárez, veinte mil pesos, y don Vicente Pascual, noventa mil pesos. — El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número seiscientos veintinueve, folio doscientos noventa del libro diecinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que por escritura del veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio mil trescientos setenta y cuatro de este registro, entonces interinamente a mi cargo y del que actualmente soy titular, la señora Pilar Pascual de Sentenero se retiró de la sociedad vendiendo al señor Federico Fábregas cuarenta cuotas valor de cuarenta mil pesos del capital social y las sesenta cuotas restantes valor de sesenta mil pesos al señor José Bellver. De dicha escritura se tomó nota en el Registro Público de Comercio el dieciocho de junio de ese año, bajo el número mil quinientos cuarenta y dos, al folio trescientos del libro treinta de sociedades de responsabilidad limitada. Y que por escritura del primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de Olivos, partido de Vicente López, don Félix J. D'Agnillo, al folio doscientos veintitrés del registro número cuarenta y ocho, la cónyuge supérstite de don Vicente Pascual, doña María Elena Pifarré de Pascual y los herederos declarados del mismo o sean sus hijos don Jorge Horacio Pascual y don Alfredo Vicente Pascual, vendieron al señor Manuel Rafael Escames sesenta cuotas valor de sesenta mil pesos de las noventa que correspondían al causante don Vicente Pascual en el capital de la nombrada sociedad, y las treinta cuotas restantes, valor de treinta mil pesos, al señor José Suárez, quedando en tal forma la sucesión de aquél desvinculada de la sociedad de referencia. — De este acto se tomó nota en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil doscientos noventa y siete, al folio doscientos noventa y dos del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada. — Agregan los comparecientes que en el carácter que invisten de únicos socios de Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto prorrogar el plazo social con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, aumentar el capital social y disponer que en lo sucesivo la sociedad se rija por las siguientes disposiciones: — Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "PLATERIA TOLEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: El objeto será principalmente la fabricación y comercialización de artículos de metal y de otros que sean afines; la compra-venta, importación y exportación de mercaderías y consignaciones en general; pudiendo además realizar, por cuenta propia o de terceros cualquier clase de operaciones o actividades civiles, industriales o comerciales a excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro. Es continuadora de la sociedad "Platería Toledo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por escritura del veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno pasada ante el Escribano de esta Capital, doctor J. González Pagliere cuyo plazo de duración feneció el primero de enero del corriente año. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de seis años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. Tres meses antes de vencer cada período de dos años, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la sociedad mediante aviso telegráfico. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo cuarto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Federico Fábregas, dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos; don José Bellver, novecientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de novecientos mil pesos; don Manuel Rafael Escames, seiscientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de seiscientos mil pesos; y don José Suárez, trescientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de trescientos mil pesos. Las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas, mediante los aportes que componen el capital anterior, por un total de setecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta centavos y el resto mediante transferencia de sumas proporcionales por un total de dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos, de los saldos de las respectivas cuentas particulares de los socios; todo ello de acuerdo al balance que firmado por los socios se agrega a la presente escritura y forma parte integrante de la misma. — Artículo Quinto: La gerencia y dirección será ejercida por los socios: don Federico Fábregas con el título de Gerente General y por don José Bellver, don Manuel Rafael Escames y don José Suárez con el título de Gerentes, los que actuarán y firmarán individual e indistintamente y tendrán las más amplias facultades para obligar a la sociedad ante terceros con todas las atribuciones establecidas en forma genérica y especial en todas las leyes de la Nación y expresamente en el Código Civil, artículo setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el de Comercio, artículo seiscientos ocho, estando en consecuencia los gerentes expresamente autorizados para contratar, operar, actuar y realizar cualquier clase de trámites, gestiones y actos de representación: a) Con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución oficial, mixta o particular, creada o a crearse, del país o del extranjero, pudiendo especialmente, abrir cuentas bancarias de toda índole, hacer depósitos, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar cheques, letras, pagarés y todo otro documento endosable; solicitar y concertar préstamos, créditos y descuentos con o sin garantías; b) Con cualquier Ministerio, Embajada, Consulado, oficina pública, Correos, Aduana, Municipalidad, Policía, Prefectura Marítima, Comisiones Paritarias de Conciliación y Arbitraje, Delegaciones de Trabajo y Previsión, Sindicatos, Reparticiones Autárquicas y Gobiernos de Provin-

cias; c) Con cualquier empresa, sociedad, particulares y cualquier otra clase de entes oficiales, particulares o mixtos, o personas de existencia ideal o visible; d) Ante los señores Jueces y Tribunales, de cualquier clase, fuero y jurisdicción de la República en que la sociedad tenga interés o sea parte actora o demandada; e) Dar fianzas, garantías prendarias, firmar avales, "trust receipts" y cualquier otro documento que se requiera para el giro normal de los negocios sociales; otorgar poderes generales y especiales a cualquier persona o ente jurídico y revocarlos; y formular directamente o por intermedio de apoderados, toda clase de denuncias y querellas criminales y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantías de terceros. La enunciación que antecede es meramente explicativa y no limitativa de las amplísimas facultades conferidas a los gerentes. Los sueldos del Gerente General y de los Gerentes imputables a "Gastos Generales" se fijarán entre los socios por mayoría de votos de capital, tomándose nota en el libro de actas respectivo. El Gerente General, don Federico Fábregas dedicará a la sociedad el tiempo y actividad que crea conveniente. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las prácticas comerciales y en especial a las siguientes normas: a) Las mercaderías elaboradas y las compradas se apreciarán por su costo, salvo aquellas a las cuales sea necesario aplicarles una quita a criterio de los socios; b) Las máquinas, herramientas, muebles y útiles serán apreciados a su valor de costo, deduciendo la amortización anual del diez por ciento; c) Los créditos incobrables y en gestión se llevarán a la cuenta de perdidas. — De las utilidades que resulten se apartará previamente: la reserva para despidos establecida por la Ley; el cinco por ciento de reserva legal; y la cantidad que los socios resuelvan destinar a fines especiales. — Del remanente se distribuirá un cuarenta por ciento para retribuciones a los socios gerentes de acuerdo a los siguientes porcentuales: don Federico Fábregas el siete, cinco por ciento; don José Bellver el cuarenta y cuatro por ciento; don Manuel Rafael Escames el treinta y dos por ciento y don José Suárez el dieciséis, cinco por ciento. — El sesenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales de aportes. — Si se produjera el retiro, la incapacidad o el fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, la parte que al mismo le correspondiera en el cuarenta por ciento, indicado precedentemente, llevará en lo sucesivo el destino que determinen los socios por mayoría de votos. — Artículo Séptimo: El inventario y Balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro de Actas. — Artículo Octavo: Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retrio sólo podrá efectuarse cuando haya fondos disponibles, en proporción al capital de cada uno. — El retiro total o parcial de las utilidades implica la ratificación de los inventarios y de los balances. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán una vez por trimestre, por lo menos y además todas las veces que el Gerente General o los socios lo estimen conveniente. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o por apoderados o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en un Libro de Actas rubricado. — Artículo Décimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la Ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Undécimo: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en la cláusula décima cuarta, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la Ley. — Artículo Duodécimo: Se establece expresamente que por la naturaleza de las operaciones sociales desarrolladas por la sociedad anterior y sus predecesores no existe valor "llave" del negocio. — El valor de las marcas de comercio y patentes de invención registradas a favor de la sociedad actualmente o que se registren en el futuro, tendrán a todos los efectos de este contrato y de su disolución los valores del costo de su inscripción. — Artículo Décimo Tercero: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Si se produjera uno de estos supuestos los demás socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las condiciones establecidas en la cláusula décima cuarta y en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Artículo Décimo Cuarto: Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, de retiro de socios o de cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno o de los cedentes, de acuerdo al último balance y de las utilidades del ejercicio en curso; todo lo que se le pagará en diez cuotas iguales, la primera al contado y las demás cada tres meses vencidos con más un interés del ocho por ciento anual pagadero por trimestres vencidos. — Artículo Décimo Quinto: En el caso de disolución de la sociedad, quedan designados liquidadores con todas las facultades que la Ley les acuerda el Gerente General y los Gerentes, quienes procederán en la forma que se determine en reunión de socios, por mayoría de votos, procediendo en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los cinco días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse para deliberar, designarán a otro árbitro único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — Artículo Décimo Séptimo: En todas las cuesitones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Hacen constar los otorgantes que los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de los que aportan para el aumento del capital social, exceden al aporte que cada uno realiza, lo que así surge del estado de cuentas que, suscripto por todos, se anexa a la presente. — Bajo los diez y siete artículos que preceden los comparecientes dejan formalizado el nuevo contrato social de Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Previa lectura y ratificación firman ante mí, doy fe. — Federico Fábregas. — José Bellver. — Manuel R. Escames. — J. Suárez. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio tres mil trescientos noventa y cinco del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno al dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y seis, Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. E. Guerrico. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.15|7-Nº 62.591-v.15|7|63

COARMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado suscripto el seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres entre la totalidad de los socios de "COARMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la señora Lila Beatriz Shaw, ha cedido, vendido y transferido las ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía suscriptas e integradas en la sociedad, a favor de los restantes socios de la misma, que las han adquirido en la siguiente proporción: Elvira Godoy, cuarentiuna cuotas, y Alberto Fernández Iglesias y Héctor Fulvio Viggiano, cuarentidós cuotas cada uno, en precio coincidente con el valor nominal de las cuotas transferidas, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, modificándose en consecuencia y en ese sentido la cláusula cuarta del contrato social y también la novena, ya que las utilidades y|o pérdidas se distribuirán en lo sucesivo entre los socios en tres partes iguales, todo ello, también con efecto retroactivo a la misma fecha; y que la socia saliente, señora Lila Beatriz Shaw, ha renunciado a su cargo de gerente.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.15|7-Nº 62.592-v.15|7|63

FERRERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 25 de junio de 1963, pasada por ante el Escribano Aron Sajnin, doña Raquel Rajovitzki de Weinschelbaum y don David Teitelbaum, ceden, vender y transfieren a favor de doña Antonia Ferrera, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Serrano Nº 2258, Capital Federal, las 500 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tienen y le corresponden en la sociedad "FERRERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 400.000 m|n., quedando totalmente desvinculados de la sociedad. — Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente manera: Quinta: La administración y gerencia de la sociedad y uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de los dos socios en forma indistinta, conjunta o alternativamente, quienes firmarán anteponiendo el sello social. — En la primera reunión que celebren las socias, distribuirán sus funciones dejando constancia en el libro de actas, sin perjuicio de que se reemplacen entre sí en la forma que convengan. — Fdo.: Aron Sajnin, Escribano. — Está su sello. — Sobre raspado: Rojovitzki; administración, valen.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.15|7-Nº 62.598-v.15|7|63

HECTOR J. ROSENTHAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre don Héctor Jaime Rosenthal, argentino; don Isaac Neuer, checoeslovaco y doña Berta Neuer de Rosenthal, argentina, todos casados, mayores de edad, hábiles, para contratar, domiciliados en la calle Alfredo R. Bufano dos mil ciento treinta y cinco, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cáusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "HECTOR J. ROSENTHAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, inicialmente en la calle Alfredo R. Bufano dos mil ciento treinta y cinco, o donde posteriormente lo fijen los socios, dentro de dicha jurisdicción. — Sin perjuicio del domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación, industrialización, fabricación y elaboración, comercialización, distribución e importación de productos y subproductos relacionados con la industria del cuero y afines. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, así como todas aquellas transacciones comerciales que de unánime acuerdo resuelvan los socios y que estén permitidas por el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad en lo que a su cuota parte respecta a cada fin de ejercicio, dando aviso a los otros socios en forma fehaciente con una antelación mínima de seis meses. — Quinta: El capital social será de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportando en la siguiente forma; don Héctor Jaime Rosenthal, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Isaac Neuer, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan trescientos mil pesos moneda nacional y doña Berta Neuer de Rosenthal, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan trescientos mil pesos moneda nacional. — El capital social se halla totalmente integrado, en un todo de acuerdo con el Balance General practicado el primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el que forma parte integrante del presente contrato y que los socios han conformado, dando mérito a los rubros, conceptos e importes consignados en el mismo. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la razón social adoptada estará a cargo de los tres socios, que asumen el carácter de socios gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, o en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, o que no hayan sido autorizados unánimemente por los socios, comprendiendo el mandato para administrar la capacitación legal para ejecutar cualquier acto o hecho jurídico sin otra limitación que las de este contrato y las disposiciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Los ejercicios comerciales se cerrarán el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general de los negocios sociales. — Los balances generales quedarán aprobados tácitamente si no fueran impugnados dentro de los treinta días de puestos a consideración de los socios. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite del diez por ciento del Capital Social. — El remanente, deducidas las sumas que los socios unánimemente hayan dispuesto no distribuir será repartido entre los socios así: a) El 10 % (Diez por ciento), en concepto de prima para el socio señor Héctor Jaime Rosenthal; b) El remanente, en proporción al capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus capitales. — Noveno: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, será facultativo de los demás socios optar dentro del plazo de sesenta días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad por: a) incorporar a los herederos o representante legal del incapacitado a condición de unificar representación ante la misma y de que el representante que se incorpora no tenga ingerencia en la administración social, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. b) abonar el valor nominal de las cuotas del causante o incapaz y los haberes que puedan figurar en su cuenta particular, en ocho cuotas trimestrales con el interés bancario de plaza. — Queda entendido que no se reconocerá suma alguna en concepto de "valor llave". — Décimo Primero: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será llevada a cabo por los socios. A los efectos del artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, los liquidadores tendrán amplias facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas remisiones y compensaciones. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y la sociedad durante la vigencia de este contrato o en la época de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, proceder a la designación de un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros o el tercero, en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes. — Décimo Tercero: Esta sociedad podrá en cualquier momento transformarse en Sociedad Anónima por disposición unánime de los socios. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmados: Héctor Jaime Rosenthal. — Isaac Neuer. — Berta Neuer de Rosenthal. — Certifico que las firmas que obran en el presente de doña Berta Neuer de Ro-

senthal, Cédula Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y tres; don Héctor Jaime Rosenthal, Cédula Identidad número tres millones setecientos ochenta y dos mil doscientos seis; y don Isaac Neuer, Cédula Identidad número seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y seis, son auténticas y usuales en todos sus actos. — Conste. Buenos Aires, diciembre veinte y siete de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Israel Kleiman. Está su sello.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.15|7-Nº 62.602-v.15|7|63

LA ESTRELLA J. SANTOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí y testigos comparecen don José Santos, argentino, nacido el 18 de julio de 1908, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Matilde Rodino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 66.092, domiciliado en la calle José Fagnano 3643, de Capital Federal, y don José Bautista Birbante, argentino, nacido el 30 de agosto de 1914, casado en primeras nupcias con doña Inés Quiroga, jubilado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 1.834.549, domiciliado en la calle Ladines 3514, de Capital Federal, ambos personas hábiles para este acto, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída "LA ESTRELLA, J. SANTOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle José Fagnano tres mil seiscientos cuarenta y tres de la Capital Federal, el que podrá trasladar, así como establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o, del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación y fabricación de artículos sanitarios en general y cementos pre-moldeados en todos sus distintos tipos. — Tercera: La sociedad comenzó sus actividades el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, y el plazo de duración será de cinco años, prorrogables por otro período igual, por el simple silencio de las partes; a partir de dicha fecha. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, integradas y aportadas por ambos socios en partes iguales, todo ello de acuerdo al balance de iniciación de actividades que se agregan a la presente y que firmado de conformidad por los socios, y por el contador don Luis Cicco, y que forma parte de la misma. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor José Santos, en calidad de socio gerente. El uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, siendo el otro socio un mero aportador de capitales, no teniendo participación alguna en los negocios sociales. — Sexta: Queda prohibido al socio gerente dedicarse por cuenta propia o de terceros a los mismos negocios que los de la sociedad, pudiendo en caso de incumplimiento ser obligado a transefrir sus cuotas por el 50 o|o de su valor al otro socio. — Séptimo: Cada año al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales, o de simples comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas de dicho balance general una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal, el saldo que quedará, es decir el noventa y cinco por ciento restante, de las utilidades líquidas, serán repartidas entre los asociados en partes iguales al final de cada ejercicio y acreditadas en sus respectivas cuentas corrientes. — Octava: El socio don José Santos, que tiene a su cargo la dirección de la parte ejecutiva de las actividades sociales y su contabilización y en mérito de ello, podrá retirar mensualmente, hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional, con cargo de gastos generales. — Novena: El socio que pretenda retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro consocio, por telegrama colacionado, uno al domicilio de la sciedad, como queda establecido, y otro al domicilio particular del socio, debiendo ser enviado con anticipación de tres meses al vencimiento de cada año social y el cual ocurre el treinta y uno de diciembre de cada año. — La devolución del capital, utilidades y|o pérdidas se hará en la siguiente forma: 25 % de capital al retirarse el socio y el resto en tres cuotas semestrales, consecutivas, vencidas y sin interés alguno, quedando así devuelto en el término de un año y medio, y tomándose como base para la disolución el último inventario practicado sin alterarse en sus importes respectivos, renunciando desde ya los comparecientes en legal forma por sí o sus sucesores a todo reclamo posterior dejando establecido que cualquier beneficio o pérdida que puedan arrojar los libros desde la fecha del balance hasta su retiro son a favor o a cargo del socio restante. El deceso o incapacidad legal producirá el cese o continuación de los negocios sociales con los herederos o sucesores del socio o de sus causahabientes, y en caso de optar por el retiro del capital, deberá preavisarse a la sociedad y la devolución se practicará como se ha determinado en este artículo para el que quiera retirarse. Los herederos o causahabientes designarán en caso de continuación la persona que los representará ante la sociedad a los efectos del presente contrato. — Décima: En todos los casos en que la sociedad entre en liquidación se determinará por unanimidad de votos quién debe proceder a su gestión dándole instrucciones y fijándose remuneraciones y facultades, debiendo levantar un inventario general dentro de los treinta días. — Undécima: Las diferencias que pudieran presentarse entre los socios serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero nombrado por aquéllos para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, debiendo concluirse la cuestión dentro del plazo de treinta días de la designación y haciéndose exclusión del fuero judicial, comprometiéndose los socios a acatar desde ya la decisión de dicho tribunal amigable, sin más recurso. Duodécima: Bajo las bases precedentes, los asociados declaran constituida desde el 13 de diciembre la sociedad comercial denominada: "La Estrella, J. Santos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando estipulado este contrato en forma legal y disponiendo su vigencia una vez formulada su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: J. Santos y J. B. Birbante.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e15|7-Nº 62.618-v.15|7|63

BURGOS, FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acta Nº 13 de fecha 30 de Noviembre de 1961, los socios de la sociedad "BURGOS, FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido elevar el Capital Social a la suma de 1.500.000,00 pesos moneda nacional, por Revalúo Contable Ley 15.272. —

Buenos Aires, 7 de Junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 400.— e.15|7-Nº 62.625-v.15|7|63

MECANICA ITALIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de lautorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 10 de Junio de 1963, entre don Hugo Iachetti y doña Carla Gambini de Iachetti, ambos italianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Quintino Bocayuba 328, y plenamente capacitados para este acto, Convienen: 1º) Formar una sociedad comercial que girará bajo el nombre de MECANICA ITALIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio será en esta ciudad, calle Quintino Bocayuba 328. — 2º) La sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de maquinarias en general, ya sea con su importación, exportación, fabricación o venta y especialmente con las máquinas de hacer café marca "La Pavoni", máquinas para hacer helados marca "Carpigiani", y máquinas para hacer pastas y en especial "capelletti", marca "Torresani". También podrá representar firmas extranjeras y realizar cualquier compra o venta de bienes muebles o inmuebles, su importación o exportación, y actividades afines con la comercialización de maquinarias. — 3º) La sociedad se constituye por el plazo de quince años a contar del 1º de Mayo de 1963 y podrá disolverse cada tres años si así lo exige cualquiera de los socios mediante preaviso con un plazo no menor de noventa días. — 4º) El capital social asciende a Trescientos Mil Pesos moneda nacional dividido en Trescientas cuotas de Mil pesos aportadas en efectivo y en la siguiente proporción: 225 cuotas equivalentes a $ 225.000 m|n., don Hugo Iachetti, y 75 cuotas equivalentes a m$n 75.000, doña Carla Gambini de Iachetti. — 5º) Los dos socios quedan designados gerentes y actuando en forma individual y con todas las facultades de ley podrán administrar la sociedad y a todos los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la ley 11.645. Sólo les está prohibido comprometer a la firma social en fianzas y operaciones ajenas al giro de la sociedad. — 6º) el 30 de abril de cada año se practicará un inventario o balance general, operaciones que deberán quedar concluídas dentro de los primeros treinta días, y que de no ser observadas dentro de los diez días subsiguientes, se considerarán aprobadas aunque no estén firmadas por los socios. En las operaciones de inventario y balance general se tomará la mercadería y materia prima al costo y se harán las amortizaciones y creación de fondos de reserva de conformidad a las disposiciones de la Dirección General Impositiva. — 7º) Las utilidades que resulten se distribuirán así: previamente se destinará el 5 % para la creación del fondo de reserva legal y hasta que alcance el máximo de ley; podrá destinarse no más del 10 % para gratificaciones y remuneraciones al personal y el resto se distribuirá en proporción al capital de cada socio, lo que también se hará si hubiere pérdidas. — 8º) Deberá llevarse un libro de actas donde quedará constancia de la aprobación del Balance, importe de los sueldos correspondientes a los socios por su trabajo personal y cualquier resolución que consideren pertinente. — 9º) Si falleciere o se incapacitare cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo mínimo pactado o hasta que venza el trienio en curso, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes actuarán frente a la sociedad unificando su personería. Al ocurrir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios Gerente, deberá nombrarse un nuevo Gerente, con iguales atribuciones que el incapacitado o fallecido. — 10º) Para el caso de proceder a la liquidación de la sociedad, cualquiera sea la causa que la origina se hará por los gerentes, quienes actuarán conjuntamente. — 11º) Cualquier duda que surgiere en la interpretación de este contrato sobre los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la liquidación o disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo laudo será inapelable. — Y de común acuerdo suscriben el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Carla Gambini Iachetti. — Hugo Iachetti. —

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 2.480 - e.15|7 - Nº 62.635 - v.15|7|63

PASCUAL PAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de junio de 1963, los señores Pascual Papa y Valentín González, en el carácter de únicos componentes de la sociedad "PASCUAL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo al balance practicado al 31 de diciembre de 1962, convienen en aumentar el capital social en dos millones de pesos m|n. o sean 20.000 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por el socio Pascual Papa; y en consecuencia el capital social queda fijado en cuatro millones de pesos m|n. aportado por los socios en la siguiente proporción: 39.770 cuotas o sean $ 3.977.000 m|n. el socio Pascual Papa y 230 cuotas o sean $ 23.000 el socio Valentín González. —

Buenos Aires, Junio 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria. —

$ 640.— e.15|7-Nº 62.633-v.15|7|63

TENDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen: doña Licia María Videau de Espil, casada, argentina, don Hugo Pío Carriga Sosa, argentino, soltero, don Mario Leonidas Deltrozzo, argentino, soltero, y don Cleofé de Jesús Díaz, argentino, soltero; todos son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por escritura de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano señor Manuel García Toledo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Capital bajo la denominación de "TENDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán número trescientos trece, cuarto piso, departamento catorce, para la explotación del negocio del aparato "Tender", su fabricación, venta, consignación, y sus anexos y afines, por un plazo de duración de veinte años, y con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los cuatro socios en proporciones iguales. — La dirección y administración de la misma estará a cargo de todos los socios con el título de gerentes, de cuya escritura en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil doscientos trece, al folio ciento veintinueve, del Libro cuarenta y tres del contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio gerente don Cleofé de Jesús Díaz, resolvió vender sus cuotas de capital a los otros socios, quienes manifestaron su conformidad por lo que llevando a efecto esa decisión, por este acto el señor Cleofé de Jesús Díaz, declara, que vende, cede y transfiere, a doña Licia María Videau de Espil, don Hugo Pío Carriga Sosa, y don Mario Leonidas Deltrozzo, las cincuenta cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional nominales, cada una que tiene y le corresponden en la sociedad por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional, que ha recibido antes de ahora de sus socios y por las cuales les otorga por el presente, suficiente recibo y carta de pago, colocándolas en el mismo lugar y grado, desligándose de la sociedad, no teniendo reclamo alguno que formalizar a sus socios. — Por su parte los cesionarios aceptan la manifestación del señor Díaz y declaran: a) Que esta cesión la adquieren en la siguiente proporción: diecisiete cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, los señores Licia María Videau de Espil y Hugo Pío Carriga Sosa, y dieciséis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una el señor Mario Leonidas Deltrozzo; y b) Que el contrato constituído de esta sociedad queda vigente en todas sus partes, que no se modifican por el presente. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, y la firman como acostumbran por ante mí doy fe. — Cleofé Díaz. — Licia V. de Espil. — Mario Deltrozzo. — H. Sosa. — Hay un sello ante mí, Miguel H. Spinosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de actuación notarial de Ley número un millón quinientos seis mil seiscientos cuarenta y tres, y éste que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Ese Miguel H. Spinosa.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160 - e.15|7 - Nº 62.645 - v.15|7|63

TECNIFOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre las señoras doña Ninetta Dora Josefina Martha Hatschek de Pringsheim y doña Lilli Svecenski de Haendler, únicos componentes de TECNIFOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 682, Capital se conviene modificar el artículo segundo del contrato social con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1962. — Ninetta Dora Josefina Martha Hatschek de Pringsheim. — Lilli Svecenski de Haendler.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.15|7-Nº 62.654-v.15|7|63

BAZAR UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Manuel Isaac García, español, casado, mayor de edad, 50 años, C. I. 1.643.685, Policía Federal, con domicilio [illegible] 2636 de esta Capital, Francisco Pereiro, español, casado, mayor de edad, 36 años, C. I. 2.503.137, con domicilio en la calle Jujuy 1166 de esta Capital, Héctor Carlos Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, 36 años, C. I. 2.624.694, Policía Federal, con domicilio en la calle Saavedra 894 de esta Capital, Manuel Villaverde, argentino, casado, mayor de edad, 40 años. C. I. 2.430.382, Policía Federal, con domicilio en la calle Catamarca 1126 de esta Capital y Ovidio Fracisco Villaverde, argentino, casado, mayor de edad, 36 años. C. I. 3.746.322, con domicilio en la calle Catamarca 1126 de esta Capital resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: la Sociedad girará en plaza bajo el rubro: "BAZAR UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la misma será el de compra y venta de artículos de bazar y cualquier otro acto comercial que los socios consideren conveniente, relacionado con el giro social. — Tercera: El domicilio social se fija en esta Capital Federal en la calle San Juan 2699, pudiendo establecer sucursales en la Capital o en cualquier otro punto del país. Cuarta: La sociedad se constituye por diez años a contar desde la fecha del presente, pero cual quier socio podrá retirarse transcurrido dos años de la fecha de este contrato a cuyo efecto notificará por telegrama con seis meses de anticipación. La opción de retiro no podrá ser ejercida por dos socios en el mismo año pudiendo hacerlo el segundo de los socios hasta un año después de haberse retirado el anterior. — Quinta: el Capital Social es de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional, repartido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: Héctor Carlos Rodríguez, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, Francisco Pereiro, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, Manuel Isaac García, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, Manuel Villaverde, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional y Ovidio Francisco Villaverde, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional. Dicho Capital se encuentra totalmente integrado en máquinas, instalaciones, mercaderías, de acuerdo al inventario de tasación que firmado por los socios se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: Anualmente, el treinta de junio se practicará un Balance General e Inventario para determinar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación. — Séptima: de las utilidades líquidas y realizadas se separará el diez por ciento que se destinará al Fondo de Reserva y el 90 % (noventa por ciento) restante se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales, soportando las pérdidas si las hubiera en proporción a los aportes. — Octava: La Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Héctor Carlos Rodríguez, no pudiendo emplear la firma que estará a su único cargo en asuntos ajenos al giro Social. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán derecho a comprar la cuota social que corresponda al socio premuerto a cuyo fin deberá practicarse un Balance e Inventario dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del fallecimiento, debiéndose abonar el saldo que resulte en concepto de capital y utilidads si las hubiere en el plazo de un año a contar desde la confección del balance. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite con motivo de este contrato, su liquidación y disolución deberá ser sometida a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a cuyo efecto las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados. Para constancia se firma en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. Conste: "de treinta días", interlineado, vale. — Sobrerraspado y entre líneas: "Bazar Unión S. R. L", vale. — Manuel Isaac García; Francisco Pereiro; Héctor Carlos Rodríguez; Manuel Villaverde; Ovidio Francisco Villaverde

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480 - e.15|7 - Nº 62.649 - v.15|7|63

ZAFRA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1963, entre los señores Marcelo Dámaso Besga Quintana, domiciliado en Pueyrredón 1705, Capital; Ricardo Héctor López León, Perú 490, Capital; Jorge Enrique Humberto Luzardi, Avda. Alvear 1860, Capital, y la señora Ada Luisa Amoroso de Arditi, Rawson 2281, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y argentinos, hábiles para contratar, de común acuerdo han resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se ha de regir por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de ZAFRA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo 1143, ofic. 4, Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. Segunda: La duración de la sociedad es por un plazo de diez años, a partir del 1º de julio del corriente año, pudiendo cualquiera de los socios, retirarse de la misma cuando lo desee, con un preaviso fehaciente de seis meses, como mínimo. Tercera: El objeto será la explotación y realización de fletes y acarreos, la comercialización de azúcar y derivados y toda otra actividad comercial o industrial que los socios, de común acuerdo, decidieran emprender. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El señor Quintana, 40 cuotas, o sea $ 40.000, y el resto de los socios, 20 cuotas, o sea $ 20.000 cada uno, según surge del balance adjunto. Quinta: La administración y gerencia estará a cargo indistinta de los socios Quintana, López León y Luzardi, quienes harán uso de la firma social, debiendo firmar, para obligar a la sociedad, dos cualesquiera de los mismos. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso para asuntos ajenos al giro del negocio y en garantías o fianzas personales. Sexta: Al día 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para constituir un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social. Las utilidades resultantes se dividirán en proporción al capital aportado por cada socio y las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: En caso de fallecimiento de algún socio, los restantes socios podrán aprobar la incorporación de los derecho habientes del mismo, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad, o bien, si lo prefieren, optar por comprar las cuotas del socios fallecido, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso, sin asignar valor alguno al rubro llave, y en un plazo no mayor de seis cuotas bimestrales iguales con más un interés del 12 % anual. Octava: El socio que desee retirarse deberá comunicarlo a la sociedad en el plazo fijado por el artículo segundo y sus haberes correspondientes, previo balance, les serán devueltos en la forma y condiciones establecidas en el artículo anterior. — Novena: En caso de disolución de la sociedad y si ninguno de los socios decidiera adquirir para sí el Activo y Pasivo, se cancelará en primer término el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: Cualquier duda o divergencia que surja entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que en caso de discordia, nombrarán a su vez, un tercero, cuyo fallo será inapelable, ya que es voluntad manifiesta de los socios, renunciar desde ahora a recurrir a la justicia de cualquier fuero o jurisdicción por cuestiones de índole societaria. Bajo lo establecido en las diez cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut supra. Marcelo Dámaso Besga Quintana. Ricardo Héctor López León. Jorge Enrique Humberto Luzardi. Ada Luisa Amoroso de Arditi. Entre líneas: López, vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480 - e.15|7 - Nº 62.653 - v.15|7|63

LANEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 6 de diciembre de 1962, el señor Ernesto Hausner renunció al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, a su cargo de gerente de la sociedad "LANEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se designa gerente al señor Wolf Adolfo Wolf, casado, argentino, naturalizado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Arenales mil trescientos setenta y cuatro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.15|7-Nº 62.633-v.15|7|63

SARMIENTO HORIZONTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizane, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Rubén Scalise cedió sus ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la sociedad "SARMIENTO HORIZONTAL" S. R. L., a favor de Osvaldo Gómez, en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, por contrato privado del 29 de abril de 1963. — S|R.: "29" Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 - e.15|7 - Nº 62.673 - v.15|7|63

SAPTALAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con el fin de reunir todo el contrato social y sus modificaciones en un solo cuerpo, y sin que esto signifique cambio en la duración de la sociedad ni aumento de capital, se establece con concurrencia y los votos unánimes de la totalidad de los socios, el texto del contrato social de la sociedad Saptalan, Sociedad de Responsabilidad Limitada que originariamente fue constituida con el nombre de Sapt Sociedad de Responsabilidad Limitada el día veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho por escritura pública número ochocientos sesenta y nueve, ante el escribano don Miiguel A. Luzio, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve bajo el número sesenta y nueve, al folio trescientos cuarenta del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el que fue reformado el veinte y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, el doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta, el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta, el veinte y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, el veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, y el once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, encontrándose inscriptas estas reformas en el Registro Público de Comercio el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos setenta y cinco, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro cinco, el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos cuarenta al folio ciento cinco del libro seis, el diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil trescientos diez y seis al folio ciento treinta y nueve del libro ocho, el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número mil quinientos setenta al folio doscientos nueve del libro ocho, el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento setenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro diez, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos treinta y seis al folio trescientos ochenta y cinco del libro quince, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil ciento treinta y cuatro, al folio trescientos noventa y dos del libro diez y ocho, el veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos diez y siete al folio doscientos seis del libro veinte, el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil ochocientos veinte al folio noventa y uno, del libro veinte y cuatro, el veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y ocho, al folio doscientos del libro treinta y seis y el diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil setecientos al folio doscientos dos del libro treinta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada respectivamente, como sigue: — Primero: Entre los señores Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf el primero brasileño naturalizado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en San Pablo Brasil, Rua Sao Luiz ciento cincuenta casado en primeras nupcias con doña Ljuba Bojadjief, el segundo, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la Capital Federal calle Melián dos mil noventa, casado en primeras nupcias con doña Barbara Starr, y la sociedad Bovest Sociedad en Comandita por acciones, con domicilio en la Capital Federal calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve, queda establecida la sociedad Saptalan, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Capital Federal Avenida Patricios mil novecientos treinta y siete, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República. — Segundo: La duración de la sociedad será por plazo indeterminado. — Tercero: El objeto de la sociedad es la explotación industrial y comercial de productos textiles y afines y la participación en otras sociedades y organizaciones del país, ya sean civiles, o comerciales, o cualquier otra actividad comercial o industrial. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 14.000.000) formado por catorce mil (14.000) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: a) quinientas (500) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una o sean pesos 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) por el señor Ernesto Julio Wolf; b) Quinientas (500) cuotas de $ 1000 m|n. (un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sean 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) por el señor Wolf Adolfo Wolf y c) trece mil (13.000) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una o sean m$n. 13.000.000 (trece millones de pesos moneda nacional de curso legal) por la sociedad Bovest Sociedad en Comandita por acciones. — Quinto: Se designan gerentes de la sociedad a los señores Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf para que desempeñen este cargo indistintamente, con la mayor amplitud de facultades establecidas por las leyes de la materia pudiendo en nombre de la sociedad comprar y vender cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, buques, créditos, títulos, acciones incluso cualesquiera empresa de transportes terrestres, fluviales, marítimos, u otros, ya sea por cuenta propia, de la sociedad o la de terceros, pudiendo vender dichos bienes, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, de cualquier otro modo, enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga, abonando o percibiendo sus importes, constituir o aceptar hipotecas, operar con los Bancos oficiales, incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o con particulares, aceptar las compras de inmuebles que se hayan efectuado a nombre de la sociedad antes de ahora, conferir poderes generales y especiales con las facultades más amplias que se creyere necesarias, quedando autorizados expresamente para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato, para transigir, comprometer

en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, para hacer donaciones, para prestar dinero o tomarlo prestado, para dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo, para constituir el mandato en depositario, para constituir al mandante en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente, para formar sociedad, para garantizar en cualquier forma firmando fianzas, otorgando hipotecas, prendas, etc., operaciones comerciales, créditos bancarios u otras, y obligaciones en general, propias y de otras sociedades o personas y avalar, para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, para reconocer o confesar obligaciones anteriores al mandato. — Sexto: Todos los años, al último día de junio, se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resulten, previa deducción de la reserva legal y cualquier otra que se considere prudente hacer, se dividirán entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas. Terminado el balance se lo hará conocer a los socios y|o a sus apoderados, y no observado dentro del término de 30 días corridos, se considerará conocido y aprobado. — Séptimo: Se podrá transformar la sociedad en Sociedad Anónima o Sociedad en Comandita por acciones con el voto favorable de dos terceras partes de los socios que representen dos terceras partes del capital social. — Octavo: Se confirman todos los mandatos y poderes otorgados hasta la fecha que no fueren revocados expresamente. — Noveno: En todo lo que no esté previsto especialmente en este contrato regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Décimo: Se deja constancia que concurrieron a este acto los señores Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf por derecho propio y en representación de la firma Bovest, Sociedad en Comandita por Acciones, el señor Waldemar Carlos Gustavo Abeles en mérito de las facultades que le fueron otorgadas por el Poder General pasado ante Escribano Público, señor Juan Eduardo Durao, el siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número doscientos setenta y tres de su Registro. — Undécimo: Se deja expresa constancia que el presente contrato social a partir de su publicación e inscripción es el único instrumento social quedando anuladas todas las formulaciones anteriores del contrato social. — Conforme con todo lo que antecede se firman tres ejemplares con un mismo tenor a un solo efecto. — Buenos Aires, a los seis días de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Ernesto Julio Wolf; Wolf Adolfo Wolf; Waldemar Carlos Gustavo Abeles. — Sobre raspado: seis, Vale. — Entre líneas: la sociedad. Sobre raspado: ocho, del, Eduardo, el; Todo Vale.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520 - e.15|7 - Nº 62.666 - v.15|7|63

ROFFE & MERCADO
(Casa Chiche)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre los señores José Jacobo Roffé, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Larrea Nº 705, piso 3º, dpto. "A" y Elías Mercado, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1691, que por el presente contrato dejan constituida una sociedad comercial, que se regirá con las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos sesenta, entre los señores José Jacobo Roffé y Elías Mercado, queda constituida una sociedad según el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que regirá bajo la denominación de "ROFFE & MERCADO" (CASA CHICHE) S. R. L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tendrá su sede principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1691, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija por el término de veinte años a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta, sin embargo, después del vencimiento del segundo ejercicio comercial, podrá la Sociedad disolverse totalmente al realizar cualquier ejercicio subsiguiente si así lo resolviera por mayoría de votos que representen mayoría de capital o bien si alguno de los socios hubiera manifestado su intención de retirarse, para lo cual deberá manifestar por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación mínima de seis meses al cierre del ejercicio; en el primer supuesto la Sociedad se liquidará y en el segundo caso el socio restante tendrá el derecho de hacerse cargo del Activo y Pasivo, pagando al saliente la parte que le corresponderá por capital y utilidades según las cifras que arroje el Balance a practicar; podrá hacer efectivo ese pago al contado o en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente en plaza en ese momento, documentándolas en pagarés. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la venta de telas, de plásticos y de toda clase de objetos de tienda, mercería y afines por mayor o menor, pudiendo también dedicarse a la importación y exportación de mercaderías diversas y realizar toda clase de operaciones de carácter comercial, financiero o industrial, mobiliario o inmobiliario que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, que no se considera de carácter limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las instalaciones, mercaderías, muebles, útiles y demás existencias del negocio instalado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1691. — Dicho capital se halla totalmente integrado según resulta del Balance que se agrega a la presente como parte integrante de la misma y se halla dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se adjudican entre los socios por igual, o sea doscientas cuotas a cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes en su calidad de Gerentes, podrán obrar con las más amplias facultades y obligar a la Sociedad con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías ajenas al objeto social; que se consideran concedidas en forma expresa las facultades a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y en consecuencia, podrán especialmente: comprar, vender y de cualquier forma gravar y negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones; darlos y tomarlos en caución, custodia o prenda; constituir prendas comerciales, agrarias o cualquier derecho real pactando en cada caso las condiciones que estimen convenientes; tomar y dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones privadas u oficiales, incluso los Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquiera otros creados o a crearse, en todos los cuales podrá abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto conforme a las autorizaciones que se le concedieren, librar, negociar, descontar y endosar toda clase de documentos bancarios o negociables; dar o tomar préstamos de particulares, por los plazos y condiciones que estimen convenientes; representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones de la Administración Nacional, provinciales, municipal y entidades autárquicas, sin limitaciones de ninguna especie; cobrar y percibir; otorgando los pertinentes recibos, cartas de adeudo, cancelaciones y demás instrumentos que correspondiera; registrar, adquirir o transferir poderes especiales o generales y revocarlos cuando fuere oportuno y efectuar cualquier otra clase de actos relacionados con la administración de la Sociedad, por cuanto la presente enunciación no es de carácter limitativo. — Sexta: Las decisiones que interesen a la marcha de la Sociedad serán adoptadas por mayoría de votos, computándose en cada caso, cuota, como un voto; sus resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto. — Séptima: El día treinta de junio de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; una vez hechas las amortizaciones de estilo, el remanente será distribuido entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno. — Octava: Mensualmente podrán retirar los socios la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, con imputación a la cuenta particular de cada uno. — Novena: En caso de falecimiento de alguno de los socios, podrán sus herederos ingresar a la Sociedad, unificando su representación, siempre que aquél fuere reemplazado por la índole de sus actividades dentro de la misma; en caso contrario, podrá el socio restante obrar en forma análoga a la contemplada en la cláusula segunda, es decir, liquidar el negocio o bien hacerse cargo de su Activo o Pasivo. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte o por un tercero, que designarán los mismos árbitros en caso de discordia; el fallo que así se pronuncie, será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo. — Unicamente para exigir su cumplimiento podrán las partes recurrir a la vía judicial, a cuyo fin se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital.— Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar conforme a derecho. — Sobre raspado: doce, julio: Vale. — José Roffé. — Elías Mercado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 - e.15|7 - Nº 63.676 - v.15|7|63

CORRALON CENTRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre Roberto Yañez, argentino, casado, comerciante, Roberto José María Candria, argentino, casado, comerciante, domiciliados ambos en Bulnes 1689, Capital; Eduardo Atilio Attanasio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Garay Este 164, Córdoba y Roberto Francisco Jordán, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rioja 40 de Córdoba; estos dos últimos por poder sepecial otorgado a don Roberto Yañez; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen: 1º) Constitución: Constituir una sociedad que girará bajo la denominación "CORRALON CENTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Sede: La sociedad tendrá su sede legal en esta Capital calle Bulnes Nº 1689, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agentes y representaciones en cualquier parte del país y|o extranjero. — 3º) Término: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha. — 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra venta de materiales de construcción y toda otra clase de mercaderías, materia prima y elementos, así como ejercer toda otra actividad comrcial, industrial o inmobiliaria lícita. — A ese efecto podrá: Adquirir los bienes muebles, inmuebles y semovientes que estimen conveniente gravándolos con cualquir derecho real; ejercer mandatos y representaciones; aceptar comisiones, consignaciones y demás. — 5º) Capital: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000), dividida en quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una suscriptas y totalmente integradas así: por el socio Yañez trescientas setenta y cinco cuotas o sea m$n. 375.000; por el socio Candria setenta cuotas o sea m$n. 70.000; por el socio Attanasio treinta cuotas o sean m$n. 30.000; y por el socio Jordán veinticinco cuotas o sea m$n. 25.000. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en materiales, mercaderías, materia prima y demás que fueron adquiridos con los aportes que efectuaron los socios, y que transfieren por este acto a la sociedad, responsabilizándose por los valores asignados en el balance e inventario que firman de conformidad. — 6º) Administración: La sociedad será administrada por todos los socios con el cargo de Gerentes, y en ese carácter tendrán el uso de la firma sin afectarla a garantías extrañas, en esta forma: los socios Yañez y Candria conjunta y|o indistintamente; y los socios Attanasio y Jordán conjuntamente. — Todos los socios actuarán con amplitud de facultades para: suscribir la documentación inherente al giro comercial; otorgar toda clase de poderes; y representar a la sociedad ante todos los tribunales y fueros de la justicia; todos los Ministerios incluso de Trabajo y Previsión e Industria y Comercio; y todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; aduanas, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres y Municipalidad. — 7º) Decisiones: Las decisiones serán tomadas por la simple mayoría de los socios presentes, considerándose un voto por cuota suscripta e integrada. — 8º) Operaciones: La sociedad está expresamente facultada para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba y todo otro Banco público, privado o mixto e instituciones de crédito oficiales o particulares. — A ese efecto podrá realizar toda operación bancaria o financiera; concertar préstamos, créditos o descuentos en dinero efectivo o no; otorgar garantías reales o personales; los préstamos y demás podrán concretarse sin limitación de cantidad, tiempo, plazos, intereses, formas de pago y condiciones impuestas por las cartas orgánicas o reglamentos de las instituciones; suscribir toda clase de solicitudes, letras, pagarés, prendas y documentos como otorgantes, aceptantes, endosantes, avalistas y demás; otorgar recibos y cartas de pago de importes, préstamos y sumas percibidas; convenir la novación, renovación y amortización sobre créditos y deudas que estimen convenientes; efectuar toda clase de depósitos de dinero, valores, y títulos, así como retirarlos total o parcialmente de los Bancos, sociedades y particulares en que se hayan depositado; girar en descubierto contra sus cuentas y en la forma concedida por los establecimientos; firmar solicitudes, boletas, cheques y demás; prestar balances y manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cuentas en Caja de Ahorro, a plazo fijo o sin él; depositar y extraer, librar y aceptar, avalar y ceder, endosar y descontar toda clase de letras, pagarés, vales, cheques, giros, certificados, guías, cartas de porte y documentos, constituyendo o aceptando garantías personales o reales; gestionar el otorgamiento de patentes de invención, procedimientos, marcas, denominaciones y enseñas de fábrica, comercio o industria, así como transferirlas y adquirirlas; y celebrar todos los actos y contratos que no estén contemplados en la precedente enumeración que es enunciativa y no taxativa. — 9º) Ejercicio: El ejercicio social se cerrará el 31 de agosto de cada año, fecha en que se practicará un balance para determinar las utilidades y pérdidas, sin perjuicio de los parciales, de número, saldos o comprobación, que se practicarán en cualquier momento a requerimiento de un socio. — Los balances no observados dentro de los diez días de puestos a disposición de los socios en forma auténtica se considerarán aprobados. — 10º) Utilidades: Las utilidades se distribuirán entre los socios en partes iguales o sea el veinticinco por ciento para cada uno, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva, hasta que éste alcance el 10 % del capital social. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Los socios decidirán la conveniencia y proporcionalidad del retiro de utilidades de cada ejercicio, así como la fijación de asignaciones mensuales a cada uno. — 11º) Inhabilidad: En caso de producirse la inhabilidad física de un socio se producirá un balance dentro de los treinta días de ocurrida, y establecida la parte de capital y utilidades que correspondan al socio hasta esa fecha los quedantes podrán mantener la sociedad con los representantes legales del mismo, que deben unificar la representación a ese efecto. — En caso de que los representantes del socio inhabilitado no sean admitidos o resuelvan retirarse de la sociedad podrán pedir el capital y utilidades correspondientes en 24 cuotas mensuales que no devengarán intereses. — 12º) Disolución: La disolución de la sociedad se producirá al vencimiento del término, pero en cualquier caso un socio podrá solicitar su retiro comunicando a los otros en forma auténtica con noventa días de anticipación. — Los socios quedantes tendrán la prioridad para adquirir total o parcialmente, en proporción a sus capitales, las cuotas del socio saliente en la forma de pago que hagan terceros o que se convenga de común acuerdo. — 13º) Liquidación: Si se produjese la disolución total de la sociedad, por cualquier motivo, previsto o no, se procederá a liquidarla así: deducidas las sumas destinadas a cubrir el pasivo social, si los socios no se pusieran de acuerdo, sobre quién se hace cargo del activo y pasivo se adjudicarán los bienes divisibles a cada socio y los indivisibles al socio que oblare mayor precio, o se procederá a la venta en block o por separado según se estipula. — Toda distribución se hará siempre en proporción a los capitales integrados y sus respectivas utilidades. — 14º) Divergencias: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores designados, uno por cada parte en litigio, y éstos podrán designar un tercero para el caso de desacuerdo, y a fin de resolver en forma inapelable la cuestión debatida. — 15º) Sociedad Anónima: Si los socios lo estimaran conveniente desde ya se reservan el derecho de transformar la presente sociedad, en so-

cidad anónima. — Previa lectura y ratificación dejan constituida la sociedad y firman e presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut supra. — Roberto Yáñez. — R. J. M. Candria. — p. p. E. A. Attanasio. — Roberto Yáñez. — p. p. R. F. Jordán. — R. J. M. Candria.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880 e. 15|7 Nº 62.693 v. 15|7|63

FARMACIA IBERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado del 28 de mayo de 1963, los socios de: FARMACIA IBERA, S. R. LTDA., han resuelto disolverla haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Samuel Guinguis, quien adquirió todas las acciones y derechos que en la sociedad disuelta tenían las socias: Beatriz Zvetalman de Waisman, Ana Guinguis de Waisman y Lidia Esther Zvetelman.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e. 15|(7 Nº 62.721 v. 15|7|63

M A P C O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acta de resolución de los socios de fecha 15 de enero de 1963 y protocolizada por ante Escribano don Julio Carrera Pereyra el 7 de junio de 1963, la sociedad "MAPCO, SOC. RESP. LTDA.", prorroga el plazo de duración por cinco años más a contar de su vencimiento.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e. 15|7 Nº 62.698 v. 15|7|63

ALDO A. CANGIANI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 29 de Mayo de 1963 y con efecto retroactivo al día 31 de Diciembre de 1962 el señor Aldo Agustín Cangiani componente de la sociedad "ALDO A. CANGIANI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere las quinientas cuotas de capital de cien pesos cada una a los señores consocios Ricardo Sabino y Angel Luis Masino por partes iguales, dejando por lo tanto de pertenecer a la sociedad. — S|raspado; a la sociedad: Vale. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e. 15|7 Nº 62.785 v. 15|7|63

EMBAJADA ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día e' siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, el día 11 de junio de 1963, se reúnen en el local de la calle Corrientes 456, piso 2º, los señores doña Dora Esther Monmany de Weil, argentina, domiciliada en Avda. Corrientes 456, Pedro Weil argentino, domiciliado también en la calle Corrientes 456, Héctor José Castelli, argentino, domiciliado en Corrientes 456, y Oscar Lubian, argentino, domiciliado en Sarmiento 643, de esta ciudad, al igual que los anteriores domicilios, y expresan que dejan constituida en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo los términos y condiciones consignados a continuación: Primero: Bajo el nombre de "EMBAJADA ONCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, funciona una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes 456, piso 20, pudiendo establecer oficinas, agencias sucursales o representaciones en otros puntos del país o del exterior. — Segundo: El plazo del presente contrato de sociedad será de 25 años a contar de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, construcción y administración del inmueble ubicado en la Avda. Libertador General San Martín 3540|2|4, unidad 22, piso once, al frente y para el cumplimiento de su objeto tendrá plena capacidad jurídica para la realización y concertación de toda clase de actos y contratos vinculados a su objeto. — Cuarto: Su capital será de m$n. 2.100.000 (Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en 2.100 (dos mil cien) cuotas de m$n. 1.000 (Mil Pesos Moneda Nacional), todas las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: Dora Esther Monmany de Weil 1.040 (Mil Cuarenta) cuotas, Pedro Weil 1.040 (Mil Cuarenta) cuotas, el señor Héctor José Castelli 10 (diez) cuotas y el señor Oscar Lubian 10 (Diez) cuotas. — La integración de las cuotas se realiza del modo consignado al final de este contrato. — Quinto: La Sociedad será administrada por uno o dos gerentes, designados y removidos por decisión de más de la mitad de las cuotas de la sociedad. — El o los gerentes tendrá las siguientes facultades: representar legalmente a la sociedad y usar la firma social, representarla ante toda clase de tribunales, reparticiones u oficinas, públicas o privadas nacionales, provinciales o municipales; absolver posiciones y reconocer firmas; conferir poderes especiales o generales para determinadas categorías de actos; cobrar y percibir, dar recibos y realizar todo otro acto u operación que sea requerido por las operaciones sociales, con las limitaciones consignadas al final de esta cláusula y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que que se requieran para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — El o los gerentes, podrán asimismo, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques contra ellas y realizar otras operaciones bancarias, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o de! extranjero, con la prevención de que para la concertación de créditos de cualquier índole, con o sin garantía real debe requerirse conformidad previa de socios que representen la mitad más una de las cuotas sociales; igual recaudo se requerirá para la concertación de operaciones de crédito no bancarias o para el otorgamiento de fianzas o garantías de cualquier índole y también, para los actos enumerados en el art. 1881 del Código Civil. — Sexto: Quedan designados como gerentes con las facultades antes consignadas, los socios señores Pedro Weil y Héctor José Castelli, que podrán actuar conjunta, alternada o indistintamente — Cada modificación de gerente, y el respectivo otorgamiento de facultades, será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Los socios tienen derecho a informarse personalmente sobre la marcha de las operaciones sociales y compulsar los libros, papeles y cuentas de la sociedad. — Se deja constancia que los socios no estarán impedidos de desarrollar actividades comerciales afines a las que realiza la sociedad. — Octavo: Los socios se reunirán por iniciativa de cualquiera de ellos o de cualquiera de los gerentes y podrán hacerse representar por poder o por simple carta. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas integradas le pertenezcan, cualquiera sea el número de socios presentes. — Toda reunión exigirá, para ser válida, que se encuentre presente o representado más de la mitad del capital social. Con la única excepción de los casos previstos en los artículos once primer párrafo y diez y ocho, primer párrafo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco todas las restantes resoluciones sociales, incluso las mencionadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, como así también la disolución anticipada de la sociedad, podrán ser adoptadas por votación favorable de más de la mitad de las cuotas sociales. — Las reuniones serán presididas por quien designe la Asamblea al reunirse. — En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades distintas a las expresadas en este contrato, necesitándose para constancia un acta en un libro que se llevará al efecto y en el que se consignarán las decisiones sociales. — Noveno: Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a la aprobación de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general anual se distribuirán: a) el cinco por ciento como fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital; b) la suma que los socios determinen para amortizaciones y reservas adecuadas; c) las sumas que los socios determinen para remuneraciones, gratificaciones, participaciones y habilitaciones facultativas a favor de la gerencia, del personal o de los colaboradores administrativos o técnicos; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En el caso de existir pérdidas éstas serán llevadas al ulterior ejercicio y en caso de liquidación serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas que tuvieren al momento de la disolución social. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta con respecto al socio fallecido mediante el pago que los demás socios efectúen del valor de sus cuotas, más las utilidades pendientes del ejercicio y las reservas libres acumuladas.— Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios de acuerdo con las disposiciones legales que en ese momento rijan. — Integración de las cuotas: La integración de las 2.080 (dos mil ochenta) cuotas efectuadas por los señores Dora Esther Monmany de Weil y don Pedro Weil, a razón de 1.040 (mil cuarenta) cuotas cada uno que se realiza mediante la tra sferencia de todos los derechos y acciones que le corresponden a dichos señores en virtud del boleto de compraventa suscripto por ellos el día 5 de abril de 1957 con Safyr S A. Financiera y Rural, en representación esta última de la señora María Mercedes Saavedra Zelaya, Luis Eduardo Freyre y Daniel Igartúa, para la adquisición de la unidad señalada con el número 22, del piso 11, al frente, del edificio en terminación situado en Avenida Libertador General San Martín 3540|2|4. — El precio de la adquisición invertido por los señores Weil en ese boleto ha sido totalmente abonado por ellos y los demás asociados aceptan su valor como equivalente al de su aporte. — Los señores Héctor José Castelli y Oscar Lubian integran sus aportes en efectivo. — En prueba de conformidad, los socios firman este contrato en cinco ejemplares; uno para cada uno y el quinto para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, todos de igual tenor y a un solo efecto. Firmado: Pedro Oscar Weil. — Dora Esther Monmany de Weil. — Héctor José Castelli. — Oscar Carlos Lubián. S R.: funciona - E|L.: de Responsabilidad Limitada, Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e. 15|7 Nº 62.794 v. 15|7|63.

E D Y C A
Constructora y Financiera
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarneta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen los ingenieros Mario Francisco Rey, argentino, casado, de cuarenta y un años, y José Ramón González, argentino, casado, de cuarenta y dos años, el doctor Osvaldo Panelli, argentino, casado, de cuarenta y seis años, y el señor Aldo Lorenzo Rey, argentino, casado, de treinta y nueve años, todos domiciliados en la calle Salta quinientos noventiséis, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que son únicos socios que tienen la totalidad de las cuotas de capital de la Sociedad: "EDYCA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene por objeto la realización de Obras de Ingeniería, en todos sus ramos, especialidades y derivados ya sean éstas públicas o privadas como asimismo desarrollar toda clase de actividades industriales y comerciales, con domicilio en la calle Salta quinientos noventa y seis, con una duración de veinte y cinco años a contar del día diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta, según escritura de igual fecha, pasada ante mí al folio mil ciento cincuenta y dos, de este Registro a mi cargo, Inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil ochocientos sesenta y uno, folio trescientos sesenta y uno del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de común acuerdo han resuelto Ampliar el capital de la Sociedad al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres de Ocho Millones de pesos moneda nacional, a la suma de Diez y Siete Millones de pesos moneda nacional, y modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, que queda establecida en reemplazo de la anterior en la siguiente forma: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Diez y Siete Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez y siete mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil pesos, o sean Cinco Mil Setecientas Ochenta cuotas, por el Ingeniero Mario Francisco Rey; Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta mil pesos, o sean Cinco Mil Cuatrocientas Cuarenta cuotas, por el Ingeniero José Ramón González; Tres Millones Doscientos Treinta Mil pesos, o sean Tres mil doscientas treinta cuotas por el Señor Aldo Lorenzo Rey y dos Millones Quinientos Cincuenta Mil pesos, o sean dos mil quinientas cincuenta cuotas por el Doctor Osvaldo Panelli. — El capital social se encuentra totalmente integrado y representa el valor del dinero efectivo, de los inmuebles, maquinarias, rodados, útiles, enseres y demás que se expresan en el Balance General e Inventario practicado por la Sociedad al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: Que además resolvieron agregar al contrato social, una cláusula complementaria que sería la Décimo Novena, con el siguiente tenor: Décimo Novena: Esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima cuando así lo resuelvan de común acuerdo todos los socios. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron cada uno como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. — Mario Rey. — José R. González. — Osvaldo Panelli. — Aldo Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente F. López Imaz. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Edyca" Constructora y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de Actuación Notarial número dos millones cincuenta y cinco mil ciento veinte y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Testimonio; República; argentino; privadas; Sociedad; rodados; Novena; Novena: Vale Vicente F. López Imaz. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple. — Raspado: noventiséis; Edyca; Responsabilidad; Sociedad; Panelli; Vale. — Enmendado: "Julio", Vale.

BuenosAires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640 e. 15|7 Nº 62.797 v. 15|7|63

MONTOTO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Athos Camilo Montoto, domiciliado en Sanchez número 2228, Capital Federal; Gildo Antonio Chitarroni, domiciliado en Cortina 2529, Capital Federal; y Abraham Jarowitzky, domiciliado en Sanchez 2204, Capital Federal; todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato constitutivo de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones y cláusulas: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la denominación de MONTOTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en Avenida San Martín 3244, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización al por mayor y menor de carnes, frutas y verduras, como asimismo los denominados productos de granja: pollos, pavos, lechones y chivitos y todas las actividades afines. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional dividido en quinientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que los socios suscriben e integran totalmente en muebles y útiles, mercaderías, instalaciones, etc., en un todo de acuerdo al balance que los socios firman por cuerda separada y que forma parte integrante del presente. — El socio Athos Camilo Montoto suscribe e integra ciento setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el socio Gildo Antonio Chitarroni suscribe e integra ciento setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y el socio Abraham Jarowitzky, suscribe e integra ciento setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Todos los socios quedan designados gerentes pudiendo usar indistintamente dos cualesquiera de ellos la firma social con las más amplias atribuciones con la única limitación de que no podrán comprometer la sociedad en negocios ajenos a la misma ni emplear la firma social para fianzas a terceros, so pena de traer a la sociedad los beneficios que de tales actos se derivaren y soportar personalmente las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Al 30 de junio de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios so-

ciales. — El primer ejercicio se cerrará el día 30 de junio de 1964. — Previa deducción del cinco por ciento de los beneficios hasta alcanzar el diez por ciento que establece la ley 11.645 para cubrir la reserva legal, y de toda otra reserva que los socios estimen conveniente efectuar, las utilidades que resulten o las pérdidas se dividirán por partes iguales. — Séptima: Los socios se reservarán la facultad de transferir a cualquiera de los otros todo o parte de sus cuotas, quienes tendrán preferencia en las mismas condiciones con respecto de terceros. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse, quedando obligado a comunicar esa decisión por telegrama colacionado, con noventa días, como mínimo, al vencimiento del ejercicio anual. — El retiro de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social producirá la disolución de la misma. — En ningún caso, el socio o socios que se retiren tendrá derecho a reclamar participación, derecho a indemnización por las marcas de fábrica, patentes de invención o llaves del negocio. — Novena: Las decisiones se tomarán por los socios que representen la mayoría del capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad total oe alguno de los socios, la sociedad continuará en su giro, determinando los socios sobrevivientes o capacitados, si continuarán con los derecho habientes. —

En caso de que resolvieren no continuar con los derecho habientes, la sociedad se disolverá parcialmente, abonándose la cuota del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas trimestrales. — La cuota se determinará mediante la confección de un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacitación aplicándose lo establecido en el último párrafo de la cláusula octava. — Décima: En caso de que las pérdidas lleguen al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación, la que se practicará de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. —

Décimo Primera: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se presentase entre los socios, sea sobre la interpretación del presente contrato o de cualquier otra naturaleza, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte. — Los árbitros antes de tomar conocimiento de la cuestión, designarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo y laudarán dentro de los treinta días contados desde el día de la aceptación del cargo por el árbitro tercero, siendo el fallo obligatorio para las partes e inapelable. — En la forma expuesta dejan los suscriptos formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en la forma y con arreglo a derecho. — Firmado: Athos Camilo Montoto; Gildo Antonio Chitarroni; Abraham Jarowitzki. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 3.120 e. 15|7 Nº 62.830 v. 15|7|63

METALMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 18 de junio del corriente año, el señor Alfonso Segundo Blanco, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que poseía en la firma METALMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, esto es, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, al señor Victorio Alfonso Vera.

— Asimismo se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social que podrá ampliarse, se fija inicialmente en Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: doscientas cuotas o sea un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional el socio señor don Juan Blanco; Doscientas cuotas, o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional el socio señor don Rodolfo Raúl Boccio; y doscientas cuotas, o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional el socio señor don Victorio Alfonso Vera; que se halla totalmente integrado y está representado por instalaciones, muebles, materia prima, mercaderías, créditos y útiles del negocio. — Cuarta: El uso de la firma social lo tendrán los tres socios en el carácter de gerentes, pero bastará que suscriban dos cualesquiera de ellos conjuntamente debajo de la leyenda manuscrita o con sello "Metalmec Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital, Moneda pesos Nacional Seiscientos mil", para representar a la sociedad ante terceros, en documento oficial, comercial, bancario y|o particular, dentro del giro del negocio. — Si la obligación fuera igual o mayor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, se requerirá la firma de los tres socios conjuntamente. — Para endosos sólo se utilizará la firma de un socio indistintamente. — La administración será ejercida por los tres socios es decir, Juan Blanco, Rodolfo Raúl Boccio y Victorio Alfonso Vera, quienes percibirán una remuneración mensual de cinco mil pesos moneda nacional cada uno con cargo a gastos generales, más otros cinco mil pesos moneda nacional mensuales a cada uno con cargo a sus cuentas particulares. — Ninguno de los socios particularmente podrá integrar otra sociedad ni ejercer actividades comerciales ajenas a la explotación de "Metalmec Sociedad de Responsabilidad Limitada" que perjudique los intereses sociales y dedicarán su actividad total a la sociedad que integran. — Quinta: Anualmente al treinta de junio se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas, previa deducción de la reserva legal, será distribuida así entre los socios: treinta y cuatro por ciento a Juan Blanco; treinta y tres por ciento a Rodolfo Raúl Boccio y treinta y tres por ciento a Victorio Alfonso Vera. —

Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de que algún socio quiera retirarse, podrá hacerlo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y deberá preavisar su decisión con tres meses de anticipación y por medio fehaciente a los restantes socios a los que dará prioridad para la transferencia de sus cuotas parte en la sociedad. — Si los socios no vendedores no aceptaran comprar esas cuotas parte, se optará por un tercero comprador, a cuyo efecto los socios que continúen en la sociedad de Responsabilidad Limitada, deberán manifestar su aprobación.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160 e. 15|7 Nº 62.369 v. 15|7|63

BALANCES

FIAR

FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

REF.: ESTADO PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

	m$n.
ACTIVO	
Banco Shaw S. A. A. (Depositario)	2.750.134.88
Dividendos a cobrar en efectivo	1.068.—
Deudores (por ventas de Acciones)	35.145.98
Cartera de Valores Mobiliarios (Valor de cotización)	19.957.661.—
TOTAL ACTIVO	22.744.009.86
PASIVO	
Acreedores (por compra de Acciones)	392.439.87
TOTAL PASIVO	392.439.87
ACTIVO NETO	
Equivalente a m$n. 25,36 por cuota para 881.171 cuotas partes emitidas	22.351.569.99
TOTAL	22.744.009.86

Julio Luis Vázquez, Vicepresidente. — Ricardo Héctor Sica, Síndico Suplente en Ejercicio.

FIAR

FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

REF.: CUENTA DE RESULTADOS (período 30 de Abril de 1963 al 30 de Junio de 1963)

RECURSOS		m$n.
Dividendos Recibidos en Efectivo		182.544.08
Dividendos Recibidos en Acciones		1.793.100.—
		1.975.644.08
EROGACIONES		
Retribución Sociedad Gerente	1.704.901.17	
Retribución Depositario	852.450.59	
Impuestos	71.590.90	
Varios	6.058.—	2.635.000.66
PERDIDA NETA		659.356.58

Julio Luis Vázquez, Vicepresidente. — Ricardo Héctor Sica, Síndico Suplente en Ejercicio.

CERTIFICACION DEL SINDICO

Señores

Confiar S. A. de Inversiones, Sociedad Gerente de Fiar, Fondo Inversor a Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe.

Hemos procedido al estudio del Estado Patrimonial, Cuenta de Resultados correspondientes al Balance General de "Fiar", Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe, cerrado al 30 de junio de 1963. Se verificó la existencia de efectivo en bancos y la tenencia de títulos y acciones, ya sea por inspección o por certificación directa del Depositario.

En base al examen efectuado con los procedimientos "standard" aceptados en la materia y en las informaciones y explicaciones suministradas, somos de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial de "Fiar", Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe, al 30 de junio de 1963.

Ricardo Héctor Sica, Contador Público Nacional. C. P. de C. E. de la Capital Federal. Matrícula: Tº XXXI - Fº 143.

e.15|7-Nº 5.892-v.15|7|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLFARG de ABALOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.490 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MATTIUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.489 v.25|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PASCUAL MARCONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.429 v.25|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA PIRILLO o MAGDALENA PIRILLO de CALVO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.407 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BERSABEA MACCHI de COLMEGNA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.406 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REGINA FRANZI de SERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.378 v.25|7|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MARIA AMBROSINI de ANDREONI o TERESA AMBROSINI de ANDREONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.368 v.25|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARCHIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.541 v.25|7|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA VILLALBA de ALVARADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.532 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA MARGARINI de NOVARESE o CORNELIA FRANCISCA ISABEL MARGARINI de NOVARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.529-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUÑOZ o JUAN MUÑOZ ROMERO. — — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.465-v.25|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.447-v.25|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ALICIA ESTHER AZARETTO de MARAZZATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.506-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSSO — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.501-v.25|7|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita por una vez por mes, durante el término de seis meses, a JOSE ELIES, a fin de que comparezca a estar a derecho (Art. 25, Ley 14.394).
Buenos Aires, Febrero 22 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 160.— e.15|7-Nº 63.537-v.15|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VITALI y GREGORIA BORDENAVE de VITALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.494-v.25|7|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA LA MANNA de BENAVIDES o ROSARIO LAMANNA de BENAVIDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.454-v.25|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nro. 18. Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CULLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.413-v.25|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en los autos "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita por 1 día por mes durante tres meses a quien se considere con derecho a un automóvil marca Rastrojero Nº 8.719.008 abandonado en la vía pública y haga las gestiones pertinentes.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
e.15|5 Nº 4.135 v.15|5|63
e.15|6 Nº 4.135 v.15|6|63
e.15|7 Nº 4.135 v.15|7|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAMON MENDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.361 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.498 v.25|7|63

Nº 23

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA CURTI DE VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.500 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña VICENTA PICCOLO DE SALANITRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.530 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO RODRIGUEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.479 v.25|7|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO DI PRISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.504 v.25|7|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO FRANCISCO SARANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.477 v.25|7|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA KERN de STAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.455 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BELMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.415. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO RAMON GONDELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.470. v.25|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza a don JACOBO ACMAN, para que comparezca a absolber posiciones y reconocer firmas bajo apercibimiento de tenerlo por confeso y darles por reconocidas las firmas en caso de ausencia injustificada, a la audiencia señalada para el día 5 de agosto de 1963, a las 13.30 horas, en los autos caratulados: "Amico Francisco c|Jacobo Acman y|o ocupante s|Desalojo". Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 960.— e.15|7 Nº 63.536 v.17|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL JOSE PEDRO MILLAN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.495 v.19|7|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DAPARTE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 62.601 v.19|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 13|7|63.

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a RAUL GOLDIN y|o SAMANI S.A.I.C. (en formación), para comparecer en los juicios "Winogora Abraham Isaac Rynski c|Goldin Raúl y otro s|desalojo" y Winogora Abraham Isaac Rynski c|Goldin Raúl y otro s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.15|7 Nº 63.531 v.17|7|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BRAMBILLA de MANCUSO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.463 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita a la demandada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ULIBARRIA PALACIOS y Cía. "SIEDIC" s|Cobro de pesos", para que comparezca, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, a estar en derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Pedro R. Liporace. secretario.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.442 v.17|7|63

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FENUCCI, HECTOR RAMON s|Cobro ejecutivo", para que comparezca por cinco días, a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.444 v.19|7|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "QUINTAS, JOSE c|CAPOZZI, ANSELMO y DUBIE, FELIPE, s|Daños y Perjuicios", que el martillero Mario F. Ceballos, rematará el día 19 de julio, a las 19 horas, en San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Yonos, pantalla 53 cm., Nº 17637; Una heladera eléctrica familiar Westinghouse, Nº 27645|5; Un aparato de radio Serra. — Todos funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200. e.15|7. — Nº 63.396 v.17|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ VOCES SERAFIN c| ROSNER de ELICER MALKA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el viernes 19 de julio, a las 15.30, la propiedad calle Billinghurst Nº 484, edificada en terreno que mide según títulos, 6m92 frente E. por 34m64 fondo y según plano relevamiento parcelario 7m10 frente E., 30m96 costado N., 7m20 contrafrente O. y 31m29 costado S. — Base $ 566.921. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000. e.15|7. — Nº 63.381 v.19|7|63

Nº 20

Orden señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Sec. Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "FUSCHLIN ROBERTO c|MULKO WLADIMIRO, s| Ejec. Hip.", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 27 del cte., a las 16 hs., sobre la misma propiedad, un inmueble ubicado en Wilde, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión cuatro - noventa y seis - cuarenta y ocho, como lote número Seis, de la manzana letra M, con frente a la calle Víctor Hugo Nº 1626, entre las de Cangallo y de la Serna, y mide: 10 mts. de frente al Nord Oeste, 10 mts. en su contrafrente al Sud Este y 41,84 mts. en sus costados al Sud Oeste y Sud Este, encerrando una superficie de 418,40 mts. cuad., lindando por su frente al Nord Oeste, con la calle Víctor Hugo; al Sud Oeste, con el lote 5; al Nord Este, con fondos del lote 17. — Base de venta $ 160.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por datos al martillero: Tucumán 983, 2º D, Tel. 35-7494.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.15|7. — Nº 63.414 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y CIA. S.R.L. c|ALBERTO CURCI y ROBERTO KATO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Besares 2732, Capital, el día 27 de julio, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Kaiser, motor Nº 614049189, serie Nº 15321|01093, modelo "AA-2V", año 1961, tipo Bergantín; en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 142.232. — Al contado. — Dicha unidad se exhibe en el mismo lugar que el de la subasta, Besares 2732. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200. e.15|7. — Nº 63.545 v.17|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO Y GAGEAO S.R.L. contra SANCHEZ, EDUARDO y VICENTE AIELLO, s|ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará en la calle Avda. San Martín 6707|09, el día 25 del corriente, a las 14 y 30 horas en punto, un colectivo, marca Dodge, modelo 1947, motor T-118.187.420, equipado con neumáticos delanteros simples y traseros duales, medidas 825x20, con capacidad para 20 pasajeros sentados, que se exhibe en San Martín 6707|09, de 9 a 12 horas. — Base $ 90.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200. e.15|7. — Nº 63.374 v.17|7|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 4, a cargo del doctor Héctor Patuel, se hace saber por cinco días, que, en los autos caratulados "CHRISTIANSEN & CIA. S.R.L., s|Quiebra", los martilleros M. Pasqual y Cía., con domicilio en Sarmiento 735, Capital Federal, rematarán sin base, al mejor postor, el día 22 de junio y subsiguientes, a las 14 horas, en Defensa 485|87, Cap. Federal, y el día 29 de julio de 1963 y subsiguientes, a las 14 horas, en Avda. Gral. Paz 7625, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires, lugares en que se encuentran los bienes a subastarse, y, que estarán en exhibición en Defensa 485: los días 17, 18 y 19 de julio de 1963, en el horario de 14 a 17 horas, y en Avda. Gral. Paz 7625, Ciudadela: Los días 24, 25 y 26 de julio de 1963, en el horario de 14 a 17 horas. — Bienes muebles a subastarse: Aceros, Guinches, Camión, Maquinarias, Grupo Generador, Balancines, Prensas Hidráulicas, Fresadoras, Guillotinas, Tornos, Platos p|tornos, Calisnares, Taladros eléct., Motores, Instrum. de precisión, Piedras esmeril, Amoladoras, Widias, Cizallas eléct., Bitz, Mechas, Limas, Herramientas. Estanterías de Hierro, Muebles y Escritorios acero, Máquinas escribir y calcular, Cajas de Hierro y otros bienes en un todo de acuerdo a inventario y demás antecedentes en autos. — Catálogos en Sarmiento 735, Cap. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.800. e.15|7. — Nº 63.519 v.19|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S.C.A.F.I. c|JOSE SETTON, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará el día 30 de julio actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, un acondicionador aire eléctrico Spring, modelo A-2, 1 HP., corriente alternada, Nº 5069. — Base m$n. 18.415. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720 e.15|7 Nº 63.488 v.17|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S.A.C.I.F.I. c|SARA ENTEBI de SETTON, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de julio actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, rematará un acondicionador de aire Spring, modedo A-2, 1 HP., 220 Voltios, Nº 5090. — Base m$n. 18.415. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720 e.15|7 Nº 63.486 v.17|7|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| ZICKER CARLOS y Otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 26 de julio actual, hora 10, rematará en Constitución 2855 donde se exhibe, una motoneta Siambretta, 125 c.c., modelo año 1961, motor Nº 3-44669, bastidor 34940. Base m$n. 29.000 — Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720 e.15|7 Nº 63.487 v.17|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "FADAHOGAR S. A. c| ANTONIO TORRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, una camioneta marca Rastrojero, modelo 1961, serie Nº 26350, con motor Diésel, marca Borgward, Nº 8145, A, completamente equipada, con chasis marca Rastrojero Nº 7005, de Industria Argentina, sin patentar, que se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 2373, Capital. — Base $ 181.250 m|n, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.542 v.17|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos "BYCLA S. A. c|GOLFIERI Y CIA. s|embargo preventivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235), rematará el día 20 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en la calle Coronel Molinedo esquina Entre Ríos, de Avellaneda (Fábrica de Bycla S. A.), donde se exhiben: 54 botellas de vinagre Omega de 1 litro; 108 botellas de refresco Inchauspe de 3|4; 500 cajones de cerveza "Andes" Especial de 12 botellas cada uno y 95 cajones de cerveza "Andes" común, llenas, con su esqueleto de 12 botellas. Al contado, sin base, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.371 v.17|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "IGLESIAS, ALFONSO F. c|A. GERVASIO s|ejec.", que el martillero Luis Juan Prattini rematará el día jueves 25 de julio del corriente a las 15 horas, en San José 1754, donde se exhiben, un torno de pie marca "Maber Fraser" 1575, en buen estado y funcionando, un elevador de voltaje marca Italavia 8013, 300 barras de dirección automóvil sin tornear 0,39 mts. en cromo níquel, al parecer; una máquino de coser "Singer" 15451085. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Remate sujeto aprobación Judicial. Informes Lavalleja 186; 54-8062.

Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800 e.15|7 Nº 63.481 v.16|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 13, comunica por (3) tres días en el juicio "UNION OBRERA METALURGICA de la REP. ARGENTINA c|CROMOLITOGRAFIA ARGENTINA S. A. s| Cobro de Pesos", que el martillero Bernardo Miller, rematará el día viernes 19 de julio de 1963, a las 11 horas, en la calle San José Nº 1754, donde se exhiben: Una máquina de calcular a manija, marca Underwood Sundstrand s|nº visible. Un marcador eléctrico marca "Cronos" Nº 5957, modelo 81886. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 11 julio de 1963. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 960 e.15|7 Nº 63.367 v.17|7|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARMANDO MANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Florida 556, 4º piso, Oficina 401, el 27 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, para considerar:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.400 e.15|7 Nº 63.548 v.19|7|63

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 34
PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de julio de 1963.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 34, que se realizará en la "Casa Hereford", Viamonte 867 (2º piso) de esta Capital, el martes 23 de julio, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria Nº 33, celebrada el 25 de julio de 1962;

2º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general e inventario correspondiente al ejercicio Nº 34, del 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963;

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva para reemplazar, por el término de dos años, al presidente Ing. Agr. Carlos F. Arias y a nueve (9) miembros titulares, señores Enrique Boltshauser, Gabriel Capdepont, Miguel de Atucha, Bernardo L. Duggan (hijo), doctor José María Lartirigoyen, Juan Malamud, Eduardo Morrogh Bernard, Marcos Pereyra Yraola y Guillermo A. Seré, que terminan sus mandatos;

4º — Elección de cuatro (4) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Bustos Morón (hijo), J. P. Guillermo Staudt, Alejandro Bordeu y Juan A. Lagos Mármol, por terminación de sus mandatos;

5º Designación de dos asociados, presentes en la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los estatutos. — Carlos F. Arias, presidente. — Bernardo L. Duggan (h.), secretario.

$ 416.— e.15|7-Nº 63.390-v.167|63

ACEROS SUECOS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en Federico Lacroze 2640, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 1.600 e.15|7 Nº 63.456 v.19|7|63

ASOCIACION PRO-HOGAR DE LA SECCION TERCERA DE LA POLICIA FEDERAL

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 43º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 24 de julio de 1963, a las 21 horas, en el local de la comisaría tercera, calle Tucumán Nº 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA::

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y recursos e Inventario General, del cuadragésimo tercero ejercicio vencido (1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963).

b) Designación de 3 socios para formar la Junta Escrutadora.

c) Elección de 9 miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de: Vicepresidente 1º Santiago Grinspan; Prosecretario 1º Cesáreo Rodríguez García; Protesorero 1º Carlos Espejo; Protesorero 2º Luis Córdoba; Vocales titulares: Bernardino Bignoli; Gustavo Amerio; José Strajman; Pablo Guthman, que terminan su mandato y 1 vocal titular por un año en reemplazo del señor Justo Olaran Chans, que falleció, y 10 vocales suplentes.

d) Elección de los 3 miembros del órgano fiscalizador.

e) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Luis Ricciardi, Secretario General.

$ 480 e.15|7 Nº 63.457 v.17|7|63

ALFREDO BERTORA
S. A. C. I.
Expediente I.G. de J.: 6484
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en Cerrito 836, Piso 3º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercic ejercicio 31|1|63.

2 Distribución de Utilidades,

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.15|7 N 63.476 v.19|7|63

ASOCIACION CULTURAL ARMENIA
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Armenia, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de julio de 1963, a las 20 horas como primera citación, y a las 21 horas como segunda, en su sede central, El Salvador 4625, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Venta de la propiedad ubicada en la calle Curupaytí 2442, Valentín Alsina,

3º Elección de 5 miembros para integrar la Comisión Directiva por el período 1963|1964, y 3 miembros para Revisores de Cuentas.

4º Designación de 2 asociados presentes para firmar el acta.

$ 336 e.15|7 Nº 63.439 v.17|7|63

ANDIA S. A. C.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Warnes 2280, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la sociedad que los accionistas deseen tratar, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social en la Asamblea

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800 e.15|7 Nº 63.478 v.19|7|63

AZUCARERA RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 del julio de 1963, a las 19.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 417, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA::

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1963,

2º Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de Pesos Moneda Nacional Quince Millones y delegación al Directorio de la oportunidad de la emisión y forma de pago, de acuerdo con el Art. Sexto de los Estatutos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

4º Distribución de utilidades.

5º Modificación del número de Directores que administrarán la Sociedad en los próximos tres años, de acuerdo con el Art. Undécimo de los Estatutos.

6º Elección de los Directores Titulares, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo Noveno de los Estatutos.

7º Elección de dos Síndicos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.600 e.15|7 Nº 63.491 v.19|7|63

"B"

BARRACA Y ESTANCIAS MONTES DE OCA S. A.
Nº Inscripción 10001
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en la avenida Montes de Oca 1232, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Consideración de las remuneraciones de Directores por funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.469 v.19|7|63

BAVIERA S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
Nº 11.782

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local calle Echeverría 1366, 6º piso, Depto. 51, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962;

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2,000.— e.15|7-Nº 63.421-v.19|7|63

BOHMAN S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-8,059

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|3|963;

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura;

3º Determinación número directores y su elección por un año;

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.359-v.19|7'63

"C"

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES
CADINSA S. A.
Reg. 3805
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 31 de julio de 1963, a las 13 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|3|63; utilidades; honorarios:

2º Elegir directores, síndicos; determinar destino acciones percibidas por Revalúo (Ley 15.272) de otras sociedades; designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|7 Nº 63.546 v.19|7|63

CONFER
S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 1386, 5º, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1963;

2º Elección de Directores y determinación de su número;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200 e.15|7 Nº 63.516 v.19|7|63

CLUB ALEMAN BELGRANO
(Deutscher Verein Belgrano)
CONVOCATORIA

Haciendo referencia a lo resuelto en la reunión de la C. D. del 28 de junio de 1963 y en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios del Club Alemán Belgrano (Deutscher Verein Belgrano) a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Cramer 2455 (Restaurant Bodensee) el día 17 de julio de 1963 a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Decreto Ley Nº 1999|63 que dispone la adquisición de los bienes sociales por parte del Poder Ejecutivo;

2º Otorgamiento de poder general para cumplimentar el Decreto Ley 1.999|63.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1963. — La Comisión Directiva.

$ 112 e.15|7 Nº 63.452 v.15|7|63

C.I.C.A.R. S. A.
Corporación Industrial y Comercial
Defensa 131, piso 1º, Cap. Federal.
Registro. Nº 5774
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1963, a las 12 horas, en la calle Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.15|7 Nº 63.482 v.19|7|63

C.A.F.I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963,

2º Remuneración al Directorio, Administradores y Síndico (artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.15|7 Nº 63.483 v.19|7|63

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD S.A.C. e I.
Expte. 5976

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de jlio de 1963, a las 9 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1962;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|7 Nº 63.496 v.19|7|63

C R E P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|7|1963, horas 13,30 en J. E. Uriburu 1089, piso 2º, Dto. B. para tratar:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|1963;

2º Remuneración del síndico;

3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.365-v.19|7|63

CIRAMAR S. A.
Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 26 de julio de 1963, 11 horas, en F. D. Roosevelt Nº 5329, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de un director titular por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.387-v.19|7|63

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA S. A.
Registro Nº 3.064

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio, a las 15 horas, en el local social, Carlos Calvo Nº 736, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.404-v.19|7|63

"D"

DEMARCHI S. A.
Com., Ind., Financ. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18,30 horas en la sede social calle Doblas 342, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Aplicación de las utilidades.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.15|7. Nº 63.432. v.19|7|63

DINOR S. A.
Florida 980, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de Florida 980, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 marzo 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|7. Nº 63.468. v.19|7|63

"E"

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de marzo de 1963;

2º Retribución a directores y síndicos;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 63.362-v.19|7|63

ELIDD SOCIEDAD ANONIMA
C.I.F.E.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, hora 19, en Avenida de Mayo Nº 1370, escritorio 350 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|12|62.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|7. Nº 63.512. v.19|7|63

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
Reg. Nº 2.070

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de El Trust Joyero Relojero S. A., que realizará en su sede social, calle Corrientes Nº 1000, el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, con el fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre nuevas inversiones y ampliación del objeto social. Modificación arts. 4 y 22 del Estatuto.

2º Aumentos de capital. Modificación Art. 5º del Estatuto. Decto. Nº 852.

3º Emisiones especiales de acciones sin la preferencia del art. 9 del Estatuto. Su modificación.

4º Conversión optativa de dos acciones preferidas tipo "A" por una acción ordinaria tipo "C" un voto. Procedimiento. Fijación fechas de conversión. Condiciones y plazo para la opción.

5º Distribución de las acciones tipo "C" un voto, que no sean entregadas en cambio de las "A", según se resuelva en el punto 4.

6º Concesión optativa de cinco votos a series de acciones tipo "E". Procedimiento para el canje optativo y tasa a pagar. Modificación Art. 8º del Estatuto.

7º Autorización al Directorio para reagrupar series accionarias tipos "B" y "C" que acudan al canje por "E" (Art. 70º, inc. 3. Reg. Gral. Bolsa de Comercio).

8º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Bs. Aires, julio 12 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposición Art. 32º del Estatuto Social.

$ 4.800. e.15|7. Nº 63.547. v.19|7|63

"F"

FRANCISCO VILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1963, horas 9, en José E. Uriburu 1397, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.

2º Cumplimentar art. 17 de los Estatutos.

3º Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.103 v.19|7|63

FOGOLIN Y PALIERI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1963, 11 horas, en el local social, Avenida Juramento 2121|25, Capital, para considerar documentación art. 347 inc. 1, Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|63; ratificación sueldo Directores Gerentes; distribución utilidades; elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.408 v.19|7|63

FIDMIL ARGENTINA S.A.C.I.
Expte. Nº 10.224

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 11 hs., en Mom 2243 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de las utilidades.

3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Síndicatura.

4º Elección del directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 2.800. e.15|7. Nº 63.473. v.19|7|63

"G"

GEMSA
Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Nº: 13.974

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de julio 1963, en 25 de mayo 347, escritorio Nº: 611 — piso 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 marzo 1963.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|7-Nº 63.375 v.19|7|63

GUNTHER FROHLICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.375

CONVOCATORIA

A los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|7|63, a las 8 hs., en el local de Florida 165, 5º piso, Of. 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961 y el Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|7. Nº 63.433. v.19|7|63

GOSSYPIUM S.A.I.C.F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en Florida 1065, piso 1º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos artículos 346|7, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 30|6|63.

3º Determinar número de Directores y designación de los mismos por tres años.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000 e. 15|7 Nº 63.520 v. 19|7|63

"I"

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963 a las 11.30 horas, en Cangallo 1454 — 4º — a22, Capital, a efectos considerar: documentos art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; renuncia, fijación del número y elección de Directores; elección de Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.397 v.19|7|63

"I. N. V. A. D. E. X."
N. 5.784

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|963;

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura;

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.360 v.19|7|63

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 11.30 horas en el local de la calle Rivadavia 4978, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. Octavo Ejercicio.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 15|7 Nº 63.401 v. 19|7|63

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. I. C. A. G.
Nº 10.990|59

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

4º Notificación de lo referente a la cesión gratuita de un terreno de 4.245,24 m2. resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|62.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Charles A. Lockwood, presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 3.600 e. 15|7 Nº 63.450 v. 19|7|63

Inmobiliaria, Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede calle Callao Nº 468, 2º piso, of. 20, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.

2º Movilización del Fondo de Previsión.

3º Nombramiento de Directores.

4º Designación de Síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e. 15|7 Nº 63.524 v. 19|7|63

INDARTE
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 27 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la calle Maipú 92, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio referentes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación número de directores y su elección por tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|7 Nº 63.535 v. 19|7|63

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 12 horas en el local de la calle Rivadavia 4978, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración acuerdo rescisión del convenio con Polo Sur S. A. en formación.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|7-Nº 63.400 v.19|7|63

"L"

LA TECNICA INDUSTRIAL
Ingeniero Juan Bohoslavsky
Empresa Constructora, S. A.
Registro Nº 15.969

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 31|7|63, a las 10 horas, en Moreno 794, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación directores y síndicos para el ejercicio el 31|12|62;

2º Consideración doc. art. 347 C. C. al 31|12|61 y 31|12|62;

3º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y síndico;

4º Designación de directores y síndicos para el ej. a cerrarse en 1963 y dos acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.402 v4.19|7|63

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima
Comer. Agric. Ganad. e Inmob.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963 a las 18 y 30 horas, en Arenales 1647, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio financiero cerrado el 31|3|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para suberibir el acta de la asamblea y elección de síndico y síndico suplente que asumirán su representación en el nuevo ejercicio. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 63.425 v.19|7|63

LABORATORIOS DARCK S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 9493

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17.15 horas, en el local Arcos Nº 2626, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7 Nº 63.539 v.19|7|63

LAUDA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
Expte. 12.701

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 10 horas, en Echenaguecía 146, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores (artículo 13 de los estatutos).

4º Integración del directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|7 Nº 63.443 v. 19|7|63

LABORATORIOS ORLY S.A.C.I.
Registro Nº 8.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16.45 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 15|7 Nº 63.549 v. 19|7|63

"M"

MERCATEX
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas. en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 63.364 v.19|7|63

MONTES DE OCA
S. A., Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.325

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963 a las 19 y 30 horas, en la calle Rivadavia Nº 2579. Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.410-v.19|7|63

MONTESA S. A.
Registro Nº 6609

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16.15 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7 Nº 63.538 v.19|7|63

MILANFOR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1963, a las 11 horas, en Pico 3571, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menos de tres días del señalado para la Asamblea.

$ 2.800.— e.15|7 Nº 63.430 v.19|7|63

"P"

PRODUMA S.A.I.C.
Productora de Máquinas Agrícolas
Nº 7391

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de julio de 1963, horas 11.30, en Avda. Castañares 1059, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º Elegir Directores, Síndicos, Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.459 v.19|7|63

P I M A R I T O
Comercial y Financiera S. A.

Se convoca a los accionistas de Pimarito C. y F. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 1963, a las 19 horas, a celebrarse en el local de la calle Boedo 1524, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos tercero, cuarto y séptimo de los Estatutos en lo referente al Capital Social y Acciones Preferidas;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 15|7 Nº 63.453 v.19|7|63

PLASTICOS ARGENTINA S. A. I. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1963;

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.493 v.19|7|63

"S"

S.A.D.E.P.O.
Sociedad Anónima de
Estancias y Propiedades

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.417 v.19|7|63

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 26 de julio de 1963 a las 14.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.

3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.

4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, junio 28, 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|7-Nº 63.420 v.19|7|63

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DI DIEGO Y CIA. LTDA.
Nº de Inscripción 1631

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Julio de 1963, hora 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio; Ejerc. 31|1|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.15|7 Nº 63.395 v.19|7|63

SEBASTIAN AMORRORTU E HIJOS S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria 26|7|63, 18 horas, en Luca Nº 2223, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|963;

2º Capitalización Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Fijación número Directores y su elección —art. 17;

4º Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.377 v.19|7|63

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio del ejercicio al 31|3|63 y remuneraciones.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.383 v.19|7|63

S.A.D.E.P.O.
Sociedad Anónima de
Estancias y Propiedades

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 17.30 horas en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de un director por un año en reemplazo del señor Sebastián C. Badaracco que renunció, y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.416 v.19|7|63

SHULMAN HNOS. S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo XXII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 949, Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963:

2º Elección de Directores;

3º Elección del Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo XXVII del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio

$ 3.200.— e.15|7 Nº 63.436 v.19|7|63

S A M I A
Sociedad Anónima Mercantil Industria Agrícola
Nº 4421

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, Oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, utilidades e informe del Síndico correspondientes al 20º ejercicio;

2º Elección de Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.510 v.19|7|63

STAMFORD FIBRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27 de julio de 1963 11 horas, Paraná 123, Oficina Nº 170 tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por ejercicio al 31 marzo 1963;

2º Determinación número Directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Nombramiento accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 10 julio 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.462 v.19|7|63

"T"

TERMAC S. A.
Expediente Nº 1360

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1963, a las 9 horas en el local de la calle Garay 1206, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General y documentos Art. 347, inc. 1, del C. C., ejercicio 31|3|63;

2º Aumento de Capital autorizado en m$n. 2.205.000.—;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

6º Ratificación de las características acciones emitidas por aumento de Capital según Asamblea del 25|4|62. — El Directorio.

$ 1.440 e.15|7 Nº 63.522 v.17|7|63

T I A S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4898

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2 piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos mencionados artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31 de Marzo de 1963.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elección del Directorio en el número que fije la Asamblea y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Nota: Para poder concurrir los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta 1 hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.15|7 Nº 63.426 v.19|7|63

TESABEN ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 16.096

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 26 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Cánning 1461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores.

2º Elección de directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año.

3º Destino del inmueble social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.412 v.19|7|63

TRIDENTE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Manuel García Nº 82, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 3.200 e.15|7 Nº 63.515 v.19|7|63

TEODORO J. GEORGHIADES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 julio 1963, hora 19.30, Castro Barros 2078, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|63;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.438 v.19|7|63

"U"

UNIFURAL ARGENTINA
S.A.I.C.F.I.
Nº Inscripción 7.378

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1125, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades;

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.15|7 Nº 63.458 v.19|7|63

"V"

VISTO BUENO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos "V°. B°. S. A."

Convócase a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 1059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. de C., entre el 1|9|1961 y el 31|3|1962; y entre el 1|4|1962 y el 31|3|1963.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por un año) y honorarios del Síndico saliente.

5º Remuneración a los Señores Directores que han desempeñado tarea permanente en la administración social.

6º Emisión de la 3ª y 4ª series de acciones ordinarias clase "B".

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 26º del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.15|7 Nº 63.384 v.19|7|63

VANCOUVER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento 1236, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62 y distribución de utilidades;

2º Remuneración de Directores y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440 e.15|7 Nº 63.505 v.17|7|63

VITAL
Nº 14182
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Pueyrredón 225, piso 8º, Escritorio 64, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.000 e.15|7 Nº 63.464 v.19|7|63

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 6514

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de julio de 1962, a las 19 horas, en Humberto 1º 1402, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.428 v.19|7|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se hace saber por cinco días que Josefa Rodríguez de Mayo vende su mitad indivisa negocio pensión y hospedaje de la calle ARCOS 2375, a sus socios Manuel Junqueira y Peregrina Luisa Trigo de Junqueira, libre todo gravamen. Reclamos ley y domicilio partes Estudio Dr. Carlos Facal, abogado, Talcahuano 464, piso 1º "C", (40-7704).

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.451 v.19|7|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "La Cibeles" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 2.000.000 m|n.) representada por sus socios gerentes, José Gerardo Santellan y Manuel Rivas, vende a Jesús López, Manuel Sánchez, Regino Sánchez, Arsenio Sánchez, Domingo Dios y José Gómez Frade, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Despacho de Bebidas sin Alcohol, Elaboración de Jugos y Venta de Helados, sito en esta Ciudad calle AVENIDA DE MAYO Nº 702|06 esquina a la de CHACABUCO Nº 63|67. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley nuestras oficinas. — Nota: Este edicto rectifica y anula al Nº 51.140 publicado del 18|4 al 23|4|1963.

$ 2.400 e.15|7 Nº 63.460 v.19|7|63

Miguel Roberto Turano, Martillero Público, avisa: Que Amadeo Borsi, Juan B. Alcayaga y Miguel Oviedo venden a José César Fernández y Antonio González su Negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 4684, Cap. Reclamos de ley Dom. partes mis oficinas Marcos Paz 3380, Cap.

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.484 v.19|7|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Ruperto Correa vende su parte mitad indivisa a Raúl Aldaya, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de Bar y Restaurante sito en esta Capital, AVDA. CNEL. ROCA Nº 2066. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.15|7 Nº 63.393 v.19|7|63

"B"

Lauro Montes de Oca, Martillero Público de la firma A.C.I.A. de Río Bamba 436, 7º piso, oficina 14, Capital, avisa al comercio que el señor Antonio Alcibiade Giuriato, socio del señor Jacobo Leimsieder, en el negocio de Vienería y Artículos envasados, con la propiedad situada en la calle BOLIVAR 999, Capital, vende su parte a la señora Malka Leimsieder. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.434 v.19|7|63

Se avisa que Sabas Pérez y Secundino García, venden a Antonio Fernández y Gesio Altman su negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación de albergue por horas, sito en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1369. Reclamos ley y domicilio partes, Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", Capital.

$ 1.200.- e.15|7 Nº 63.391 v.19|7|63

"C"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luciano García vende a Laureano César García negocio Despacho de Pan y Venta de Helados, denominado "Alicia", sito calle CATAMARCA Nº 281, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.441 v.19|7|63

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Ricardo Caffetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Caffetti, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ambas con administración en CORRIENTES 2763, 5º piso, oficina 9, Capital Federal, el fondo de comercio sito en la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones Km. 8, dedicado a la industrialización de la madera en general. Oposiciones y reclamos en Corrientes 2763, 5º piso, oficina 9, Capital Federal .

$ 1.600 e.15|7 Nº 63.471 v.19|7|63

José Requejo y Jorge A. Spanudis, Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan: Jesús Lemos (réditos Nº 281.342|00), José Landeira (réditos Nº 339.689|004), José Río (réditos Nº 758.991|010) y Manuel Ameijeiras (réditos Nº 309.201|010), venden su negocio de Restaurant, Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 2400, de esta Capital, a los Sres. Manuel Ameal (réditos Nº 370.676|008), Eduardo Troitiño (réditos Nº 741.207|008), José Serramo (réditos Nº 286.787|004), Celestino Barbeira (réditos Nº 370.675|008), Perfecto Barbeira (réditos en trámite) y Ramiro Ferreiro (réditos Nº 372.854|008). Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas Pje. Cayasta Nº 3274, Capital.

$ 2.000 e.15|7 Nº 63.474 v.19|7|63

Quincio Antonio Cerasuolo, comunica que ha vendido a Emilio Antonio Cerasuolo el negocio de venta de calzado ubicado en CORRIENTES 4585, Capital. Domicilio legal y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.- e.15|7 Nº 63.376 v.19|7|63

"G"

Organización C.A.D.E.V.I., Martillero: E. Filgueiras, Matrícula 2026, folio 313, oficinas Lima 29, piso 2º, 38|1988, avisan: Casiano Ríos, Manuel Pérez, Alfonso E. López y Ventura Mier, venden a Hipólito Martínez, Arturo Silva Canosa, Wazlew Kuprevitz, José Arufa, Serafina Vega, Lisandro González Rojas, Joaquín Coimbra y Manuel Silva Canosa, su negocio de Bar Restaurante, sito GARAY 999, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.437 v.19|7|63

Avisan Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas: R. Peña 382 (1º B), Capital, que Luis María Pastene, vende a Antonio Navaza, su negocio de Carnicería, GANA Nº 967, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.15|7 Nº 63.528 v.19|7|63

"L"

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240, Capital, avisa que: Jorge Alberto Gorsd vende a Lucio Rodríguez González y Miguel Núñez Arias, su negocio de Carnicería sito en LOYOLA Nº 1169 Cap. — Dom. partes, Recl. Ley mi oficina.

$ 800 e.15|7 Nº 63.508 v.19|7|63

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Sebastián Basilio Morando y Miguel Alberto Poggio Louis, venden a Manuel Gómez Andrade, su negocio Hotel Alojamiento, sito MOLDES 2546. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.15|7 Nº 63.511 v.19|7|63

Por 5 días. — Capital Federal. — Al Comercio: Se vende Negocio Venta de Pan, sito en calle MONROE 2099, Capital, libre de todo Pasivo. — Reclamaciones término de Ley 11867. — Vendedores: Heraldo Victoriano Benedetti y María Irma Zarlenga de Benedetti, lo venden, ceden y transfieren por la compra que habían hecho a don Teodoro Basile el 15|5|62; domicilio mismo negocio. Compradores Norberto Héctor Maraschi, Néstor Maraschi y José Valentín Arnaldo. — Reclamaciones de Ley, México 456, Dto. R., Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.549 v.19|7|63

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240, Capital, avisa que: Oscar Jorge Rubio vende a Jorge Alberto Gorsd, su negocio de Carnicería, sito en MIGUELETES Nº 1140, Cap. — Dom. partes, recl. Ley, mi oficina.

$ 800 e.15|7 Nº 63.507 v.19|7|63

"P"

Elcazar Samsonowitsch, comunica que ha vendido al señor Miguel Sallustio, Bar Unión con sus instalaciones sito en PASEO COLON 807 de esta Capital. — Reclamos y domicilios allí mismo.

$ 800 e.15|7 Nº 63.480 v.19|7|63

"S"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Francisco Paz, vende a los señores Alberto José Falasca, Juan Novak y Manuel Fernández Fernández, el negocio de Hotel denominado "Francia" sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 2923. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.15|7 Nº 63.514 v.19|7|63

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240 Capital, avisa que: Luis Antonio Lofredo vende a Juan Gaspar Peano, su negocio Bar Restaurant sito en SUPERI Nº 4374, Cap. — Dom. partes, recl. Ley mi oficina.

$ 800 e.15|7 Nº 63.509 v.19|7|63

Al Comercio: El Escribano Antonio J Llach, calle Paraná 236, primer piso, hace saber: Que la Sociedad Comercial de hecho que gira bajo el rubro de "Quaglia, Sanz y Hernández", con domicilio legal calle SAN JUAN 2540, formada por los señores Adolfo Mario Quaglia, Pedro Sanz y Antonio Fernández, vende el Cinematógrafo que explota en el indicado domicilio denominado "Select San Juan" libre de toda deuda, a los señores Manuel Montoya Segura, Jorge Francisco Facal y Nicolás Roberto Siniscalchi, domiciliados calle Alsina 2357, Reclamos mi Escribanía término legal.

$ 1.600.- e.15|7 Nº 63.369 v.19|7|63

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

BERG, HENDERSON & CIA.
Sociedad Anónima Asesores Publicitarios

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 11 de junio de 1963, resolvió la emisión a la par del saldo de $ 172.000.— m|n. de acciones ordinarias de la serie 10a. y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 7º del estatuto hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en el domicilio social sito en Avda. de Mayo 1480, Capital Federal.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 63.422-v.17|7|63

"LA MONUMENTAL"
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 - Capital Federal
Acta Nº 543

Junio 7 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 5.697 resultando designado el símbolo 5.697 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 5.697. — Plan 4: Serie 39, emisión 1|42 $ 1.000. — Juana K. de Arcusin, Ituzaingó 626, Concordia (ER). — Serie 49, emisión 7|45 $ 2.500. — Gerardo Vidal, Colón y Uriburu, Tandil (BA). — Serie 51, emisión 7|44 $ 2.500. — Angel Américo Ahuhain, San Martín 446, San Antonio de Areco (Bs. As.). — Plan 7: Serie 71, emisión 9|53, $ 4.000. — Telma Inés Aguirre, Belgrano 362, San Antonio de Areco (Bs. As.). — Serie 75, emisión 12|55, $ 4.000. — Gerardo Vidal, Napaleofu (Bs. As.). — Serie 69, emisión 12|54, $ 10.000. — Matilde Ana N. de Pais, Juan B. Justo 1444, Mar del Plata. — Serie 120, emisión 9|60, $ 10.000. — Daniel y Hugo Santome, Elia 572, Capital. — Serie 121, emisión 9|60, $ 10.000. — Estela C. de Rodríguez, C. Calvo 513, Dpto. 1º B, Capital. — Serie 122, emisión 12|60, $ 10.000. — María Carracedo, José Mármol 877, Lanús Oeste (BA). — Serie 132, emisión 7|61, $ 10.000. — Julia Donato, Bolívar 97, San Nicolás (Bs. As.). — Serie 409, emisión 4|62, $ 10.000. — Florinda Lares, Santa Fe 836, Morón (Bs. As.). — Serie 421, emisión 8|62, $ 10.000. — Antonio Sabelli, Corrientes 4595, P. 5º, Dpto. 10, Capital Federal — Serie 424, emisión 9|62, $ 10.000. — Lila I. Goyeneche, Buenos Aires, s|Nº, Cte. N. Otamendi (Bs. As.). — Serie 200, emisión 1|62, $ 20.000. — Juana Carolina Peluffo, Juez Tedín 2969, Capital. — Serie 215, emisión 6|62, $ 20.000. — Estela P. de Leon, C. Calvo 2202, Capital Federal. — Serie 324, emisión 9|62, $ 30.000. — Elsa S. González, Gral. Frías 532, Rojas (BA). — Serie 325, emisión 9|62, $ 30.000. — Carlos Seymour, La Falda 1168, Rosario (SF). — Serie 524, emisión 9|62, $ 50.000. — Lila I. Goyenetche, Buenos Aires, s|Nº, Cte. N. Otamendi (Bs. As.). — Serie 548, emisión 5|63, $ 50.000. — Mirta Ester Alves, calle 7, Nº 967, 25 de Mayo (BA).

Acta Nº 544

Junio 14 de 1963: Conforme el sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 11.098, resultando designado el símbolo 1098 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 1098. — Plan 4: Serie 23, emisión 12|39, $ 1.000. — Juliana S. de Schereiber, Ayacucho 3748, Rosario (SF). — Plan 7: Serie 64, emisión 3|46, $ 2.000. — Atilio Leanez, Tucumán 1500, Rosario (SF). — Serie 74, emisión 4|51, $ 2.000. — Juliana S. de Schereiber, Ayacucho 3784, Rosario (S. F.). — Serie 78, emisión 6|59, $ 2.000, Juliana S. de Schreiber, Ayacucho 3784, Rosario (S. F.). — Serie 120, emisión 11|59, $ 10.000, Esther S. y Celestina de Cicconi, Lovay 1257, Rosario (S. F.). — Serie 122, emisión 11|60, $ 10.000, Delia Fernández, Segui 1784, Santa Fe. — Serie 124, emisión 7|61, $ 20.000, Eduardo Ontivero y Flia., Lobos 2648, Castelar (Bs. As.). — Serie 138, emisión 8|61, $ 20.000, Nélida Susana Cafaro, Balcarce 318, Tres Arroyos (B. A.). — Serie 224, emisión 9|62, $ 20.000, Roberto Silvia y Laura Grande, San Ignacio 790, Dto. 1, Ciudadela (B. A.). — Serie 236, emisión 1|63, $ 20.000, Ricardo y Silvia Tejedor, Cervantes 1998, Capital Federal. — Plan 4: Serie 45, emisión 11|42, $ 25.000, Miguel Angel Taiana De la Serna 1452, Avellaneda (Bs. As.). — Plan 7: Serie 125, emisión 11|57, $ 30.000, Orosman Ermes Moren, Alem 184, Concordia (E R.). — Serie 126, emisión 1|61, pesos 30.000, María Raquel R. de Oybarzábal, Rivadavia 936, Cañuelas (B. A.), — Serie 312, emisión 5|62, $ 30.000, Blanca Nieves Latorre, Comodoro Rivadavia 4931, Villa Dominico (Bs. As.). — Serie 149, emisión 10|61, $ 50.000, Carlos y Federico Born, Conde 4747, Capital. — Serie 509, emisión 4|62, $ 50.000, María De Rossi, Lemos 155, Capital Federal. — Serie 515, emisión 6|62, $ 50.000, Carmelo D. Uva, Jesús M. Gérez 636, Ensenada (Bs. As.).

Acta Nº 545

Junio 21 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 17.714 resultando designado el símbolo 7714, para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 7714: Plan 4: Serie 14, emisión 11|37, $ 1.000, Elsa Noemí Ciccioli, Teniente Gral. Richieri Nº 1686, Hurlingham (Bs. As.). — Plan 7: Serie 68, emisión 6|48 $ 2.000, Francisca Josefa Moroni de Berrini, Santa Fe 1860, Casilda (S. F.). — Serie 72, emisión 10|51, $ 6.000, Francisca Josefa Moroni de Berrini, Casilda (S. F.). — Serie 119, emisión 4|59, $ 10.000, Elsa María Payer, Lavalleja 2144, Alta Córdoba, Córdoba. — Serie 122, emisión 5|61, $ 10.000, María Cristina Alvarez, V. de la Plaza y Quintana, Olavarría (Bs. As.). — Serie 131, emisión 7|61, $ 10.000, Felipe Alberto Arizcuren, Gana 467, Capital. — Serie 430, emisión 11|62, $ 10.000, Teresa Catalina Tarditti, Rivadavia s|n., San José de la Esquina (S. F.). — Serie 451 emisión 6|63, $ 10.000, Blanca de Nocito y Flia., América 508, San Isidro (B. A.). — Serie 143, emisión 10|61, $ 30.000, Hugo Daniel Salomón, Tierra del Fuego 2517, Capital. — Serie 309, emisión 4|62, $ 30.000, Jorge A. Migliarini y Flia., Córdoba 6227, Dto. 1, Capital. — Serie 330, emisión 11|62, pesos 30.000, Héctor Raúl Giache, México 1543, Capital. — Serie 345, emisión 4|63, $ 30.000, Julio Néstor y Claudio Mayer, Juárez 395, San Martín (Bs. As.). — Serie 348, emisión 5|63, $ 30.000, Olga Miranda, Charcas 2715, piso 8º, Dto. B, Capital Federal. — Serie 148, emisión 5|60, $ 50.000, Enrique, A. y Osvaldo R. Santomero, Tucumán 1345, Zárate (Bs. As.). — Serie 149, emisión 5|60, $ 50.000.—, Enrique A. y Osvaldo R. Santomero, Tucumán 1345, Zárate (Bs. As.).

Acta Nº 546

Junio 21 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 17.714. En consecuencia, para los planes A, B y C, emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., títulos de $ 1.00.— y títulos de $ 2.000.—, resultó designada la letra "D". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 28 de junio de 1963, determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 546

Junio 28 de 1963: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 39.427 y el segundo premio al número 22.610. En consecuencia, la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., planes D, E, F, G, H, I, J, K y M, es: 0—427. Para los planes A, B y C, correspondió la siguiente combinación: D—27. Para todos los planes, probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes D, E, F, G, H, I, J, K y M. símbolo 0—427: De $ 1.000.—, Nº 254.603, Dora Esther Villar, Charlone 429, Capital, emisión 2|44. — Número 314.670, Eduardo Luoni, Méndez de Andés 12, Capital, emisión 1|45. — Nº 498.587, José Marcontonio, Quito 4028, Capital Federal, emisión 12|46. — Nº 519.155, Margarita G. G. de Cazzoli, San Juan 3432, Rosario (S. F.), emisión 2|47. — Nº 546.683, Ana F. de Federico, Uspallata 643, Dto. E, Capital, emisión 6|47. — Nº 556.345, Ana F. de Federico, Uspallata 643, Dto. E, Capital, emisión 7|47. — Nº 557.490, Amalia R. de Borrata, Jaramillo 2860, Capital, emisión 7|47. — Nº 579.007, Indolfo R. Albarracín, Cortez 164, Olavarría (Bs. As.), emisión 10|47. — Nº 613.044, Luis Bellani, Zeballos 2453, Dto. 1, Sarandí (B. A.), emisión 1|48. — De $ 2.000.—: Nº 170.601, Celia Casartelli, Galicia 433, Capital, emisión 9|41. — Nº 674.647, Pablo L. Martino, Pedro Morán 5056, Capital, emisión 1|49. — Nº 704.224, Jorge Blanco, Leandro Alem 2235, Munro (Bs. As.), emisión 9|49. — Nº 751.724, Salvador Maccora, B. Juárez 2561, Capital, emisión 7|50. — Nº 759.931, María C. de Rossi, Rivadavia 14232, Ramos Mejía (Bs. As.). — Nº 774.699, Carmelo R. Tosti, España 83, Ensenada (Bs. As.), emisión 12|50. — Nº 843.320, Salvador Di Benedetto, Montevideo 3614, Rosario (S. F.), emisión 7|53. — Número 843.328, Lydia N. Compino, Laprida 2480, Rosario (S. F.), emisión 7|53. — Nº 895.670, Lucrecia Arlanzon, Avalos 1206, Capital Federal, emisión 8|57. — De $ 5.000.—: Nº 795.438, Delicia O. de Gando, Lacar 4724, Capital, emisión 8|51. — Nº 798.152, Josefa Claverie, San Nicolás 578, Capital, emisión 2|51. — Nº 817.542, Darío Navas, Rivadavia 63, Campana (B. A.), emisión 5|52. — Número 842.354, Darío Navas, Rivadavia 63, Campana (Buenos Aires), emisión 6|53. — Número 894.928, María D. de Talledo, Venezuela 2767, Capital, emisión 7|57. — Títulos saldados capital, emisión 7|57. — Títulos saldados de los planes A., B y C., símbolo D-27: De $ 50,96: Nº 130.807, Paulino Gutiérrez Costilla, J. E. Uriburu 1133, 2º D, Capital, emisión 8/40. — De $ 418,74, Nº 130.502, Juan Facundo Villanua, Av. Julio A. Roca 508, Pergamino (Bs. As.), emisión 8/40. — Títulos saldados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M., símbolo O-427: De $ 50,96: Nº 145.437, Emilio Mihura, Diagonal Norte R. S. Peña 760, piso 4º, Capital, emisión 1/41. — De $ 86,18. Nº 382.935, Augusto Wiest, calle 18 y 11, Balcarce (Bs. As.), emisión 7/45. — De $ 123,66, Nº 566.319, Alcira Vega Vda. de Pane, San Juan 426, Tucumán, emisión 8/47. — De $ 123,66, Nº 655.338, Emilia Pérez, Pj. s/nombre 1350, Tucumán, emisión 8/48. — De $ 123,66, Nº 837.160, Mauricio Lapunzina, Colón 427, Azul (Bs. Aires), emisión 3/53. — De $ 123,66, Nº 884.920, Telma B. Arce de Aversa, Atahualpa 1628, Capital, emisión 8/56. — De $ 195,73, Nº 198.239, Florentino Peña, San Juan 506, Capital, emisión 6/42. — De $ 440,88, Nº 684.899, Jorge Luis Bensoni, Dolores 147, Caseros (Bs. As.), emisión 4/49. — De $ 501,29, número 167.548, Andrés Azor, Villa Junín (Mendoza), emisión 8/41. — De pesos 562,12, Nº 318.788, José Pérez, Freyre 3749, Capital, emisión 8/44. — De pesos 1.854,65, Nº 729.465, José Marchesich, San Gerónimo 7156, Santa Fe, emisión 2/50.

ACTA Nº 547

Junio 28 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 39.427, resultando designado el símbolo 9427 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 9427: Plan 4: Serie 35, emisión 10/41, $ 1.000, Marcos Givré, Cnel. Roca 2575, Capital. — Plan 7: Serie 68, emisión 9/48, $ 2.000, Janetta C. Gibsonde Woodward, Rivadavia 736, Concordia (E. R.). — Serie 67, emisión 7/49, $ 4.000, Elvira de Gallegos, F. Roca 735, Rojas (Bs. As.). — Serie 409, emisión 4/62, $ 10.000, Juan C. Magallanes, 4 de Febrero 150, Baradero (Bs. As.). — Serie 212, emisión 5/62, $ 20.000, Máximo y María de González, Buschiazzo 3076, Capital. — Serie 143, emisión 6/61, $ 30.000, Magdalena Marti de Molina, Beruti 2384, Rosario (S. Fe). — Serie 148, emisión 6/60, $ 50.000, Natividad de Jesús Sosa, Juan María Gutiérrez 3975, Capital. — Serie 149, emisión 12/60, $ 50.000, Betty Amelia Ferreyra y otros, Rosales (Cba.). — Serie 518, emisión 7/62, pesos 50.000, Estela A. Fioranti, Bulnes 1431, Capital Federal. — Serie 548, emisión 5/63, $ 50.000, María Angela Romero, Reconquista 283, Villa María (Cba.). — Serie 551, emisión 6/63, pesos 50.000, Francisco A. Bonanno, Teodoro García 3477, Capital Federal.

Asimismo, en el sorteo del 3 de mayo de 1963, resultó amortizado por sorteo el título Nº 9827, serie 77, plan 7, emisión 5/57, $ 10.000, Juan José Pacheco, Telégrafo Provincia, General Belgrano (Bs. As.). — En el sorteo del 24 de mayo de 1963, el título Nº 3147, serie 59, plan 4, emisión 10/47, $ 1.250, Mario A. y Felisa M. de Raviola, Moreno 557, Rufino (S. Fe). — En el sorteo del 31 de mayo de 1963, el título número 6194, serie 806, plan 7, $ 100.000, Piedad de y Hugo Iriarte, Brandsen 1211, Bragado (Bs. As.), emisión 7/62. — En el sorteo del 31 de mayo de 1963, el símbolo 1.194, plan M, Nº 551.132, de $ 1.000, Haydée M. N. de Tacchi Baer, Santa Fe 365, Rufino (S. Fe). emisión 6/47.

La Monumental, Soc. Anón. de Capitalización.

$ 7.600. — e.15|7 Nº 63.543 v.15|7|63

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales

PAGO DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de agosto de 1963, se abonará el 38,0262248 % de revalúo contable (3a. cuota) en acciones liberadas, votado por la asamblea general del 30 de abril de 1963.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 26 en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los lunes a viernes de 15 a 17 hs. Las nuevas acciones, que se entregarán con el cupón Nº 27 adherido, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.440. —e.15|7 Nº 63.423 v.17|7|63.

ACMAR
S. A. I. y C.

De conformidad con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por resolución del Directorio, de fecha 18 de abril de 1963, se han emitido las series números 26 a 29 de acciones ordinarias al portador.

Cada serie de acciones ordinarias será de 10.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una y para la suscripción tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación —una vez entregadas las que correspondan en pago de dividendo— los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones, y en especial los accionistas que efectuaron aportes a la cuenta "Capital Aportado para Suscripción de Acciones a Emitir" — El Directorio.

$ 1.920.— e.15|7 Nº 63.405 v.17|7|63.

SIARCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 13.631)

Se comunica a los señores Accionistas que se ha procedido a la emisión de las series cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.15|7 Nº 63.418 v.17|7|63.

CAPESA
S. A. I. C. F. I. y de M.

Se comunica Sres. accionistas que Asamblea Extraordinaria del 27|4|196 aumentó el Capital Autorizado a m$ 40.000.000.— y el Directorio resolv emitir m$n. 10.000.000.— en accion preferidas. — El Directorio.

$ 720.— e.15|7 Nº 63.372 v.17|7|6

ACACIA S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Accionistas que Directorio ha emitido las series 101|20 de Acciones Ordinarias Clase B, a integrarse en efectivo las Series 101|14 y por capitalización del revalúo contable las Series 141|200, por un mont total de m$n. 10.000.000. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

$ 960.— e.15|7 Nº 63.363 v.17|7|63

ONALINO
S. A. Comercial e Industrial
N-3.732

Se comunica que el Directorio co fecha 8 de julio de 1963, ha resuelt la emisión de acciones ordinarias po un valor de m$n. 95.000.000.—, la que serán entregadas a partir del 2 de julio de 1963, a los Señores Accionis tas por capitalización total del Reva lúo Contable, Ley 15.272, aprobada po las Asambleas Generales Ordinarias de 30 de abril de 1962 y 23 de abril d 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.15|7 Nº 63.358 v.17|7|63.

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los efectos legales qu el Directorio, resolvió la emisión de m$n 400.000, en acciones ordinarias, clase "B", 1 voto. — El Directorio.

$ 480. e.15|7. — Nº 63.497 v.17|7|63

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 6|63, por la provisión de Válvulas, Especiales y Tubos de Rayos Catódicos de varios tipos. Apertura: 25|7|63, hora 15 Retirar pliegos en Av. L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 15 a 18 hs.

$ 720 e.15|7 Nº 63.467 v.17|7|63

LOS CORRALES
S. A. Inmobiliaria y Ganadera
Nº 4.502

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 del corriente se pondrá a su disposición el dividendo del 100 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, según lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 720 e.15|7 Nº 63.466 v.17|7|63

M.I.C.A.
B. GUZZARDI, SOCIEDAD ANONIMA
Metalúrgica - Industrial - Comercial

DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber que a partir del 17 de julio de 1963, de 15.30 a 18 horas, en la sede societaria, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, se abona en efectivo, mediante la presentación del cupón Nº 7, el dividendo del ocho y nueve por ciento, respectivamente, a las acciones preferidas en circulación, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 27 de abril ppdo. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 800. e.15|7. — Nº 63.525 v.16|7|63

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 300.000, en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos y m$n 1.200.000, en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, lo que hace un total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.

$ 720. e.15|7. — Nº 63.499 v.17|7|63

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

Anúnciase aumento capital suscripto de $ 20.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720. e.15|7. — Nº 63.521 v.17|7|63

POZZI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de diez series de acciones ordinarias al portador, clase "B", por un total de m$n. 2.000.000, a valor par, pagadero al contado, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 960. e.15|7. — Nº 63.517 v.17|7|63

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber que el Capital Autorizado de la Sociedad con valor al 31 de diciembre de 1962, está expresado en la suma en $ 42.300.000 m|n. Valorando la disposición del Art. 5º del Estatuto que fija el capital autorizado en la suma de $ 25.000.000 m|n., se ha producido un incremento de m$n. 17.300.000, en base a los aumentos y emisión de acciones de $ 10.000.000 m|n., el 15 de mayo de 1961 y de $ 7.300.000 m|n., el 3 de agosto de 1962, de acuerdo a las respectivas escrituras de emisión de acciones pasadas por ante registro a cargo del Escribano, Sr. Enrique F. Ghezzi. — Al procederse a la emisión se han publicado los respectivos avisos en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa de Comercio a los efectos del derecho de preferencia que acuerda el estatuto.

En la Secretaría de la Sociedad, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital, pueden recabarse todos los antecedentes vinculados al aumento de capital y a la emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.160. e.15|7. — Nº 63.523 v.17|7|63

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de julio de 1963, contra presentación del cupón Nº 10, de las acciones ordinarias, clases "A" y "B" de sus tenencias, se les entregará en las oficinas de la Sociedad, Patricios 1750, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el 15 o|o en acciones ordinarias "A" o "B", respectivamente, en concepto de capitalización de la 2ª cuota del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1962.

Las acciones a entregar son de características respectivamente iguales a las de las mismas clases actualmente en circulación. Llevarán cupón Nº 11 y subsiguientes adherido y gozarán de dividendo desde el 1º de agosto de 1962.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.160. e.15|7. — Nº 63.527 v.17|7|63

HOUGHTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir $ 4.800.000 en acciones ordinarias al portador de las siguientes categorías, A, B, C y D, en proporción a las existentes en circulación. A los efectos del derecho de preferencia —Art. 5º inc. d) de los Estatutos Sociales— se informa que la suscripción quedará abierta hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960 e.15|7 Nº 63.448 v.17|7|63

ARTES GRAFICAS GUAITA
Ind. y Com., S. A.

Llámase a suscripción e integración $ 4.000.000 acc. ord. Clase A, B, C y Pref. 8 o|o no acum. y part. adicional. — Varela 269, Cap. — El Directorio.
$ 720 e.15|7 Nº 63.446 v.17|7|63

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES
S.A.I.C.A.

SUSCRIPCION Y DIVIDENDO

Notifícase a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente está al pago el dividendo ejercicio 1962 y suscripción de acciones por $ 74.314,02 m|n. c|l. en nuestra sede en calle Joaquín V. González 175, Capital Federal. — El Directorio.
$ 720 e.15|7 Nº 63.445 v.17|7|63

PRACIA S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop.

Comunica a los accionistas emisión m$n. 16.000.000, Series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, acciones ordinarias al portador clase "A". Suscripciones dentro de 15 días de la última publicación. Pago 100 o|o contado al suscribir. — El Directorio.
$ 720 e.15|7 Nº 63.435 v.17|7|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA LADOUX de ROBLEDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1963. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.218-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PAREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.966 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA CAMPILONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.557 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.741 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FRANCISCA ITURRALDE o ITURRALDE y SUNDA, o ITURRALDE de PROTIN o ITURRALDE y SUNDA de PROTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.609 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.610 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM HERBSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.593 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº Uno, Secretaría Nº Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JABLONSKI o JABLONSKY o YABLONSKI o YABLONSKY o IABLONSKI o IABLONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 61.482-v.18|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BELTROCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.501. v.18|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dos de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.473-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA LOPEZ SAUBIDET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.989-v.15|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHIA de SCARPATI y ANTONIO SCARPATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.254-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DINEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.301-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MESIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.255-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.248-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BENITO RIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.203-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE FALSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.925 v.23|7|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.577 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ROQUE DAMONTE.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de julio 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.644-v.18|7|63

El Juez Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO ONORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.504-v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA AMALIA FAITA de LUCCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.409-v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de GARCIA y JOSE LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.435-v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAD o AHAMAD HASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.418-v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARREIRO LOPEZ de ROMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.273-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PABLO TORELLO o TORELLO y JACOBE o TORELLO JACOBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 junio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.137-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO JUAN SIGNATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.069-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTRA AMERICA SUAREZ o SUAREZ ASIN de BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.969-v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FESTA, HERMINDA JUANA AGOSTI de FESTA y ADELINA ANA FESTA de SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.904-v.15|7|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA DEGREVE de BONADIES y doña MARIA LUISA BONADIES de PERRINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.191-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO ROMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.179-v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de "BLAS BAIO o BLAS BAIO MESSINA". — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio ocho de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.134-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FABRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e13|7-Nº 63.132-v.24|7|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.106 v. 23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SAGUES de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.883 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETRUZZELLA y|o FRANCISCO PETRUZZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.692 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE URSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.427-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ABRAMETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.332-v.17|7|63

Juzgado Nacional Nº 3, en lo Civil, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL JIMENEZ GARZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.073-v.16|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO FRANCISCO JOSE EIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.892-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEL ALPERSOHN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.536-v.18|7|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.028 v.23|7|63

Juzgado en ol Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.931 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMADA CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de BARD o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.930 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAFFESE y RICARDO LIVIO CAFFESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.776 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL MANUEL GHIGLIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.953-v.15|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FILLOY, o JOSE FILLOY o JOSE FILLOY RUMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.151-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.924 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.341-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ARAGONE de RIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.145-v.16|7|63

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL SELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.994-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL, ORLANDO y NICOLAS CORTESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.677 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA BENITA GONZALEZ de VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.299-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO LOPIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.237-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.864-v.15|7|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAZARENO CAVALIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.856-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO URROZOLA o URRUZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.553 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA GUANZIROLI o GUANZIROLI y BARILARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.742 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.174-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Sec. Nº 7, se cita por 30 días y se emplaza por 10 días a herederos y acreedores de AQUILINA PASCUA o PASQUA de DE ROSE y GENARO DE ROSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.095-v.16|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN ALOISIO o CARLOS ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.289 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO LICCIULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.964-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DE MARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.906-v.23|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA BERNASCONI de MENTASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.669 v.19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CUTSULIS o CUCHULI, y doña SILVIA BARRIOS de CUTSULIS o CUCHULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.667-v.19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GATTO de ZAFFARANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.660-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPALLO de ESTEVA BERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.479. v.18|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DOTTORI de CAPUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.098-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SVAMPA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.946-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE SPERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.881-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARINO y CANDIDA POSSALACQUA de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.082-v.16|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUSTO CASENAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.270 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA BOANO de CAMPIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.062-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.588-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUVIN TURKENICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.333-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 61.844-v.17|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|7 al 12|7|63.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAL COLLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 14 junio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.358-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON MALALEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.221-v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUSEF HUSAIN HALLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.184-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos de SILVIO CANTONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 62.001-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JONES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 62.002-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO CIPRIANO HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.887-15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO MARQUEZ BARRIENTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.870-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MELCHORA MARTOS de VALDERRAMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.866-v.15|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEISSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.038-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LONGO o VICENTE LONGO y VISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.802-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CHALCOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.707-v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.684-v.19|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA EMMA STABILINI de BELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.872 v.23|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMERICA MARTINA ALZAS de GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.672-v.19|7|63

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA SABINA BRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.570-v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MAZZERACCA o MAZZERACA de PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1963. — Aníbal L. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.420-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCANGEL CESARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.316-v.17|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR VICENTE PIROZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.298-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS PEREZ y EMERITA BARTOLOME de RAMOS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.278-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOWNSEND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.066-v.16|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.237 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TASSO o TASO de FASIANI, de IDA VERNAZZA de BONAVIA y de ARMANDO VERNAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.232 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO BIANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.219 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLOREAL FELIX PIGNATTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.184 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ALEJANDRA y|o ALEJANDRA ESTELA LABASTIA de VALENCIA y de don BERNARDO MARIA VALENCIA y LABASTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.108 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUDITH CAMPI de CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.773 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.617-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ROMANO Vda. de RUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.185-v.16|7|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.281 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE EMILIO MANGIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.175 v.24|7|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEON GREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.550 v.18|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, del Dr. Francisco Alberto Vocos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL RUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.379 v.18|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 29|6|63.

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.128 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.227 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.961 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA RINALDI de VASALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.959 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.956 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TATO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.209-v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta y días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN BARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.114-v.16|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA CASES de SANZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.109-v.16|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MONTFORT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.068-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARMANDO VICTOR ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.996-v.15|7|63

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.240 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LEON ABBADESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.774 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BAUTISTA PASCUAL RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.726-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO CINTO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.432 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.233 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VICTORIO SCIAMMARELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.871-v.15|7|63

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA VENTURA de VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.690-v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA STAPLER de DRACH o JUANA STAPPLER o SCHEINDEL LINKER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 61.972-v.15|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA GONDRET de PUENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.176 v.24|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DAMIAN LEGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.006 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS COTELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.603-v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PROSPERO GOTUZZO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.578-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CARBONE o CARBONI de MURSIA o MURZIA y PLACIDO MURSIA o MURZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.349 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL DOMINGO IORFIDA y de don ANTONIO JOSE IORFIDA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.256 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOAQUIN REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.500 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE HAUSMANN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Jorge G. Pérez Garrido, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.883-v.15|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JULIO PUPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.098 v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA IANUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.946 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FIOCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.582 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARUGHI de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.412 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERAFINA de la TORRE de BOZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.365 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIANA PAINELLI de FRANCESCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.945-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CHAITT o CHAIT de MORTCOVICH. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.916-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.581 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO MANUEL RAFFO o JORGE HORACIO RAFFO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 61.912-v.15|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIAMIN KOUYOUMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.112 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.065 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO IVAN COHEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e. 6|7 Nº 61.457 v.18|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CESAR FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.039 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.392 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.937 v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA FRANCISCA GIARRIZZO de ZAPPULLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.914 v.15|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO NUPIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.126 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.870 v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZZARENO STACCHIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.943 v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AUTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.893 v.15|7|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.891 v.15|7|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA TAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.277 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.193 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE HURTADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963 — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.140 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEIRA y doña MARIA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Oscar E. Chiocca, secretario
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.708 v. 19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAMIAN ALFREDO CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.297 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOTERAS CAROL de GUARRO o CARMEN SOTERAS de GUARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.123-v.16|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o LOPEZ SEISDEDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.187 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DA PIEDADE de DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.411 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BERNARDO PESCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.110-v.16|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PONS y de DOMINGA MOSCHETTI de PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.153 v.24|7|63

El Juez Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAOLILLO de MALANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.129 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATALDO BRUNO o CATALDO ANGEL BRUNO o BRUNO ANGEL CATALDO y de MARIA ROSA FISCELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.893 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BADANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.894 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SEOANE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.777 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ D'ANTONIO vda. de NAPOLITANO por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.696 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.735 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIANCHI de MORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.661 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERRUPATO de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.463 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRAFFIGNA de NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.455 v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA GIAO de PINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.363 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARIA TOMAS de REUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.323 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS LEONCIO JUAREZ, por el término de treinta días. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.170-v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CASTELO o CASTELLO o CASTELO FUENTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.074-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ALBERTO RECAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.968 v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ZERILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 60.727 v.15|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 2|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIPOLL de NADAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 6..849 v.15|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|7 al 2|7|63.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAMBIELLE de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.236 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROTTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.820 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIEL WAJSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.809-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GRUZKA. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.552 v. 19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORSI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.555 v. 19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORPIANESI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.665 v. 19|7|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MOLARONI y de ANTONIA JUANA CASSANO de MOLARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.604 v. 19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL ALEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.436 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA FERRARI de ANCERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.421 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA PROVERBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.255 v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARLOTA COSCHNITZKY de SAINT GENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.274 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SELBY CLARK de MITCHELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.227 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR CONVERSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.149-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ANTONIO MAMONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.141-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE MARSILI y MARIA NICOLASA ALVAREZ de MARSILI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 62.003 v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CONTI PERSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.948 v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ZAGL . de VENIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.865 v.15|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAGGIANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.099-v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GANGALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.083-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, del Dr. Horacio Arias, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO AGUERGARAY. — Buenos Aires, 12 marzo de 1962. — Horacio Arias, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.711 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA JUSTA VENTAFRIDA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.624 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EMMA CAVANNA de BERTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.543 v.18|7|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.446 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MÜLLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.188-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RUSSO y doña CATALINA SCORDIA de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.249 v.17|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO DIAZ o MARCELINO DIAZ o JESUS MARCELIMO DIAZ LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.305 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA AMIEL de BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. - Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.000-v.23|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.926-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ o LOPEZ BARRIONUEVO y de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GIL de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.923-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO MACAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.851-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIORDANO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.852-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPRESTI y doña JUANA TOGNI de LOPRESTI o LO PRESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.700 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANGELA DELLAGALA de MAGNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.699 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMA o RAMA GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.565 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.685 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CIGLIUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.580 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SALVADOR SARACENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.387 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DITARANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.240 v.17|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ARIAS de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.194 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.178 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO LOPEZ o ANTONIO LOPEZ y de doña MARIA del CARMEN CANOSA PEQUEÑO de LOPEZ o CARMEN CANOSA o CARMEN CANOSA PEQUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 62.176 v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CASIMIRO LAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.152 v.16|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ADOLFO ELADIO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.044 v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO GOMEZ o GOMEZ BLAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.977-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.978-v.15|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASTRORIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.884-v.15|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GREGO de TAUREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.312 v.24|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMUALDO o ANTONIO ROMALLO RIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge P. F. Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.217 v.24|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISSAC CHERNOBILSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.161 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIRGILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.157 v.24|7|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza a los compradores señores: LEANDRO MAISONAVE; JULIO AGUSTIN BALLESTENIA; VICTOR M. G. SANTORO; FLORO MUSLERA; JUAN BAUTISTA SANUCCI; RAUL EAYMAYSTR; ARTURO A. M. DELLA ROCCA; y señora ELDA ADA B. de CATONI, en los autos: "Demaría de Robirosa, Sara y otro y Robirosa, Mario A. c|Legarreta, Tomás Serra y Cía. S. R. L. s|Ejec. Hipotecaria s|Incidente s|Resultado de las subastas" oblen el precio de compra, dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de darles por perdida la seña y de declararse rescindida la operación de compra.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.798-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO JECZMIENIOWSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.691 v.19|7|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR EMILIO BOGGINI. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.121 v.16|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BURES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.997-v.15|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN VICTORIANA ALURRALDE de LANUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.907-v.15|7|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.913-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.340 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PENA de POLLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.219 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA BOLTEANSKY de GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.081 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANSELMA EUSEBIA LUNA de LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.083 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ROMEO ROVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.084 v.16|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DINORAH RE de ABALO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.079 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMADA GENOVEVA RIUTORT de DENOVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.053 v. 16|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MOLE de LEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Alberto H. Montse de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.172 v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO SOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.186 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.983-v.15|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DRAGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 27 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.913-v.15|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO o VICTOR JUAN RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.860-v.15|7|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES HEALY de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.737 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ROSA EMI-

LIA VIE de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.670 v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AULITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. - e.6|7 Nº 62.401 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SASSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.226 v.17|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SENSERRICH. — Publíquense diez días. — Buenos Aires, Junio 21 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.148 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ROQUE STRATOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.922-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.920-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VIEITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.918-v.15|7|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS FIDELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.264 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a OCTAVIANO REINOSO, nombrándose síndico a Alberto Eduardo Grieben, con domicilio en Luis Dellepiane 668, primer piso, departamento 3. — Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 62.973 v. 17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA PELISCH de STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.082-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SANCHEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.032-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RODOLFO VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.900-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.799-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.811-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.898-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.855-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Sec. Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI ATILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.583 v.19|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TESTAI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.744 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA EMMA MAGDALENA MASSELIN de DEFILIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.398. v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNZIO LEANZA y doña ANTONIA ZERBO de LEANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.386. v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADRIANA SIMONPIETRI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.510 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA EUGENIA o LUISA SALLES de DELBOSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.444 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL TRINIDAD ALONSO o ALONSO y PIÑEYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.417 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AVELLANET o AVELLANET RUSCA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.475 v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AUGUSTA SCHUMACHER de EUGSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.302 v.17|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.236 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MONTALIVET o MONTALIBET de ARCAIZTIAGA, MANUEL ARCAIZTIAGA y MANUEL ARCAIZTIAGA (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.034 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUZDIVINA LOPEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.955-v.15|7|63

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODOLFO VIGNALE. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.035 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDUVINA BLANCO de CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.954-v.15|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE VICENTE LUONGO y doña FILOMENA CAPILATO de LUONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.874-v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO JULDAIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Roberto José Vitaco, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 63.026 v.17|7|63

Nº 7

El Juzgado Nacioanl de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de SACRAMENTO MEDINA de PEREZ GUARDIA, ANTONIO PEREZ GUARDIA y JOSE PEREZ MEDINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.256 v.18|7|63

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUZMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.241 v.18|7|63

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don UBALTER ROBLEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.109 v.18|7|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a don MARIO OLEARI, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Roberto Milrud e Hijos S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.234 v.18|7|63

Nº 18

El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.801 v.17|7|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO MENDEZ. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.782 v.17|7|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS KREIMER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.919 v.17|7|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica a MANUEL BROUNVAIEN (o BROUTVAIEN) en el juicio "Schehnone, Agustín A.; Alejandro Juan; Olivieri, Pablo A.; Schehnone de Fernández, Z. C.; y Olivieri, Angela C. contra Brounvaien, Manuel (o Broutvaien, Manuel) y Tiverton S. A. C. I. F. I. A.; desalojo", que ha sido declarado rebelde, que se ha abierto el juicio a prueba, y que se le cita para absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de dárselas por absueltas y por reconocidos, en la audiencia del 27 de agosto de 1963 a la hora 13, todo ello conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio seis de 1963. — Y Vistos: Atento a lo que resulta de las constancias de autos, declárase a Manuel Brounvaien o Broutvaien rebelde en los términos del Art. 433, segunda parte. Notifíquese, para cuyo efecto deberá publicarse edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Accionista. A los fines del Art. 40 de la Ley 11.924 modificado por el Art. 2º dec. ley 23.398, señálase la audiencia del día 27 de agosto pxmo. a las 13 horas. Notifíquese por edictos, por el término y diarios que se designan más arriba. Proveyendo a las pruebas de la parte actora: cítese a Manuel Brounvaien o Broutvaien y Repte. Legal de "Tiverton S. A. C. I. F. I. A. a absolver posiciones, reconozcan firmas y documentos a la misma audiencia bajo apercibimiento de dárselas por absueltas y reconocidos en su rebeldía. Notifíquese. Cítese a los testigos a prestar declaración. Notifíquese al Escribano como se pide. Téngase presente. Líbrense los oficios, con excepción de los solicitados a los Juzgados, recabando juicios, a los que no se hace lugar en la forma que se pide. Notifíquese como se pide en el punto 46. Desígnase perito contador a don José L. Rodríguez, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro de tres días, procederá a llenar su cometido dentro de los veinte días subsiguientes, bajo apercibimiento de remoción. Téngase presente las reservas formuladas. — José A. Amuchástegui Keen". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.600.— e.13|7 Nº 63.183 v.16|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ y MARIA ENCARNACION RUBIA de MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 800. e.12|7. — Nº 63.096 v.17|7|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a OSCAR ALVAREZ, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Oscar Alvarez, sobre cobro ejecutivo de $ 12.312", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 480. e.12|7. — Nº 62.828 v.15|7|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a EMILIANA de los ANGELES SARMIENTO viuda de PARDO, para comparecer en el juicio: Mazzocco, Angel R. c|Sarmiento viuda de Pardo, Emiliana de los Angeles, s|desalojo (Expte. 129.709), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720 e.13|7 Nº 63.152 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a EMILIANA de los ANGELES SARMIENTO viuda de PARDO, para comparecer en el juicio: Mazzocco, Angel R. c|Sarmiento Vda. de Pardo, Emiliana de los Angeles y|o Caziani, Daniel y|o., s|desalojo (Expte. 129.710), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720 e.13|7 Nº 63.155 v.16|7|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVESTRE GAITANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.322 v.18|7|63

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.165 v.18|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ

de ALONSO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 800. e.12|7. — Nº 63.024 v.17|7|62

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR JOSE FRANCH o SALVADOR FRANCH o SALVADOR FRANCK. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800.— e.13|7 Nº 63.226 v.18|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HONORIO VICENTE CARLOS FOSSATI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800. e.12|7. — Nº 62.992 v.17|7|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISABEL MARCHETTI de PORCELLINI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800. e.12|7. — Nº 62.786 v.17|7|63

Nº 37

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Número Treinta y Siete, cita a MARIO PASTOR, MARIO TELESFORO CHAMORRO FERNANDEZ, LUIS D'URBANO y FERNANDO LIGUORI, por tres días para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en autos: "Galliano Antinesca contra Insausti de Sánchez, Luisa Josefa, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960. e.12|7. — Nº 63.021 v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JUAN VICENTE JORDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.340 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 107, 1º de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|7-Nº 5.399-v.18|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HUGO ATILIO GUARNIERI a comparecer en la causa Nº 23.815 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Rafael Guillén, secretario.

e 11|7 Nº 5.307 v. 16|7|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS REAL, JOSE ANTONIO NOYA y HECTOR R. CHAVARRIA, procesados por el delito de defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 23.700, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7 Nº 5.308 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ABEL IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz secretario.

e.11|7 Nº 5.309 v.16|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a ABSALON NAVARRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.869, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|7 Nº 5.310 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OMAR OLIVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7 Nº 5.311 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO WODJEREK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7 Nº 5.312 v.16|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL CREDIDIO DE ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7 Nº 5.398 v.16|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.710), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963 Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.400-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.401-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.708), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.402-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.707), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.403-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.404-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.405-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.704), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.406-v.18|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO LIZARRALDE a comparecer en la causa Nº 22.703 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7-Nº 5.407-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HORACIO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|7 Nº 5.408 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NARVAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.727), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7 Nº 5.409 v.18|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE DUARTE, a comparecer en la causa Nº 27.561, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|7 Nº 5.410 v.18|7|63

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 27.033, que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|7 Nº 5.411 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FLORENTINO ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.696), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.11|7 Nº 5.313 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO SOLBIATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|7 Nº 5.314 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEVIO ANTONIO ZUBELDIA y EVA BLANCA GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|7 Nº 5.315 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

11|7 Nº 5.316 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO JUSTINIANO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 11|7 Nº 5.317 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a STYRIA CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 11|7 Nº 5.318 v. 16|7 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTONIO TESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 11|7 Nº 5.319 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimina, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL VALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 21.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 11|7 Nº 5.320 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAFIN RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 11|7 Nº 5.321 v. 16|7 63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 30.800, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 11|7 Nº 5.322 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco

días, a ANTONIA DELICIA REYNA DE CAMPODONICO, a comparecer en la causa Nº 30.798 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 11|7 Nº 5.323 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE NOCEDA, a comparecer en la causa Nº 30.796 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 11|7 Nº 5.324 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO CAÑONES, a comparecer en la causa Nº 30.720 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 11|7 Nº 5.325 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LINO AMELLIN a comparecer en la causa Nº 30.717 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|7-Nº 5.326-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOUHAMED ALI MARHABA a comparecer en la causa Nº 30.742 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963 — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|7-Nº 5.327-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FIORE a comparecer en la causa Nº 30.726 que se le sigue por estafa (Art. 172 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963 — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|7-Nº 5.328-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAMINOS a comparecer en la causa Nº 30.766 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|7-Nº 5.329-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EIVY IWASA a comparecer en la causa Nº 30.725 que se le sigue por estafa (Art. 172 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|7-Nº 5.330-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ORO a comparecer en la causa Nº 27.492 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7-Nº 5.331-v.16|7|63

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO HORACIO DEL CORO IGARZABAL a comparecer en la causa Nº 27.554 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7-Nº 5.332-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CELORA a comparecer en la causa Nº 27.528 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7-Nº 5.333-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE TEJADA a comparecer en la causa Nº 27.556 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7-Nº 5.334-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SIMON COBE a comparecer en la causa Nº 27.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7-Nº 5.335-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA AURELIA GIL, a comparecer en la causa número 27.527, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7-Nº 5.336 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ARNOLDO BUTKUS, a comparecer en la causa Nº 27.526, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.337 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIO COSTAGLIOLA, a comparecer en la causa Nº 27.494, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.338 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CASALNUOVO, a comparecer en la causa Nº 27.491, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.339 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUMBERTO LAZZARI, a comparecer en la causa Nº 27.560, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.340 v.16|7|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|7 Nº 5.412 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES RAUL RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|7 Nº 5.413 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LOBOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.11|7 Nº 5.341 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GASPAR ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|7 Nº 5.342 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE BONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 11.345, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 26 de 1963. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|7 Nº 5.343 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL TESSARO y EMILIA GARRE DE PIPAROLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.11|7 Nº 5.344 v.16|7|63

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO BONARDO (hijo) (a) "Tata", a comparecer en la causa Nº 738, que se le sigue por robo de automotor en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.11|7 Nº 5.345 v.16|7|63

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y apercibimiento de ley a la prevenida MARIA ROSA FRUGONE, procesada por el delito de malversación culposa de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|7. Nº 5.346. v.16|7|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON o LEVON ALEJANDRO TOPALIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio J. Venini secretario.

e.13|7 Nº 5.414 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.11|7. Nº 5.347. v.16|7|63

Art. 141 del C.P.C., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIELA EDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.838, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7. Nº 5.348. v.16|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAMON DOMINGO CERRUTI, a comparecer en la causa Nº 8.376, que se le sigue por hurtos reiterados de automotor y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7. Nº 5.349. v.16|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 134 del Dr. Mariño, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VICENTE ROSETTI, a comparecer en la causa Nº 8.142, que se le sigue por falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7. Nº 5.350. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO PETRUCCI GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.11|7. Nº 5.351. v.16|7|63

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MONTIEL, a comparecer en la causa Nº 1.270, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7. Nº 5.352. v.16|7|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS POMPONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo secretario.

e.13|7 Nº 5.415 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PUYDEBAT y LUIS ZUGARRAMUDY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por "estafa", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.13|7 Nº 5.416 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO RONDBERG y JOSE JESUS PEREZ CARON.

para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 1.265), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.11|7. Nº 5.353. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|7. Nº 5.354. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA ESTHER MOYA DE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|7. Nº 5.355. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DRYDEN EDUARDO DONALDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.356 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LORENZO ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Hurto C|1.291", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.357 — v. 16|7|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE S. GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 1401 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|7 Nº 5.417 v.18|7|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANCHEZ LUIS OSCAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Nerio S. Bonifati, secretario.
e.13|7 Nº 5.418 v.18|7|63

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAMON HUMBERTO BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.358 — v. 16|7|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO AMO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.266, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Ley 12.962), por ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.359 — v. 16|7|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO HOLLENDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.360 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON ALBERTO BRUCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.361 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BRUSIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.362 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO LUCCHESI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.363 — v. 16|7|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA CASTELLANOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.419 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PERLUSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.420 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.421 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.422 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MASCIOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.305, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.364 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAISTAT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.979, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 11|7 — Nº 5.365 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GUILLERMO ZAMBRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|7 Nº 5.366 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3053, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|7 Nº 5.367 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO ALBERTO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la acusa Número 3066, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|7 Nº 5.368 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO MANUEL ROMAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2987, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|7 Nº 5.369 v.16|7|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL JASIN, a que se presente a estar a derecho en la causa Nº 2762, que se le sigue por falsificación de documentos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|7 Nº 5.370 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARAUJO, HORACIO SALVADOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 3227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|7 Nº 5.371 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN IRENEO CASASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 3224, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|7 Nº 5.372 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO ALEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.373 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDINO FELIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.374 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR OYHENART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.375 v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3252 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.383-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA ESTHER DIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3252 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.384-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDEZ BALSIUNAITE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3398 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.385-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANGEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.380-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.376-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151

cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SABINO ZAMAREÑO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.377-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANO CORRALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.378-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO BRUNETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.379-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO ALBERTO ALFREDO LURO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.381-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO BUSCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.382-v.16|7|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FAUSTO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.387 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.386 v.16|7|63

Art. 141 del C.P.C. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente a CARLOS JOSE BATTITI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.416 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.387 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA FLORA GALAN de BOBBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.406 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.388 v.16|7|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA CESPEDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7 Nº 5.423 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO ESPERANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7 Nº 5.424 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSINA CASTEJON de REYES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, C-3384, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.11|7 Nº 5.389 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VITELLI, procesado en la causa Nº 3.286, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.11|7 Nº 5.390 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NERON ARSENIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 5.391 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTELA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 5.392 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GERARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 5.393 v.16|7|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, sita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ISAAC CALEJMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.172, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.11|7 Nº 5.394 v.16|7|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE HORACIO GAMBINO para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|7 Nº 5.425 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HALMA CELINA BARSANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 3.389, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|7 Nº 5.395 v.16|7|63

Nº 20

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a CELSO JOSE LLANEZA, OSCAR MATAROLLO, FRANCISCO NEINER, FRANCO FAVARO, NESTOR LESNAVERE, ALFREDO ESPARTACO BINDELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.796 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.426 v. 18|7|63

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 3.463 que se le sigue por el delito de hurto, a MODESTO BAEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.427 v.18|7|63

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a VICTOR ENRIQUE RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.187 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.428 v. 18|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORA MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 13|7 Nº 5.429 v. 18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en Art. 125, inc. 3º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 2.487. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 13|7 Nº 5.430 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MONROE, y a una persona de apellido "PENDOLA", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley Federal de Emergencia, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.
e. 13|7 Nº 5.434 v. 18|7|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, del doctor Leopoldo Isaurralde, interinamente a mi cargo, Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO PETRONE (C. I. 3.232.691), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría junio 26 de 1963. — Angel De Paola, secretario.
e.11|7 Nº 5.396 v.16|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO PASSARELLI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, piso 5º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e. 13|7 Nº 5.435 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por cinco días, a ALBERTO GALLO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|G A L L O, ALBERTO Y MALFATTI, JULIO CESAR s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 13|7 Nº 5.431 v. 18|7|63

Juzgado en Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por tres días, a RAUL ANTONIO MENDE, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|MENDE, RAUL ANTONIO s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 13|7 Nº 5.432 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días, a Domingo José Gómez, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|GOMEZ, DOMINGO JOSE s| Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Jorge G. Anderson, secretario.
e. 13|7 Nº 5.433 v. 18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge R. Pastor y Secretaría Nº 41, del suscripto, cita por el término de cinco días a los señores CARLOS J. CAMIÑA, MANUEL LAVALLETO y FELIX MONISTERI, a fin de que los nombrados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que los represente, en los autos: "Fisco Nacional contra Carlos J. Camiña, Manuel Lavalleto y Félix Monisteri s|cobro de posos (ejecutivo"). — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.11|7 Nº 5.397 v.16|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1

cita por cinco días a JUAN RAUL DAMONTE TABORDA para comparecer en juicio "Banco de Londres y América del Sud c|Juan Raúl Damonte Taborda ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.274 v.18|7|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de DROBLAS SALOMON, la convocatoria solicitada por él, fijándoles treinta días para presentar a. Síndico señor Norberto Luis Bonaparte domiciliado en la calle Tucumán 1539, piso 7º, Of. 74, los justificativos de sus créditos. El 30 de Agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — El Secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 63.084 v.17|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CERCA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Jorge Dino, los justificativos de créditos. El 18 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires julio 8 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.965 v.17|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "PROVENZAL CAMARONES S.R.L.", la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Leonardo Lowiz, Sáenz Peña 740, 5 P. "O", los justificativos de créditos. El 4 de octubre de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.122 v.17|7|63

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "FADEPA S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Sr. Abraham Gak, Montevideo 708, 7º, 39, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 11 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.178 v.18|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE BARBATTO, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Hernán Rubione, Uruguay 263, 4º, 42, los justificativos de créditos. El 24 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, julio 5 de 1963.
Publíquese cinco días.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63,010 v.17|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos "CAMPOS, JOSE ANTONIO s/convocatoria", que ha sido postergada para el día 6 de agosto de 1963, a las 14 horas, la audiencia designada para la reunión de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200. — e.12|7 Nº 62.873 v.17|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a ROBERTO RODOLFO SUAREZ, para que comparezca a este Tribunal en el término de 30 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.418|61 caratulada "Suárez Roberto Adolfo s|excepción dolosa al servicio militar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 13|7 Nº 5.436 v. 18|7|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos "TORTORELLA, SAUL ANTONIO y otros c|RENOM DE FERNANDEZ, CELIA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Spartaco De Marco D'Ursi rematará públicamente el día 22 de julio de 1963, a las 14 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el Departamento Nº 17, letra "E" piso 2º, de la casa calle Coronel Díaz Nº 2453, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 130.600.—. Seña ocho por ciento. Comisión tres.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.033-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio DOMINGUEZ DE BLANCO MARIA AMALIA y otro c|FRATANTONI ANIBAL CESAR y otros, sobre cobro hipotecario, que el martillero Armando Reda, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el martes 23 de julio, a las 15 horas, el inmueble Almirante Brown Nº 1239 al 1255; edificada en un lote de 21,65 mts. de frente por 49,36 mts. de fondo. Base $ 1.665.000 m|n., al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- - e.12|7-Nº 62.789-v.17|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "CAMBIASSO JUAN c|MORRONE ROMULO TIBALDO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de julio próximo, a las 15.30 horas, tres inmuebles en bloque: Charcas 4213 y 4219|23, superficie total 1.245,60 ms. cs., y Olaya 1035|39, sup. 671.01 metros cuadrados, base en conjunto $ 218.292, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.4|7 Nº 62.102 v.16|7|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "USANDIVARAS BENITEZ de SOLA TORINO, s|Insanía", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 21 de julio, a las 17 hs., sobre la propiedad, una finca ubicada en la calle Rubén Darío 751, entre Fernández Spiro y Av. del Libertador Gral. San Martín, en San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Superficie 344 m2. — Base $ 76.983 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.000. e.13|7. — Nº 63.194 v.18|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "SEIJAS JOSE MARIA y otros c|NUÑEZ ISMAEL ENRIQUE y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 18 de julio, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca calle Luzuriaga 1635|37|39, entre Santo Domingo y Mandisoví. Terreno, lote 10 manz. C. Superficie 158,13. Se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentre, dejándose a salvo los derechos del comprador para cuestionar cualquier supuesta locación. Al contado. Base $ 1.724.433,38 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 63.045-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "RAFFAELE, MIGUEL BENEDICTO FRANCISCO y otro, c|sucesión de BENSADON, ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto T. R. Solari, con oficinas en la calle Caseros Nº 2844, Capital Federal, rematará en el mismo bien, el domingo 21 de julio de 1963, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en la Capital Federal, Avenida Libertador General San Martín, entre las calles Guillermo Udaondo y Rafael Hernández, designado con el Nº "11" de la manzana "14", que mide: 10m.08 frente al O. S. O.; 26m.07 de fondo al N.; y 23m.40 al S. Base: $ 628.761.— m|n. Al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.12|7-Nº 62.848-v.17|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "BREYER DE PALANZA ALCIRA o ALCIRA ELSA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15,30 hs., la unidad Nº 4 del primer piso de la finca Suipacha 1244, Capital; sup. prop. total 245,95 ms. cs., entregándose desocupada a la toma de posesión. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.885-v.17|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, designado en los autos "FIORENZA BRUNO y CATALINA FIORENZA, sus sucesiones", rematará el martes 23, a la 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Gorriti Nº 5615 esq. Fitz Roy, consta de zaguán, dos salas a la calle, dos habitaciones, baño, cocina y en alto dos habitaciones y terraza y un amplio lote lindero, haciendo esquina a Fizt Roy, con dos hab. de chapas y madera, árboles frutales. Todo se entrega libre de ocupantes: desocupada. Base $ 403.333.33 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Visitar de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.889-v.17|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por diez días que en el juicio "INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION (S. A.) contra MESSING & CIA. (S. A.) ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Ayacucho 1268|74, que mide 8m66 de frente al Este por 30m15 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Cláusula 4ª "El demandado se ha comprometido a entregar la propiedad desocudada". — Base $ 12.811.240,96 m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.000 e.6|7 Nº 62.377 v.18|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días, en el juicio "POO JOSE MANUEL, c|MORINELLI EMILIO M. y otro, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de julio próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 1, planta baja, Av. Callao 1245, sup. cub. propia 91,35 ms. cs. Porcentual 5.93 %. Base $ 1.300.000.—. Ocho por ciento de seña, tres por ciento de comisión.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.888-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días, en los autos "PALERMO FRANCISCO contra GHIRARDOTTI PEDRO" sobre ejecución, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el martes 30 de julio, a las 17,15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. 4 lotes de terreno, ubicados en la localidad de Guillón (Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.), Manzana "B", lote 7: mide 537,50 mts. Lote 8: 437,50mts. Lote 21: 437,50 mts. y lote 22: 537,50 mts. Circ. "1". Sección "C". Chacra 7: Parcelas 2, 3, 16 y 17. Base en block: pesos 54.890, m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. —e.12|7 Nº 62.892 v.20|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en el juicio "LANZANI EMILIO c|ARRI HERNANDO J., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cortina 1976|78, Capital; mide 8m66, frente N.E., 43mts. costado N.O., 45m07 costado S.E., 9ms. contrafrente O.S.O., base $ 180.000, contado. — El inmueble no tiene locación y el deudor le esta prohibido locarlo. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, veintiséis de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.862 v.17|7|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Sec. Nº 27, hace saber por 5 días, que en el juicio "VIDAL LUIS y ot. c|BURGUI TOMAS", s|c|hipot., que el martillero José V. Menceyra, el día 20 de julio próx. subastará en Av. Cabildo 1572, a las 11 horas, la unidad Nº 8, Pta. Baja, de la finca Gorriti 2937, de la Ciudad de Bahía Blanca, P. de Bs. As. edif. s|lotes 16 A. y 16 E., manz. 57, con sup. cubierta de 109m5311. — Base pesos 300.000, m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.778 v.17|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días, en los autos "BAPAZIAN MELKON, testamentaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 27 de julio, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad, calle Andalgalá 1002-06, formando esq. a la de Caaguazú, que mide: 6m73, de frente al S.O.; 6 m. en la ochava al O.; 8m04 en frente al N.O.; 10m76, en costado N.E. y 12m30, costado S.E. La propiedad se encuentra parcialmente ocupada. — Base $ 350.000 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.915 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PERCIVALI ADELAIDA y otra c|GIOIA CRISTOBAL A., s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y cía., rematarán el jueves 18 de julio a las 16 hs., en Sarmiento 643, Un inmueble con frente a la calle Diógenes Taborda 519, esq. Miriñay; edif. en el lote uno, de la manzana cincuenta y seis "H", de 13m06 de frente al E., 7m45 en su otro frente al N., 13m06 al O. y 7m45 al S., medidas sin descontar ochava. — Base $ 191.943,46. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.988 v.17|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "PAZ JOSE EDMUNDO c|HAIDBAUER ERVIN LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Perdriel 68, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires; sup. 467.20 mc., base $ 190.000, contado. — Seña 10 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.858 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "CARLINI de ALVAREZ EVA ANGELICA, CARLINI de TOJO NELIDA y otros c|GONZALEZ de CARLINI PERFECTA, C. CARLINI, ELBA OLINDA y otras s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cruz 896|900, esq. Fournier; mide: 30,02 frente N.O., 28.65 frente S.O., 32,45 al N.E. y 33,66 al S.E., base $ 1.394.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.886 v.17|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos "CIURO, SANTO y otro c|FERNANDEZ ARISTIDES, s|ejecutivo", que el martillero Carlos A. Romero, con oficinas en Rivadavia 750, Capital, rematará el domingo 21 de julio de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad en Villa Lugano, Parroquia de Vélez Sársfield, Circ. 1ª, calle Cafayate Nº 4692, esq. Chilabert, en terreno que mide: 12 m. al S.E. fte. a Chilabert; 22,50 m. al S.O. fte. a Cafayate; iguales medidas en sus costados N.E. y N.O. Lote Nº 1, manz. K. La propiedad consta de gran local de cemento armado y en altos construcción para oficinas o vivienda de 3 ambientes y lugar para cocina y baño. — Base $ 228.826. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Propiedad ocupada por el deudor hipotecario.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.239 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días que en el juicio PEREZ TORNQUIST DORA MARIA Y GOMEZ BUSTILLO DE STAFFORINI ROSA SOFIA contra MAZZANTINI EDUARDO JORGE (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de julio a las 15.30 horas en Reconquista 513, la quinta "La Moniquita" sita en Moreno, cuartel 1º, lote 19 de la Fracción 4. Superficie 10.064 mc 25, en el estado y condiciones en que se encuentra, con todo los clavado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 72.866 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.000. e.3|7. Nº 61.987. v.15|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días en autos "ARIAS, BENITO y otra c|LEIRO, CARLOS, su ejecución hipotecaria", que el martillero V. Jorge Guido subastará el día 21 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en Caseros, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, alle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 155 edificada sobre el lote Nº 14, manzana I'II, que mide 8m66 de frente al Sud, s|Diag. R. S. Peña; 9m45 al Nord-Este; 32m35 al Este y 36m14 al Oeste. Sup. total 296.56 m. c. Según títulos. Ad corpus. Base $ 137.210 m|n. Seña y a cuenta de precio 5 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de mil novecientos sesenta y tres. — Luis Prato, secretario.
$ 5.600.— e.6|7-Nº 62.468-v.18|7|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "FEITO JUAN y otros c|HERNANDEZ, CARLOS FLORENTINO, s|cobro hipotecario", el martillero Juan Mandri, rematará el sábado 20 de julio de 1963, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en Partido de Tigre, inmediaciones estación Bancalari, Paraje Don Torcuato, edif. sobre lote Nueve C, Manzana 220, frente calle Lisandro de la Torre, esq. Santa María de Oro, mide 56m50 frente S.E., 47m66 en otro frente sobre S. M. de Oro, 4m25 en ochava; 59m50 al N.O. y 50m66 al S.E. Sup. 3.009,77 m2. — Base $ 886.464,90. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Según cont. hipot. el deudor se comprometió entregar desocupado dentro de los diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.13|7. — Nº 63.315 v.18|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "GALMES TOMAS c|ALVAREZ ROZAS FELIPE s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Sucre 1049, sup. 836.50 ms. cs. Base $ 108.000 contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.859 v.17|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "FERRER MARCELINA c|LOPEZ de SEMEGONE SOLEDAD CARMEN y otros, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro E. J. Lousteau, rematará en la misma finca, calle Francisco Berra Nº 21, el día 20 de julio, a las 16 hs., el inmueble ubicado en el cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 19, de la manzana B, con frente a la calle 2 (hoy Francisco Berra), entre calle sin nombre y Juan S. Fernández, que mide 10.28 mts. en su frente al S.E. y contrafrente al N. O., 25,10 mts., al S.O. y 25,11 mts. al N.E., o sea una superf. de 258,13 mts.2. y linda por su frente al S.E. con la calle Francisco Berra, al S.O. con el lote 20, al N.O. con el fondo del lote 10, y al N.E. con el lote 18. — La finca se entregará totalmente ocupada. Base de venta $ 222.135 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.164 v.18|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "PODESTA de DOMINGUEZ JUANA c PALMIERI VICENTE y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Rivadavia 3423|27; mide 8m.772 frente S., 40m.243 fondo; 8m.945 contrafrente. Base $ 594.000 contado. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o comisión. Los deudores no podrán arrendar ni disponer la finca gravada, debiendo ocuparla personalmente con sus familias, explotando por su cuenta el negocio que se encuentra en el inmueble (Cláusula 3ª de la escritura hipotecaria). — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.860 v.17|7|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en los autos "CIORCIARI JOSE c|LUNGARZO CARLOS A. y otros, sobre ejecución hipotecaria", que el Mart. A. Larocca rematará el 31 de julio a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311: Un departamento designado con el Nº 2 de la Planta Baja, entrada propia por la calle Las Casas Nº 4055 con una superficie propia de 117,50 m.c. en su planta, 22,56 m.c. en la planta alta y galería de 11.55 m.c. que hace una superficie propia total de 156,45 m.c. Además le corresponde un patio, una azotea, dos balcones y escaleras comunes de uso exclusivo, de acuerdo a las constancias que se desprenden del plano general del edificio. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula 6ª los deudores se obligan a entregar el departamento desocupado dentro de diez días de haberse aprobado el remate. Base $ 544.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 62.927 v.17|7|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI, FORTUNATO, s|sucesión, c|FALCON, TEODORO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el día 29 de julio de 1963, a las 14 horas, un terreno ubicado en la calle Cangallo Nros. 1542|1546, entre las de Paraná y Montevideo, que mide 15,58 metros de frente al Norte por 60,62 metros de fondo, inscripto su dominio en Zona Norte. Tomo 2955, Folio 4, finca Nº 24.216. — Base $ 3.000.000. — Seña $ por ciento. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. e.13|7. — Nº 62.467 v.18|7|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 12|7|63.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "BLOTTA, ANGEL GABRIEL y otro, c|LANTERO, SANTIAGO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Silvestre, rematará en el lugar, el 19 de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Cuzco Nº 773 y Avda. Fragueiro 772, de la localidad de la Capital Federal. Superficie 144.5354 mts.2. — Base $ 96.140. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.13|7. — Nº 63.147 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio, a las 15 horas, el inmueble calle Rosario 627 y 629, de la Capital Federal. Superficie 10,40 mts. frente al S.; 10,04 mts. contrafrente, por 27,14 mts. al O. y 27.15 mts. al E. — Base $ 607.500 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.221 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en autos "MUSITANI HUMBERTO LUIS c SRNANEK o SRNANEK de LUPA BETA o ALZBETA y otros s|cobro hipotecario", el martillero Héctor Barrio Olivares rematará el 21 de julio de 1963, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en calle Paraíso Nº 1580, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires. Sup. 168.22 m.c. Base $ 150.000 m|n. al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.783 v.17|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por siete días en el juicio "CARBONELL CONRADO FEDERICO contra DENERI LOPEZ DAMBY JOSE y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 16 de julio, a las 15 horas, el inmueble ubicado en Lomas de Mariló, Part. de Moreno, Prov. de Bs. Aires, con superficie de 5.329.20 m. c., y sup. extrapoligonal que mide 626.10 m. c., formando un total de 5.955.30 m. c. Base pesos 739.520 m|n., al contado. Seña ocho por ciento y comisión tres por ciento en efectivo. Se hace constar que los deudores no podrán sin el previo y expreso consentimiento escrito de los acreedores ceder la renta o el usufructo de lo hipotecado, ni celebrar contrato de locación sobre el mismo bien por plazo mayor de dos años ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, todo bajo apercibimiento de nulidad y rescisión.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.920.— e.8|7-Nº 62.710-v.16|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "OSTIGLIA, SANTIAGO ALEJANDRO JOSE c|CANOSA, VICTORIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 21 de julio a las 11 horas, sobre la misma la propiedad Avellaneda 1727 c|Donato Alvarez y Morelos, Capital Federal, con superficie de 277.0932 mts. cds., ocupada por el demandado, con base de $ 400.000 contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.846 v.17|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "SEVILLA JULIO c| MALTONI ALFREDO s|Hipotecario", que el martillero Abraham Consevik, rematará en Moreno 1441 de esta Capital, el día 31 del mes de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado como lote "N" de la manzana 25 con frente a la calle 15 entre las de 3 y 4, mide 14 m. frente S.E.; 14,26 m. al O. N.O.; 23,57 m. al N.E. y 21,10 m. al S.O. Superficie: 312,62 metros cuadrados, con todo lo edificado. Desocupado: Base $ 164.580. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Es condición de venta que la escritura de dominio se extienda ante el Escribano Alfredo L. Bacigalupo. La venta es al contado. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.839 v.17|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "PRATS SASTRE MARIA E. c|NEPTUNO C.I.F.I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 25 de julio de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, un Local de negocio (Unidad Nº uno) a la calle, Av. Quintana Nº 488, entre la Av. Callao y Ayacucho de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 73,32 mts.2. y un porcentual del 4 o|o. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria, existe la prohibición de locar. Base $ 933.854 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 4.800.— e.12|7 Nº 62.868 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio VACCINO LILIANA LUISA c|VILLAROEL DERMIDIO T. s|cobro hipotecario, que el martillero Horacio R. Perales rematará el jueves 18 de julio de 1963, a las 18 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, una propiedad sita en Florida, Pdo. de Vicente López, calle Bolívar Nº 2047 esquina Esmeralda, sobre el lote Uno de la manzana "R" que mide: 7,005 mts. de frente al S. O.; 3,00 mts en la ochava; 15,54 mts. en su otro frente al N.O.: 9,125 mts. costado N.E.; y 17,62 mts., costado S. E. — Catastro: Circunscrip. IV; Sección C; Manzana 26; Parcela 18, b. — Base $ 257.692.60 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — La propiedad se halla habitada por el propietario demandado según se denuncia en autos. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.600. e.3|7. Nº 61.882. v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REQUENA, ALFREDO JORGE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital el día 31 de julio 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 267.671 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.210 m|n. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.354 v. 16|7|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRACAMONTE SEVERO B., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260719, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.210 m|n al contado. Comisión 10 o|o. - Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 62.902 v. 15|7|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEFELICE ALBERTO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269.140, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.260 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 62.901 v. 15|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días, que en el juicio ROCAMORA ROMULO P. c|LAGOMARSINO JUAN C. s|ejec. m.m.", que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle General Venancio Flores 4388, el sábado 20 de julio, a las 10.15 hs., un automotor usado, tipo microomnibus para transporte colectivo de pasajeros, carrozado con catorce asientos sobre chasis marca Ford, modelo 1947, número 1.186.180|27.272, con motor marca Thames, modelo 1958, número 129.137, patente del año 1961 de la Prov. de Buenos Aires, transferencia de patente en trámite, en el estado que se encuentra, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, ocho julio de 1963. - Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 62.939 v. 15|7|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3. Comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|AMARPI S. R. L., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 26 de julio, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80, 35 tipos élite, Nº 96-202329, completamente equipada. Base $ 18.600 m|n. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, 2 julio de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 63.036 v. 15|7|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTERO, FRANCISCO OSVALDO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266.826, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.640. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.353 v. 16|7|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIFRE, OSVALDO FEREDICO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 14.217, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.930. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.352 v. 16|7|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCHIRMO, HECTOR JORGE s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un enfriador de agua eléctrico marca Carma, modelo W-B 20 Nº 0466 fabricado bajo licencia Westinghouse, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.918. — Buenos Aires, 8 julio de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.351 v. 16|7|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MERLO, CESAR ELADIO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam número 269.158, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.750. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.291 v. 16|7|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUEBE de CEIT, HAYDEE IRENE s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 565.632, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.920. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.276 v. 16|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ JULIO CESAR NICOLAS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 264293, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.825.—, m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.171 v.16|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAFFIOTTI FRANCISCO, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, 30, fabricado por Siam, Nº 268255, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.220.—, m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.163 v.16|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORRAS MATEO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262072 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 9.460.—, m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 640.— e.13|7 Nº 63.131 v.15|7|63

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRE ENRIQUE CESAR, ejecutivo pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 245.384, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.250 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 62.874 v. 15|7|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERTOGLIO ENRIQUE ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Cap. el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 96.454, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.546 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 63.040 v. 15|7|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GUSSONI ENRIQUE, ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 97.304, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 3.546 m|n. al contado; seña 30 o.o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.995 v.15|7|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SOUTO RAUL, E. P., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 9514828, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 8.075 m|n. al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.978 v.15|7|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LENCINA DE KOHN, MARIA V. s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 76509, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.610.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.355 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BUFFA, ELBA TERESA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 271290, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.980.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.356 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LEGUISAMO, CLEMENTINO JULIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262472, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.320
Buenos Aires, julio 2 de 1963 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.357 v.16|7|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERRELLI ALBERTO RODOLFO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo "Electrolux" Nº 27970, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 5.130 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de junio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. e.13|7. — Nº 63.159 v.16|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAFFARONI ENRIQUE JUAN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 47831, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 1.770 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. e.13|7. — Nº 63.158 v.16|7|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. s|BAZAN, JUAN CARLOS, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 81878, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.675.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960. e.13|7. — Nº 63.272 v.16|7|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIOSTO, MIGUEL,, s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267873, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.950.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. e.13|7. — Nº 63.339 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSHIRO TOSHIO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 270252, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.000.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. e.13|7. — Nº 63.340 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALMONACID, VICENTE ALMANDOS, s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 213036, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.210.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. e.13|7. — Nº 63.341 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SERNA, RAMON s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 259374, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.380. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.342 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUILERA, ARTURO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a gas marca Siam modelo A-300 Nº 14.206 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.420. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.343 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ, JUAN s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2117 número 54742, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.200. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960 — e.13|7 Nº 63.347 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNA RAIMUNDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 251781, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.040. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.313 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLLA LTDA. S. A. c|BLANCO, JORGE VALERIO BELEN s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 143058, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.179. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.350 v.16|7|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAVATE de MARTOCLIO, VICTORIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Sanitago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 241339, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.602. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960.— e.13|7 Nº 63.324 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ, ATILIO ANTONIO, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam, Nº 9509794, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.202.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.13|7 Nº 63.329 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ, AGAPITO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 232320, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.845.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.13|7 Nº 63.319 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENINATI, CAYETANO s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 207764, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.650.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.13|7 Nº 63.316 16|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO CARLOS MAYORGA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252055, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.879.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.13|7 Nº 63.330 v.16|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|AGUIRRE MAR-

TIN, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 268606, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 10.175 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.13|7 Nº 63.139 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|STINGA RODOLFO ERNANI, ej. prenda, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 257692, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap — Base $ 12.210 m|n. al contado; comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.903 v.15|7|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|STASSI, JUAN CARLOS s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 269576 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.480.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.13|7 Nº 63.246 v.15|7|63

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BASUALDO, NICOLAS ENRIQUE, s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 32532, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 10.095.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640. — e.13|7 Nº 63.247 v.15|7|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LOPEZ LUISA MARGARITA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 19168, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 7.224.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. — e.13|7 Nº 63.271 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/OVIEDO MIGUEL ANGEL, s/ej. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 123.618, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Comisión 10 %. Base m$n. 16.859.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. — e.13|7 Nº 63.296 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DEAMBROSIO de RAMIREZ LUISA, s/ej. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 31 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 265.174, que se exhibe en Montesquieu 551. Comisión 10 %. Base m$n. 10.975.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. — e.13|7 Nº 63.288 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LUCARELLE, GERARDO D., s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269913, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.175.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. — e.13|7 Nº 63.269 v.16|7|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FREIRE, HECTOR, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 244474, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 12.010.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. — e.13|7 Nº 63.326 v.16|7|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría Dr. Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RALLO, MARIA DEL CARMEN s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 148379, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.
Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.870.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640 e.13|7 Nº 63.253 v.15|7|63

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría Dr. Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|ROMERO, OSCAR s|ejec. prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam, número 264773, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.
Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.406.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640 e.13|7 Nº 63.250 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SEGOVIA JOSE RAUL, ejec. prendaria" que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 161135, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 4.100 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 640 e.13|7 Nº 63.133 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VIVAS EVANGELITO DAMIAN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 265329, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 640 e.13|7 Nº 63.136 v.15|7|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Carlos Horacio Gargano, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|OLIVETO, VICENTE ALBERTO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267319, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.
Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.980.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario
$ 960 e.13|7 Nº 63.286 v.16|7|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días, en el juicio OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|IDEAS GRAFICAS S. R. L., ejec. prendaria, que el martillero José María Lloveras, rematará el 26 de julio a las 18.30 horas en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 90 espacios, tipo Pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 132826, equipada. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0752
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.051 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|MAZZINI RICARDO G. ejecutivo, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 125 espacios, tipo Pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 172957, equipada. — Sin base. Al contado. comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 63.046 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI S. A. C. I. c|CRUZ MANUEL, ejecutivo, que el martillero José María Lloveras, rematará el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 90 espacios, tipo Pica, tabulador decimal automático Nº 132802. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.035 v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra NITTI HECTOR ALFREDO, ejec. prend.", que el martillero, señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169044, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.920.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.13|7-Nº 63.160-v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica, por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|SOUZA JUAN ejec. prend.", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de julio de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 268264. completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Junio 21 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.13|7 Nº 63.170 v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERNICCI de RODRIGUEZ MARIA A., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139.716, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.875 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMAN JUAN DE MATAS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam. modelo 90, Nº 191778, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.942 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACHUCARRO DELIA ISABEL, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 27, Nº 593293, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 50.866 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Guillermo L. Céspedes secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.941 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ LUIS FELIX, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 173678, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.981 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|MELITON ALDO BECERRA, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 179166, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.980 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|MASSE HECTOR MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T. 45|3 de lujo, Nº 3807, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 67.275 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.982 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|PEREZO MODESTO RUBEN, ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.32 de Lujo Nº 1373, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap — Base $ 50.512 m|n. — Al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.012 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|MARTINEZ CANDIDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 147307, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap — Base $ 31.330 m|n. — Al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.011 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|MARTINELLI NICOLAS JOSE, ej prend.", que el martillero Ernesto L Solimano, rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 5772, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.256 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.014 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|MARISTANY JOSE LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515. Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 164757, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap — Base $ 33.740 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.018 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días el juicio "PROMOTORA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. c|

MARIANO FERNANDEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Luis Jorge Olivero, rematará en Reconquista 590, Capital, el 25 de julio de 1963, a las 15 horas, los siguientes bienes: 373 Ralager de luz BTA, 6 volts, Ind. Arg.; 200 Ralager de bocina BTA, de 6 volts, Ind. Arg.; 200 Ralager de bocinas BTA, de 12 volts, Ind. Arg.; 204 Bobinas Electrolite baño aceite, 6 volts, de Ignición Universal, Ind. Arg.; 185 Bobinas Electrolite tipo Bosch, 12 volts, de Ignición, Ind. Arg.; 300 Bobinas Electrolite baño de aceite, 12 volts, I. V., Ind. Arg.; 3.000 Bujías NGK-B 56 L, Ind. Japonesa, en cajas de 10 unidades cada una. 5.000 Bujías NGK-B 4, Ind Japonesa; 2.000 bujías NGK-B 46 L. Ind. Japonesa; 130 Bobinas Electrolite Sena, 12 volts, Ind. Arg.; 240 Latas de Líquido de freno Frenoil. — Se exhiben en la misma dirección del remate. — Sin base. — Al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400. e.12|7. — Nº 63.029 v.15|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C., c|SARKIS CORAGLANIAN, ejec. prend.", comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 31 de julio, a las 10 horas, en Dean Funes 1163, donde se exhiben los bienes, una máquina "Young", Nº 102.719, de rebajar contrafuertes y puntas duras y un motor eléctrico "Charleroi" Nº 256.639, de un C. V., trifásico. Base $ 38.977.50. Al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Los bienes se entregan aprobado el remate.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, prosecretario.

$ 960.— e.13|7-Nº 63.204-v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIANCIO Vda. de PETRUCELLI, TERESA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marcia Siam, modelo 90, número 178.562, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Base pesos 28.920.— m|n.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.13|7-Nº 63.304-v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RIVERA RIVERA, RAUL, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 123.462, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Base m$n. 20.444.—.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e. 13|7-Nº 63.300-v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|AVERANGA de SOLANO, LUCINDA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306. K., Nº 43.420, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 23.322.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.13|7-Nº 63.298-v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|DIAZ, ROSA E., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531. Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141.977, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 28.920.—.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.13|7-Nº 63.346-v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|VILLARROEL, JUAN CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Salguero 2751, Capital, donde se exhibe, el 16 de julio de 1963, a las 11 horas, un automotor marca "Ford", modelo año 1961, serie F 600, carrozado como furgón térmico motor Nº F60LBAL 130142 de 160 c. v., patente Nº 09213, de Mendoza; en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 269.167,50. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.375-v.15|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 8|7|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CHAZARRETA, SEGUNDO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531. Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184618, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. seña 30 o|o, comisión 10 o|o, base m$n. 31.330.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.13|7 Nº 63.345 v.16|7|63

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "PEREIRO AVELLA RAUL c|HERNANDEZ TOMAS, s|ejec. prendaria", que el martillero Jesús E. Herrero, rematará en la calle Lavalle 2139, Cap., donde se exhibe, el día 26 de julio de 1963, a las 15 hs., un automotor, marca "Borgward", modelo 1956, motor Nº 609097, unidad usada y en el estado que se encuentra: patente Nº 620.159, de la Cap., con rueda de auxilio. — Sujeto a aprobación. — Base $ 147.500. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.12|7. — Nº 63.085 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CABRERA Y GARAVENTA S.R.L., c|PASCUAL R. PEDUTO Y CIA., s|ejec-prend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, el 26 de julio de 1963, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset, sistema rotativa, marca "Cabrenta", modelo 170, Nº 484, motor "Siam" Nº 282.737 de 1 c. v., bomba de aire marca "Siam" Nº 276.305 de 1 c. v., que se exhibe en Vieytes 1801. Sujeto a aprobación judicial. Base pesos 185.000. Al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.813-v.15|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Comerial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio FINAMERICA S. A. c|LUPIAÑEZ ANTONIO y otros, s|ejec. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Av. de los Constituyentes 4272, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 27 de julio a las 9 hs., un automóvil, sedan 2 puertas, marca "N.S.U. Prinz 30", mod. año 1960, motor Nº 4115585, de 2 cilindros y 34 C.V., con chasis marca "N.S.U. Prinz 30", Nº 40-10741, base: $ 79.282,50, seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.307 v. 16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FRANCHINO, JOSE LUIS contra VELOZO, RAFAEL sobre ejecución prendaria", que el martillero Orlando N. Rodríguez rematará en Maza 2247, Capital, el 24 de julio de 1963. a las 16 horas, el siguiente bien: "Un automóvil taxímetro, marca Chrysler, modelo 1938, chapa de esta Capital, Nº 12.354, año 1961, motor seis cilindros Nº C1814935, equipado con todo lo necesario para su normal funcionamiento y en el estado que se encuentra; se exhibe en el lugar indicado. Base $ 56.250 m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Venta al contado y al mejor postor. El automóvil se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.12|7-Nº 63.094-v.15|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CASTELNUOVO ALFREDO LUIS, c|HORACIO NORBERTO GUIDA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 de julio actual, hora 10, una motoneta Siam-Lambretta, modelo año 1957, motor D. 3-13451, bastidos D08900, 125 cc. Pat. 89882. Capital Federal. Se exhibe J. E. Uriburu 1543. Base m$n. 22.400.—.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Ricardo Sylvestre, secretario.

$ 720.— e.12|7-Nº 63.047-v.15|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 3, de Capital Federal, Secretaría 6, comunica por tres días en juicio "FINAR S. A. c|A. STEIN Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Rubén Montero Lacasa, rematará en Moretto 1339 —donde se exhibe— el 30 de julio de 1963, a las 10.30, un cilindro para doblar chapas marca Mys, modelo 1961, Nº 1110, motor acoplado C. G. Z., modelo 960, de 7 ½ H. P., 220|380 volts de 960 r. p. m., Nº 247, para uso industrial. Base $ 218.000.— moneda nacional. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.12|7-Nº 62.775-v.15|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BOTTAZZI PEDRO contra NESTOR FRANCISCO CASAL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Joaquín Romero rematará en la calle Av. San Martín y Gazcón, localidad Baradero, Prov. Buenos Aires, el día veintisiete de julio de 1963, a las 14 y 30 horas, un chassis camión usado marca Ford F - 900, modelo año 1956, motor N. F - 90S6 H- 70329 chapa municipal de la Provincia de Buenos Aires, número 678-210, en el estado en que se encuentra. Base $ 149.793 m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Ambas en dinero efectivo. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 7 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.12|7-Nº 62.962-v.15|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "HERMAN HOLLENBERG E HIJOS, c|FLEITAS JULIO OSCAR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 19 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un televisor marca Essex, modelo H. M. 21, Nº 65.410, en estado de funcionamiento. Base $ 18.060.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.12|7-Nº 62.911-v.15|7|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "FINANCIERA MARSELLA S.A. c|CARLOS A. LENNA s| cobro ejecutivo", que el Martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 25 de julio de 1963, a las 18,15 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, la Unidad Número Ocho del tercer piso (Departamento Nº 6), de la finca sita en la Capital Federal, calle Libertad Nº 131|133|135, teniendo entrada la citada unidad por el Nº 133. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 317.333.33, m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.871 v.17|7|63

Nº 7

Por orden del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría 13, a cargo interinamente del autorizante, se hace saber, por 3 días en autos "SIMON LEFF e HIJO c|ARCIERI JOSE y OTRO", s|Ejec. Prend., que el martillero Enrique Eboli, rematará en Pavón 4232, el 31 de julio a las 15 hs., una Pick-Up, Rastrojero, modelo 1956, motor 694.102, patente Cap. Federal 310.849. — El bien se entregará después de aprobado remate judicial. — Base $ 107.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Juan José Salinas, secretario interino.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.838 v.15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|FULL FASHIONED ARGENTINA S.A., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Divisuma 24, Nº 333933, completamente equipada. Al contado. — Base $ 49.800, m|n. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 10 julio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.030 v.15|7|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA TOLEDO S.R.L. contra SITA ANTONIO y HENDLER GIERZON" ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará, el sábado 20 de julio, a las 16 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, Av. Juan B. Justo 5302, una motocicleta marca Gilera (modelo 1961), motor Nº 190 RA. 20365, de 150 cc. y cuadro 190 RA-20365. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.12|7 Nº 62.890 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, comunica por tres días que, en los autos "MORENO Y CINELLI S. R. L. c|VICENTE, ALBERTO SEBASTIAN ejec|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 24|7|63, a las 10.30 horas, en el local calle J. A. Pacheco de Melo 2115, donde se exhibe, un automóvil Humber sedan 4 ptas., mod. año 1938, motor Nº 5001136, Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 838040. Base $ 96.389 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. (En caso de no haber postores saldrá nuevamente a la venta media hora después con la base retasada en un 50 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires julio 8 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440 e.12|7 Nº 62.975 v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. c|BARBIERI BENJAMIN s|ejec. prendaria, que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 30 de julio, a las 18 horas, en Blanco Encalada 5129, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 Televisor marca Don-Electric, modelo Consola Real 4632. Base $ 24.125. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, el bien será entregado una vez aprobado el remate

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960 e.12|7 Nº 62.792 v.15|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c|VICICONTE PEDRO HONORIO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local sito en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 579, de esta Capital, "un automóvil marca Plymouth, modelo año 1940, motor Nº P9-16912, patente de la Capital Federal Nº 14945". — Al contado base: $ 71.650, seña: 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.209 v.16|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c|BISSO PEDRO SANTIAGO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de julio de 1963, a las 12 hs., en el local sito en la calle San Juan Nº 3456, de Capital, donde se exhibe: "un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1939, motor Nº R. 2065836, patente de la Capital Federal Nº 5727". — Al contado base: m$n. 53.758,50, seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 1.260 e.13|7 Nº 63.208 v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LIA ROSA FERREA de RODRIGUEZ, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago F. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174690, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o, base m$n. 32.500.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.13|7 Nº 63.344 v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DE CARLUCCI JUAN C." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169139, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.740 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.12|7 Nº 62.877 v.15|7|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio

"MONTESANO HNOS. c|DE PAOLI LEONARDO s|ejec. prend." que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, e. 26 de julio de 1963, a las 17.10 horas, el siguiente objeto: Un colectivo marca "Bedford", motor marca Perkins número 3057122, modelo año 1950 chasis Nº 10.046, que se exhibe en Pasaje Juan León Palliere 1375. Sujeto a aprobación judicial. Base $ 50.000 Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.814 v.15|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "DELGADO, NORBERTO ABEL c|AYALE, JULIO y otro, ejec. prendaria", que el martillero Roberto Meira, rematará en la calle Tacuarí Nº 684. Piso 1º. Capital, el día 27 de julio de 1963, a las 15 horas, el automóvil usado marca "Studebaker", modelo 1937, 6 cilindros, motor Nº D-159437. — Base $ 20.000 m|n. (50 o|o deuda), al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien se exhibe en Chile 1145
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.069 v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "IZUEL EMILIO c LUISA WAJNER de SOTO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el día 29 de julio de 1963, a las 13 hs., en la calle Sarmiento 1964, Capital, donde se encuentra el bien en exhibición, lo siguiente: "Un automotor marca Playmouth, modelo año 1941, carrocería tipo furgón ,motor Nº P10-387095, patente en trámite. Base: pesos 48.150. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.12|7-Nº 63.064-v.15|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c SOSA CARLOS A. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica, marca Siem, modelo 90, Nº 196463, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o, base m$n. 27.500.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.13|7 Nº 63.287 v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALEANO, SEGUNDO s|ejecución prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de julio de 1963, a las 11 horas los siguientes efectos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 5069948, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o, base m$n. 26.013.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 960 e.13|7 Nº 63.321 v.16|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC, c|MIGUEL ANGEL GONZALO CONGO, ejec. prenda., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 31 de julio a las 10 hs., en Dean Funes 1153, donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Esc" Nº 102661, especial de pegar calzado, 1 motor eléctrico "Mech" Nº24981, de 1 CV., monofásico, 1 máquina de lijar tacos "Esc" Nº 49745 y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 13695 de 1 CV., monofásico, base $ 33.975, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan aprobado el remate.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.205 v.16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|de LONGO, CELESTINA ANA s| Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 179.402, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.715. — Buenos Aires, julio 7 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.349 v. 16|7|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por 3 días en los autos "ORVETTA S. R. L. c|ROCA ANTONIO S., s|prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 27 de julio, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe, un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas, marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor número 6369313500479, chapa de la Capital Federal Nº 11605. Base $ 218.560 m|n. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.928-v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|KOCINA Y CIA. S. R. L. y LA ANONIMA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero designado, Atilio Roberto Bericua, rematará en la calle Pedro De Mendoza 2147, Capital, donde también se exhibe, el 22 de julio, a las 16 horas, el siguiente bien: un grupo motocompresor de aire marca C.L.M., tipo 2|603, capacidad 4,6 m3. por minuto, Nº 155|8, de procedencia francesa, equipado con motor Nº 270.682, marca C.L.M., potencia 34 H.P. Base, pesos 266.997, contado, comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.857-v.15|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, juicio, CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A.I.C. c|SALVADOR DANNA, ejec. prenda, comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 31 de julio, a las 10 hs., en Deán Funes 1153, donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Landis", Nº 331.996|50.255, de puntear, y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 12.792 de 1 CV., trifásico. Base $ 145.126,50. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Los bienes se entregan aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 24 junio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.206 v. 16|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: CENTRAL MOTOR S. A. C. e I. c|GIORGIO, VICENTE y LONGO, PEDRO ROBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en Rodríguez Peña 871, Capital, el día 26 de julio de 1963, a las 16.30 horas, un automotor marca De Soto, D-400, modelo año 1961, carrocería tipo chasis con cabina, motor número 140453, chasis Nº 1461902773, patente de la Capital Federal Nº 811.356, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 226.410. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 63.048-v.15|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRONTERA PLATON, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam; modelo A. 7100, Nº 32279, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 43.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.12|7-Nº 62.876-v.15|7|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S A. c|JUAN A. PERALTA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de julio actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, rematará un aclimatador de aire eléctrico Spring, A.200, 2 HP., Nº 15.152. Base m$n. 21.450. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720 e. 12|7 Nº 63.049 v. 15|7|63

Juzg. Comercial Nº 14, Secret. Nº 27, comunica por 3 días en autos "LA REALIZADORA S.R.L. c|PRESTA OSVALDO A. s|ejec.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Rivadavia 7655, Capital, donde se exhibe, el 16 de julio de 1963, a las 9 hs., un auto marca "Nash", mod. 1942, 4 puertas. Base m$n. 49.078. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, tres de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 720 e. 12|7 Nº 63.116 v. 15|7|63

Juzg. Comercial Nº 14, Secret. Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S. R. L. c|SOLANO JUAN E. s|ejec.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Rivadavia 7655, Capital, donde se exhibe, el 16 de julio de 1963, a las 9,30 hs., una chatita "Rastrojero", motor Williys, Base m$n. 38.175. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 720 e. 12|7 Nº 63.114 v. 15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES TASSANO S.R.L. c|DELAS, JUAN CELSO y DELAS, LILA ESTHER DURAN de s|Ejecución de Prenda", que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini, rematará el día 20 de julio de 1963, a las 11 hs., en la calle Cucha Cucha Nº 951, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automotor usado, marca "Ford", con Nº de fabricación 99A 995532, de 8 cilindros y de 105 CV., modelo año 1946, con carrocería sedan 4 puertas, chapa Nº 9.561, y con sus accesorios. Base $ 99.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 62.818 v. 15|7|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "SANARGO SOC. de RESP. LDA. c/ FANDIÑO OSVALDO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 julio actual, hora 9.30, rematará, en Paseo Colón 321, 1er. subsuelo, donde se exhibe: Un televisor eléctrico "Telrad", modelo 1500, Nº 500.954. y un estabilizador Reguvolt, Nº 45481. Base m$n. 11.000.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720. — e.12|7 Nº 63.044 v.15|7|63

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos "VAIFRO MEO S. A. I. C. y F. c|ARISMENDI, O. J. y otro s|ejec. prendaria", el martillero Moisés A. Inda, rematará el día 27 de julio de 1963, a las 9 hs., en Añasco 2542, Capital, donde se exhibe, una motocicleta marca Gilera, modelo 1961, Super Sport, 150 4T, motor Nº 190 RA-21.620, de 150 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 21.620, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 30.310. 30 o|o al contado. 10 o|o comisión. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta — Buenos Aires julio 10 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.440 e. 13|7 Nº 63.233 v. 16|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "KORMAN S. A. c|DOMINGO MANSUETO e HIJO s|Ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 17 de julio, a las 18 horas, en Rivadavia 1389: Un balancín a fricción de 125 Tn. marca "Agrostoj-Bacher Rond Nice, Ind. Checoslovaca, Nº 2.343 c|motor eléctrico acoplado marca "Mez" Nº 5.022.205 (falta volante y eje s|fin de la misma). El bien se exhibe en Los Patos 2433, de 14 a 17 horas. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica. Art. 520. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200 e. 13|7 Nº 63.177 v. 16|7|63

Juzgado Comercial 15, Secretaría 29, comunica por tres días, en autos "DUCDOC AMADEO J. c/PIRAINO PEDRO H., s/ejec.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará, en Bolivia 50, Capital, donde se exhibe, el 17 de julio de 1963, a las 9 hs.: Una coupé Ford, mod. 1937. Base m$n. 56.520. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 720. — e.12|7 Nº 63.117 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "KERSMAN SIMON ENRIQUE c/ANDRADE LEMA JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Osías Galperin, rematará, en el local Las Casas 3751, Capital, el día 26 de julio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford, modelo 1956, tipo carrocería camión F600, con motor marca Ford Nº F60Z6E-66593, de 168 C. V., 8 cil., chasis 66593, y patente 615175 Prov. de Buenos Aires, que se exhibe en Las Casas 3751, los lunes y miércoles, de 8 a 10 hs. Base, $ 47.422. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200. — e.12|7 Nº 62.841 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "MINBAR, MINGRONE y BARCA c/FINSTERWALD A. D. A. SRL., s/ej. prendaria", que el martillero Juan Bellini, rematará, en Camargo número 521, el 25 de julio 1963, hora 15, los siguientes bienes, en un solo block: 1 máquina coser Singer, eléctrica, mod. 31K15, Nº EE563836, c/motor Mech tipo M59, Nº R4328, de 1/4 C. V.; 1 máquina coser Singer, mod. 31K15, número B1531687, c/motor eléctrico Mech, tipo M57, Nº C.23051, de 1/4 C. V.; 1 máquina coser Singer mod. 31/15, número AB 255861, c/motor marca Mech, tipo M58, Nº A7113; 1 máquina coser Singer, mod. 22W1, Nº W221203, c/motor Mech, tipo M58, Nº A6645; 1 máquina coser Singer, mod. 22W1, Nº 172522, c/motor Mech, tipo M59, Nº R76921; 1 máquina coser Singer, mod. 108W20, Nº 427386, c/motor Mech, tipo M59, Nº R4354; 1 máquina coser Singer, mod. 108W20, Nº W499097, c/motor Czerwemy, tipo CHE15, Nº 79309, de 1/4 C. V.; 1 máquina cortar tela, circular, marca Proa, eléctrica, mod. AR5, Nº 2086; 64 moldes p/ vulcanizados de zapatillas p/ damas, a cte. eléctrica, c/resistencia; 1 máquina sierra sinfín, marca Galatte, c/ motor SHC 8017, de 1 C. V.; 1 balancín marca Argiro, Nº 11405, de 4 columnas, circular, c/motor marca Adas, Nº 5656, tipo T. R. Base $ 415.000 m|n. (50 % de la deuda). Seña 30 %. Com. 10 %, al contado.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 62.836 v.15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días, en autos "FERRER UBALDO c/FANELLI ORLANDO, s/ejec.", que el martillero Angel Squeri, rematará, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el día 18 de julio de 1963, a las 11.30 horas, los siguientes bienes: Un televisor Transister; una heladera eléctrica Lihuén; un lavarropas Siam Hoover; dos sillones tapizados; un juego cubiertos de 48 piezas; un bahut estilo moderno; una mesa-cocina tipo fórmica y un macetero metálico. Al contado. Sin base. Seña 0 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000. — e.12|7 Nº 62.800 v.17|7|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos caratulados "PEREZ ROLDAN RAFAEL contra NIEVAS ENRIQUE, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo, rematará, el día 20 de julio, a las 11.30 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe: Un automóvil marca "Isard" T-700, sedan de dos puertas, modelo 1961, motor Nº X70-063-457, chasis Nº 60-7283. Base $ 184.373, al contado, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el artículo 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200. — e.12|7 Nº 62.950 v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

JUDICIAL: Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por (3) tres días en el juicio "BARBANO HECTOR OSVALDO c|CHEKE JOSE s|accidente", que el martillero Bernardo Miller, rematará el viernes 19 de julio de 1963, a las 11 horas, en la calle San José Nº 1754, donde se exhibe: Una heladera familiar marca Westinghouse sin Nº visible en funcionamiento. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diez julio de 1963. — Juan L. Panizza, secretario.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.141 v. 16|7|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A L P E S

Especialidades Medicinales S. A. I. y C.

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31|7|963, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art 347 del C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|963.

2º Elección de: Directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.292-v.18|7|63

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1963, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C Comercio por ejercicio 31|3|63.

2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.- e.13|7 Nº 63.192 v.18|7|63

"A. MAGNANELLI"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963 a las 19 hs., en Paraná 976 pta. baja tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3º Elección Directorio titular y suplente.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Modificación Estatuto suprimiendo actividades inmobiliarias (art. 2º inc. d). — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|7-Nº 62.819 v.17|7|63

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.
Registro Nº 9.386

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963 a las 11 horas, en Av. San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio. Ejercicio al 31 de marzo de 1963;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|7-Nº 62.842 v.17|7|63

AZCUENAGA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse el día 23 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en Av. Córdoba 1367, piso 11, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y B, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º — Fijación del número y elección de Directores.

4º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 3.200. e.12|7. — Nº 63.042 v.17|7|63

AGROAR S.A.I.C. y F.
Nº 11.469

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, en el domicilio de la Sociedad, calle José León Suárez Nº 5656, Capital, a las 17 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un Síndico ad hoc.

2º — Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1962.

3º — Ratificación de la actuación del Directorio.

4º — Elección de los Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|7. — Nº 62.932 v.17|7|63

ABADI LIMITADA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 24 de julio 1963, 18 horas, en Salta 226, 3º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerará documentos, Art. 347 C. de C., Ejercicio 31|3|1963.

2º — Fijación números directores y su elección por un año.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|7. — Nº 63.104 v.17|7|63

"B"

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 11 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.

2º Retribución a los Directores (art. 12).

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección del Directorio con el número que fije la Asamblea.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 3.600.- e.13|7 Nº 63.146 v.18|7|63

B A N K F O R S. A.
Registro Nº 11.281

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 9 horas, en Maipú 671, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de la renuncia de los directores titulares.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para completar el período por el cual fueron elegidos los directores renunciantes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 63.333-v.18|7|63

BOGOTA S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 16.199

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1963, a las 19 horas, en Salvador M. del Carril 4587, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Considerar remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|7-Nº 62.845 v.17|7|63

BACKER & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio de 1963, 19 horas, en Perú 556, para tratar:

Ratificación modificación Art. 3º Estatutos con creación acciones ordinarias de cinco votos.

Modificación Art. 4º Estatutos.

Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 63.074 v.17|7|63

BAUTISTA HERMANOS S.A.C.I.G.A.F.
Nº 15.110

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 9.45 horas, en Avda. Caseros 3217, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades de ambos ejercicios;

3º Elección de Directores y Síndicos. (Art. 18 y 27 del Estatuto Social);

4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 16.000.000,— en acciones de clase "B";

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7 Nº 63.057 v.17|7|63

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Expte.: Nº 908

El Directorio de Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Paraguay Nº 4902 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores señores: Sagunto Sanz Surraco, Luis Angel Serra, Carlos Guajardo, Angel Viggiolo y Carlos M. Zavalla y Síndico Titular, señor Alberto M. Cherubini.

2º Designación de los cargos de Directores titulares que resulten vacantes por aceptación de renuncias, según el punto anterior; y en reemplazo de los Directores Aníbal Astesiano, Héctor Quiroga Rosales y Manlio Ardigó, que han terminado sus mandatos; y Guillermo Mosso, cuya renuncia fue aceptada con anterioridad; y dos Directores suplentes.

3º Fijación de la remuneración especial del Gerente General Interino, Director Aníbal Astesiano.

4º Designación de dos accionistas para que autoricen y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19º del estatuto vigente para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente reguardo bancario, con tres días de anticipación al señalado para el acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. — e.12|7-Nº 62.781 v.17|7|63

"C"

CLUB JUVENTUD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor socio:

La Comisión Directiva, cumpliendo con el mandato de los estatutos, cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de julio próximo en nuestra sede social, calle Bermúdez 2366, Capital Federal, a las 9 horas, en primera citación, y a las 10 horas en segunda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria anual, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Supresión, reemplazo o agregados, según correspondiere al o de los artículos 14, 16, 20, 21 (inciso b), 23, 24, 28, título tercero; 34, 36, título quinto; 37, título sexto (Art. 38, incisos a), b), c), d), e), f) y g); 39, inciso f), 40, 43, 44, 46, 55, 56, 58, 60, 63, 65 y 66, del estatuto aprobado por Decreto Nº 10.788|57 del 10|9|57.

4º Elección de una Comisión Directiva con mandato hasta el 31|3|64, por renuncia de la convocante, y para completar el período.

5º Autorización a la Comisión Directiva para hipotecar los bienes raíces de la institución.

6º Aumento de cuotas sociales.

7º Elección de dos miembros para firmar el acta. — Comisión Directiva.

$ 480.— e.13|7-Nº 63.263-v.16|7|63

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Registro Nº 1819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre número 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 63.285-v.18|7|63

COPAIL
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, correspondientes al 25º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24º de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|7 Nº 62.827 v.17|7|63

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DE SUD S. A.
De la Cámara Argentina de la Construcción

El Directorio de la Compañía Abastecedora y Constructora del Sud S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 27, 7º piso N., para trata: la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas sobre la situación de la empresa.

2º Ratificación del llamado a convocatoria de acreedores

3º Renuncia del Directorio.

4º Reforma de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7 Nº 63.054 v.17|7|63

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
Asociación Civil con Personería Jurídica Acordada por el Decreto Nº 1563 del 27|1|944

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Consecuente con lo establecido en el Artículo 28 de nuestros Estatutos inciso a y b, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, calle Av. Santa Fe 3288, P. 2º A., con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización;

2º Elección de cinco Miembros Titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, y cuatro Miembros Suplentes por el término de un año;

3º Elección de dos Miembros Titulares del Organo de Fiscalización, por el término de dos años, y dos Miembros Suplentes por el término de un año;

4º Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. — Jorge A. Isely, presidente; Ildefonso J. Sánchez, secretario

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local social, calle Av. Santa Fe 3288, p. 2º, A., Capital.

Para poder asistir y votar an las Asambleas, se requiere ser Socio Activo y estar al día con la Tesorería, de acuerdo al artículo 14 inciso a) de los Estatutos.

$ 528 e.12|7 Nº 62.963 v.15|7|63

COMPAÑIA ARENERA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de julio de 1963, a las 20.30 hs., en Paraná 1273, planta baja, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del buque motor Don Diego;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.976 v.17|7|63

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A.

El Directorio de la Compañía Abastecedora y Contructora del Sud S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 27, 7º piso N. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1962;

2º Fijación del número de directores;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 63.053 v.17|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dictamen del Síndico, correspondiente al 45º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por 2 años; dos directores suplentes por un año y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 8.400 e.3|7 Nº 61.982 v.20|7|63

"D"

DALCO ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Florida 323, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963, en concordancia con lo dispuesto por el estatuto.

2º Aumento a siete miembros titulares del Directorio (Art. 11º).
3º Elección de siete directores titulares y de dos directores suplentes, por el término de tres años (Art. 11º).
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año (Art. 15º).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 18º).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 16º y 19º del estatuto, referentes a depósito de acciones o certificados y a representación en las asambleas.
$ 2.166.— e.13|7-Nº 63.332-v.16|7|63

"E"

ESTASER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 16.586
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Rioja 1364, para el día 27 de julio de 1963, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 y su emisión.
2º Aumento del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.327-v.18|7|63

EDU
S. A. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente 15.327
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 19 horas, en Río Bamba 396, 2º piso, para considerar:
1º Renuncia de directores y síndicos y elección de reemplazantes.
2º Modificación fecha cierre ejercicio.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.299-v.18|7|63

EL PALMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola
Nº de Registro: 7032
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Julio de 1963, a las 10 horas, en la calle Malabia 443, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de Marzo de 1963.
2º Distribución del 40 o|o en acciones en concepto de Revalúo Ley Nº 15.272.
3º Fijar remuneraciones de Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y su designación. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.600.- e.13|7 Nº 63.225 v.18|7|63

ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.
N. 9.716
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|63 y distribución de utilidades.
2º Destino del Saldo de revalúo contable Ley 15.272.
3º Aumento el capital autorizado.
4º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.937 v.17|7|63

ELECTROMETAL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, S. S., Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000, de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de los Estatutos.
2º Tratar las renuncias presentadas por los señores Directores y Síndicos y elección de los miembros del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.12|7 Nº 63.050 v.17|7|63

"F"

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N-13.323
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 63.223 v.18|7|63

FLORENI S. A. C. I. e I.
Nº 12.301
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de julio de 1963, a las 12 horas, en Caseros 410, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|12|62. Distribución de utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.337-v.18|7|63

FINDA
Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana
Sociedad Anónima
Nº 9.486
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de julio de 1963, a las 15 horas, en la calle Belgrano 427, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1), del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.317-v.18|7|63

FUNDIFER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Registro Nº 15.527
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 2199, Buenos Aires, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 30|6|63.
2º Elegir Directores, previa determinación de su número, Síndicos Titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.13|7 Nº 63.127 v.18|7|63

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 7.282
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas, en Avenida Callao 1520 — Planta Baja, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|7-Nº 63.154 v.18|7|63

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 7.282
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 15.30 horas en Avenida Callao 1520 — Planta Baja, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7-Nº 63.156 v.18|7|63

FURLAN
Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial
Parera 169 - Tel. 44-6821, Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 17 horas, en Parera 169, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1963.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de tres directores y dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7-Nº 63.230 v.18|7|63

FRESNAL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, en Avda. Pte. R. S. Peña 832, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Cód. de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.822 v.17|7|63

FRANCESCHI, BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas en la calle Callao 863, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.844 v.17|7|63.

F A D E P
Fundada el 7 de abril de 1938
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 25 de junio de 1963.
Dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 38 del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local del Club de Pescadores de Buenos Aires (frente al Aeroparque), a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de acuerdo con el artículo 6 del estatuto de las afiliaciones otorgadas durante, el ejercicio "ad referendum" de la asamblea.
2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ingresos y egresos, inventario e informe del revisor de cuentas.
3º Elección de ocho consejeros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Selva Andrade, Roberto J. Varela, Héctor Vanolli, Jorge Basus, Gustavo A. Erdmann, José Llauró, Víctor Pizarro y Walter Sutton; un consejero titular por un año, en reemplazo del señor Mario Bonacossa, que falleció; dos vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Lifsichtz y Adolfo Scheider; un revisor de cuentas titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los señores Pablo N. Valle y Pedro L. Lopina.
4º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la asamblea y en unión del presidente y secretario. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.
$ 528.— e.12|7-Nº 63.008-v.15|7|63

"G"

GANADOS S. A. A. G.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 63.335 v.18|7|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente Nº 8794)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1963, a las 10 hs., en Suipacha 1120/40, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63;
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 63.252 v.18|7|63

GESIEMES S.A.
Constructora e Inmobiliaria
N - 9634
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos primero y tercero del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 63.310 v.18|7|63

"GEFINSA" SOCIEDAD ANONIMA
Fin., Comerc. e Ind.
Reg. Nº 9.040
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en Corrientes Nº 1291, piso 10º para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio; Ejercicio 31|5|1962.
2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. de Comercio; Ejercicio 31|5|1963.
3º Disolución anticipada de la sociedad o capitalización.
4º Designación de liquidadores y Síndicos y retribución a los mismos (Art. 35 del estatuto).
5º Normas de actuación para la liquidación.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|7-Nº 63.143 v.18|7|63

"H"

HEVIA S. A. I. C.
Convócase a accionistas Asamblea General Extraordinaria para 27 julio 1963, 10 horas, en Alsina 912, Capital, para tratar:
a) Cambio domicilio sede social;
b) Dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 720.— e.12|7-Nº 63.086-v.15|7|63

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez, a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Agüero 63, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de los beneficios.
3º Fijación honorarios directores y síndicos.
4º Fijación número de miembros que integrará el nuevo Directorio; elección de los mismos y elección de síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.12|7-Nº 63.025-v.15|7|63

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR
S. A. I. C. e I.
Registro Nº 13.454
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1390, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|3|63;
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|7 Nº 63.245 v.18|7|63

IPANE S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro I. G. J. Nº 11.834
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de julio de 1963 a las 18 horas, en nuestra sede social calle Coronel Díaz Nº 1724, 5º piso "A" Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.780 v.17|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS SALADILLO S.A.I.C. y F.
Nº 8.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 10 horas en Tacuarí 615, Capital, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12 1962;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Determinaciones a adoptar con motivo del incendio que afectó al establecimiento de Comodoro Rivadavia;
4º Designación del Síndico titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.933 v.17|7|63

IGNACIO FRANCISCO SAVIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 13.801

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 14 horas en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijar el número y elegir directores;
3º Elegir síndico titular y suplente;
4º Elegir dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600. —e.12|7 Nº 63.103 v.17|7|63

INDUSTRIAS FONOELECTRICAS CONTINENTAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1963, a las 10 horas, en Superí 3530, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de marzo de 1963.
2º Elección de cuatro directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 62.908-v.17|7|63

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente N. 5471

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 16.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el artículo 10º de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.600.— e.12|7-Nº 62.949-v.17|7|63

"J"

JOSE A. CAMPOS S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1963, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos cumplidos por la sociedad;
2º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores;
3º Propuesta de concordato;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los estatutos sociales.

$ 2.400. — e.13|7 Nº 63.306 v.18|7|63

"L"

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas en Diagonal Norte 943, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1963.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de tres directores y dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|7-Nº 63.229 v.18|7|63

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.527

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 19,30 horas en Charcas 1419, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.13|7. Nº 63.297. v.18|7|63

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1963, a las 18,30 horas en Mármol 1752, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio relativos al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme art. 16 inc. C de Estatutos.
3º Ratificación destino utilidades primer ejercicio.
4º Fijación número integrantes Directorio y elección Directores por dos (2) años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un (1) año.
6º Elección de dos (2) accionistas para firmar acta de Asamblea.

$ 3.200. e.13|7. Nº 63.295. v.18|7|63

LA AUTOMATICA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 8 de julio de 1963.—

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 17 horas en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|7-Nº 63.220 v.18|7|63

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
Industria y Comercio

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la Avda. Callao 569, piso 1º, el día 30 de julio del corriente año a las 20.30 horas (con media hora de tolerancia, art. 29º de los estatutos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 37 desde el 1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963.
2º Consideración del otorgamiento del título de socio honorario de la Institución al señor Fernando Negre (art. 4º inc. a) de los estatutos).
3º Elección de ocho titulares, tres suplentes y dos síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 640. e.13|7. Nº 63.303. v.18|7|63

LA LLAVE DE ORO
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 1963 a las 9.30 horas, en el local de Avda. Federico Lacroze 4114, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio;
2º Retribuciones a directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 69.997-v.17|7|63

LICTOR, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANDATARIA Y DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 11.708

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de julio de 1963, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem Nro. 651, 8º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º) Elección del síndico titular y suplente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.105-v.17|7|63

LA SEMANA MEDICA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 9 horas en el local de la Compañía, Lavalle 1334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las autoridades, fijando el número de directores y elección de los mismos por dos años;
2º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
3º) Aumento de capital;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.115-v.17|7|63

"M"

MOZOTEGUI, ARRIOLA INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963, destino de las utilidades;
2º Elección de Síndicos titular y suplente;
3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1962 1963, a Directores con funciones administrativas;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 62.990 v.17|7|63

MOTOR ONCE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, en nuestra sede social calle Tucumán 2001, Capital Federal, en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Directores titulares y suplentes, así como también de Síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital y emisión de acciones. Modificación del Art. 23 de los estatutos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.843 v.17|7|63.

"N"

N I B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 1252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) del Código Comercio, Ejercicio 31|3|63;
2º Elección de un Director suplente, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.970 v.17|7|63

"P"

PASUBIO
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1963, a las diez horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, oficina 920, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.213 v.18|7|63

PIPERNO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de julio de 1963, a las 13 horas, en Azcunaga 1054 planta baja A para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. I del Código de Comercio, sobre los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1961 y el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|7. Nº 63.235. v.18|7|63

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1963, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio al 31|3|63, destino de las utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico;
2º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 63.020 v.17|7|63

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1963, a las 9 horas, en Malabia 444, para tratar:

1º Adquisición inmueble para depósito.
2º Alquisición de equipo de maquinarias.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Consideración renuncia de directores y nuevas designaciones.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.934-v.17|7|63

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Av. de Mayo 666, 8º piso, Buenos Aires, el día 25 de julio de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.093-v.17|7|63

PICHI — MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Sarmiento 459 - Nº 3º Of. 4 - Capital
Nº 12190

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1963 a las 18.30 hs., en Larrea 95, 2º pº, Cap. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com.;
2º) Elección de directores titulares, previa fijación de su número, y de síndico titular y suplente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.111-v.17|7|63

"R"

RICARO P. HAAS
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27|7|63, a las 18 horas en Maipú 849, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|12|62.
2º Resolver sobre incorporación a la Sociedad, activo y pasivo desenvolvi-

miento comercial Ricardo P. Haas dispuesta por Honorable Directorio.
3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.824 v.17|7|63.

ROVIRA S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº de Registro 12.431
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1963 a las 11 horas, en Rivadavia 5012, 1º Piso, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Elegir Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.833 v.17|7|63

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Comercial y de Financiaciones
Exp. Nº 11.637
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 15.30 horas, en Tucumán 786, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado al 31 de marzo de 1963.
2º Elegir un director titular, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.979-v.17|7|63

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 14º de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1963, a las 10 hs., en Paso 424, Capital, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de marzo 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.007-v.17|7|63

"S"

STEPHAN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Charcas 1339, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. C., inc. 1º, ejercicio 31|3|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores y síndicos;
4º Remuneraciones de directores y síndicos;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 63.195 v.18|7|63

SONORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las nueve y treinta horas, en el local calle 25 de mayo 67, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. C., por el ejercicio al 31|12|1962;
2º Fijación número directores y elección director presidente y directores vocales por el término de tres años y síndico titular y suplente por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 63.190 v 18|7|63

SIGFRIDO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos
N - 7968
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar el mandato de directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
5º Fijar garantía de los directores;
6º Aumento de capital;
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|7 Nº 63.222 v.18|7|63

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNOLDS
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 427, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Ratificación revalúo y su aplicación.
3º Modificación artículo 6º del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|7 Nº 63.336 v.18|7|63

SILUTEL S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.196
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 19 horas, en Loyola 1010, 1º D, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso del 25 o|o y al Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|7 Nº 63.283 v.18|7|63

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1963 a las 8 hs., en el local social de la calle Solís 2044, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad;
2º Designación de la o las personas que tramitarán la reforma;
3º Designación de dos Accionistas para la Aprobación del Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido por el Art. 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 63.185 v.18|7|63

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, el 18 de julio 1963, 17 horas, en San Martín 66, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1963.
2º — Elección de Directores.
3º — Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|7. — Nº 62.969 v.17|7|63

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local Esquiú 1252, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Capitalización parte saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º — Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a $ 30.000.000, según Art. 5º de los Estatutos.
5º — Elección de Síndico y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 62.991 v.17|7|63

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
Nº de Registro 1.494
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1963, 11 horas, en Chacabuco 567, para tratar:
1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 31 de marzo de 1963.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|7. — Nº 62.977 v.17|7|63

SAPYET S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, el día 18 de julio de 1963, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de la Distribución de Utilidades aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1963.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 62.938 v.17|7|63

SAN CARLOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en Río Bamba 1059, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección del nuevo Directorio por terminación de mandato.
3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 62.917 v.17|7|63

S A L T A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10282
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1963, a las 8 horas, en el local Larrazábal 2879, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 63.072 v.17.7|63

"T"

TEXA
Textil Americana S.A.I.C.I.E.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local social, Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de marzo de 1963, con informe del Síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Aumento y emisión del Capital Social a 25 millones de pesos m|n.
4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social para elevar el capital autorizado a 100 millones de pesos m|n.
6º Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Presentación de acciones en Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, hasta 3 días antes de la Asamblea, Artículo 17 Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.800 e.13|7 Nº 63.314 v.18|7|63

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en su local social de la calle Arñoz 1569, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades al primer ejercicio iniciado el 1º de abril de 1959 y terminado el 31 de marzo de 1963;
2º Importación de chasis;
3º Asignación provisoria de las unidades a incorporarse para su explotación;
4º Adquisición de cuotas de capital de la Empresa Rojas S. R. L.
5º Designación de dos escrutadores;
6º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes por dos años;
7º Elección de síndico titular y suplente por un año; y
8º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 28 de los estatutos sobre designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
Buenos Aires, julio de 1963.
El Directorio.
$ 3.600.— e.13|7 Nº 63.130 v.18|7|63

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Constructora, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación relativa al Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Retribución Directores.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como un Síndico titular, un Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.790 v.17|7|63

TRANSITER ARGENTINA S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27|7|63, a las 18 horas, en Maipú 849, Capital Federal para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C.C. al 31|12|62.
2º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 62.826 v.17|7|63

"V"

VIMAC S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, calle Pueyrredón 1887, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.135 v.18|7|63

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION S. A.
Reconquista 46, Capital
Registro Nº 2912
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Reconquista Nº 46, 2º piso, oficina 232, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Destino a darse a las utilidades;
3º Elección de Director Titular y Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Diretcorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.960 v.17|7|63

V I E D M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 134, 3º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, inc. 1º Cód. de Comercio, del noveno ejercicio al 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.866 v.17|7|63

VEDEX S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|63, a las 19 hs., en H. Irigoyen Nº 1144, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de doc. Art. 347, del C. de Com. por ejercicio 31|3|63 y distribución de utilidades;

2º Fijación número de Directores y su elección por un año;

3º Elección Síndico Titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 62.947 v.17|7|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, avisa que con su intervención la Sra. Mirta Teresa Tarela vende al Sr. Aníbal Rubel Borrego y Sra. Marta Toro Ricart de Borrego su negocio de despacho de comestibles y artículos envasados calle ARREGUI Nº 2188, libre de deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200 e. 13|7 - Nº 63.145 - v.18|7|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Angel Quiños, Antonio Santiago, Mauricio Tolchinsky y Ramón Moares, venden a Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell, "Panadería Mecánica" calle ALSINA Nº 2958|60. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error desde el 3|7 al 8|7|63.

$ 1.600 e.13|7 - Nº 63.211 - v.18|7|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Isabel Olguín de De Torre, vende al señor Manuel González, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de pensión, sito en AVENIDA L. N. ALEM Nº 447, 2º piso izq., domicilio vendedora. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200 e.13|7 - Nº 63.215 - v.18|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Capital, avisan que Homero Félix Toyos vende a Benito Gutiérrez y Luis Carlos Pirani, su negocio de carnicería y venta de fruta y verdura, calle ACEVEDO Nº 2482, Cap. Recl. ley y domicilio partes, en n|oficinas.

$ 800.— e.12|7-Nº 63.004-v.17|7|63

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta" Inmobiliaria, con oficinas en la calle Rivadavia 2786, 2º "C", Capital, avisa que: Felipe Velazco, vende a Bernardo Sapcariú su negocio de quiosco de golosinas, cigarrillos por menor, libre de todo pasivo, ubicado en la calle AVELLANEDA 4180, Cap. — Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.823-v.17|7|63

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que la señora Regina Martínez viuda de González (Réd. Nº 424.636-002), vende su negocio de hotel sito en ALVAREZ THOMAS número 318, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez (Réd. Nº 61.018-002) y Sergio Horacio Rodríguez (Réd. número 714.036-002). Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.987-v.17|7|63

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Santiago Bretón vende, libre de toda deuda y gravamen, a José Paz Gostoso, su negocio de hotel, denominado "Malvinas", sito en ALSINA Nº 1112, pisos 3º, 4º y 5º, derecha, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas. Este aviso rectifica el anterior publicado del 17|4 al 22|4|63.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.920-v.17|7|63

"B"

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: que María Giraldes de Caamaño, vende a Celso Crespo, Oscar Gerónimo Solari, Delmiro Sarrias, Delfina Vieites, Ramiro Vieites, A. González y otros, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle BRASIL 1302, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.806 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, avisan que Pablo Rodríguez vende a Manuel Martínez su negocio de despacho de pan y factura, calle BOMPLAND 2039, Capital. Recl. ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|7-Nº 63.005-v.17|7|63

"C"

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. propias en Venezuela 1525 Capital, avisan que: queda nula y sin efecto la venta del negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CARLOS CALVO 3621, Capital. — Domic. partes, reclamos de ley, n|ofic.

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.180 v.18|7|63

Avisa el señor Vicente Falcón que vende su negocio de café, bar y casa de lunch, a los señores Claro Gumersindo Giménez, Raúl A. Giménez y Julio Ernesto Baizán, sito en la calle CUBA 2700 esq. NAHUEL HUAPI, de esta Capital. Reclamo de ley, Rivadavia 1141.

$ 800.— e.12|7-Nº 62.944-v.17|7|63

Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 776, P. "A", avisan que el doctor Alberto M. Futoransky, apoderado del señor Jesús Bertopoulos ha vendido su negocio de hotel "Marisol" a los señores Hugo Crudi y Félix Aufden Brinke, ubicado en CORRIENTES 4092, piso 2, libre de todo gravamen. Domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.878-v.17|7|63

José Pérez, matillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se venderá el negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal. Vendedor: Vicente Martínez de la Fuente. Compradores: Carlos Alonso, Hugo Artemio Fineda y Carlos Alberto Retondaro. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.972-v.17|7|63

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Avelino Menéndez, vende a su socio señor Pedro José María Vázquez, quien se hace cargo del activo y pasivo, una sexta parte indivisa del negocio de bar y restaurante sito CHICLANA Nº 3502 esquina MAZA, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.600 e.13|7 Nº 63.216 v.18|7|63

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Pedro Pablo Lavorato vende a Aldo Bartolini, negocio carnicería y verdulería, CHARLONE 115. Dom. partes recl. ley n|of.

$ 800 e.13|7 Nº 63.282 v.18|7|63

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Francisco Antonio Trimarchi vende a Cayetano Guillermo Brondo su negocio de despensa sito en CHARCAS Nº 3331, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.— e.12|7-Nº 58.756-v.17|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 17|6|63.

"D"

El señor Segundo López, hace saber que ha vendido el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas en general, sito DIRECTORIO Nº 300, Ciudad, al señor Enrique Marcinese. — Reclamos de ley Gral. Urquiza Nº 41, piso 3, Dto. C., que es domicilio de las partes.

$ 800 e.13|7 Nº 63.137 v.18|7|63

Julio Obarrio, vende a Delia R. de Corengia, salón de belleza sito DORREGO 1148. Recl. ley y Dom. Part. Neg.

$ 800 e.13|7 Nº 63.249 v.18|7|63

Al comercio: Los Sres. Porfirio Vidal, Avelino Vidal y José Vaqueiro, comunican que con fecha 31 de julio de 1961, vendieron el negocio de "Taller de Compostura de Calzado", sito en la calle DEFENSA 1174, Capital Federal, al señor Francisco Ricardo Delgado. — Reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.835 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Mario G'gli y Víctor Salanitri venden a Juan Grasso, su negocio de carnicería, sito en la calle DR. FRANCISCO ARAGUREN 1301, de esta Capital. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.12|7-Nº 63.002-v.17|7|63

"E"

Del Río, Beade y Cía., martilleros, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que José Teira y José Manuel Gey venden a Manuel Napoleón Villagra, Armando Aurelio Santillán y José María Del Río, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en ECHEVERRIA Nº 1618, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.279 v.18|7|63

"G"

"Iguazú" Inmob. Balanceador Rubén R. Villatañe con Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: que David Alvarez Couso vende libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GABRIELA MISTRAL ex TEQUENDAMA 3100 esq. HELGUERA, a Roberto Salvador Manrino. Recl. de ley n|oficina domic. partes.

$ 1.200 e.12|7 Nº 62.957 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479 Cap., avisan que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan sito en GENERAL ARTIGAS Nº 3798, Cap., que la señora Delfina Rodríguez hacía a Manuel Martínez, Recl. Ley y Domic. partes n|ofic.

$ 800 e.12|7 Nº 62.995 v.17|7|63

"I"

Bruno y Cía. Balanc. y Mart. Públ., of. Avda. de Mayo 776, P. "A" avisan que Roberto Samuel Stoll ha vendido su negocio del ramo de despacho de comestibles, al por menor, a la señora Josefa Otilia de Alvarez, sito en la calle IRIARTE 4548|50. — Reclamaciones de ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 800 e.12|7 Nº 62.879 v.17|7|63

José R. Arbelais y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Chacabuco 962, T. E. 33-8658, Capital, avisan que: Francisco Maya, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María Angélica Mardaraz, su negocio de hotel pensión, sito en INDEPENDENCIA 3131. — Declamos de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.808 v.17|7|63

"H"

Jorge H. Rivero, martillero público, con oficinas en Aizpurúa 2202, Cap., avisa que la señora Vicenta Lidia Echaniz y Eugenio Giribone venden a María Aurora Argüello de la Fuente su negocio de peluquería de damas, sito en la calle HABANA 2331, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.159 v.18|7|63

"J"

José Vacas e Hijos martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: José Botana y Angela Sánchez venden su negocio de pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Blanca Esther Miranda. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 800 e.13|7 Nº 63.331 v.18|7|63

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balnc. y Mart. Públicos, Juncal 3106, T.E. 82-0500 avisan que: Rafael Luciano Manuel Alvarez, vende a José Novelle, despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en JOSE A. CABRERA 5801. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 800 e.13|7 Nº 63.125 v.18|7|63

Cobián, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 37-4501, avisan que: Rogelio Lemos, Feliciano Sánchez, Edesio Fernández, Luis Klin y Manuel Avellaneda venden a Ramón Ramos, Tomás Pérez, Manuel Vidal y Aladino Edelmiro Romero, su negocio de Hotel y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle JEAN JAURES Nº 273|75, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.12|7 Nº 63.037 v.17|7|63

Eduardo C. Medina, escribano, Viamonte 1337, P.B., avisa que José Rubén Piñeiro, José Manuel Sánchez y Emilio Miyar venden a César Riesgo y Juan Riesgo el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en JUAN FRANCISCO SEGUI 4472. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 800 e.12|7 Nº 63.095 v.17|7|63

"L"

Baltazar Oscar Puebla, martillero público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7, avisa que con su intervención la señorita Elsa Elida Figueroa, vende a la señora Elda Berta Beneitez su negocio de Peinados Norte, calle LUIS VIALE Nº 196, libre de deuda y gravamen, domicilio de partes y reclamo de ley mis oficinas.

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.144 v.18|7|63

"M"

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. público, ofic. en Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Héctor Calderón, vende a Laura Francisconi Vda. de Alcario su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle MENDOZA Nº 4360, Cap. — Reclamos de ley, partes en n|oficina.

$ 800.— e.12|7-Nº 62.803 v.17|7|63

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656 Cap. avisa: José Di Como vende a Fernando Amatto y Osvaldo Amatto, carnicería, venta de frutas y verduras, MALVINAS Nº 361, Cap. libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina, dom. de las partes.

$ 800 e.12|7 Nº 62.996 v.17|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital T. E. 40-3202 avisa que Andrés Souto vende a Amino Mussa y Zulma Labriola, su negocio de despacho de pan sito en la calle MORLOTE 1079, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 800 e.12|7 Nº 63.110 v.17|7|63

"P"

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Rivadavia Nº 6836, Local 34, Bis, Capital, avisan: Guido Plastina vende a Damiano Leone y Leonardo Leone, Negocio de Despensa y Bebidas Alcohólicas, sito en PEDERNERA Nº 137, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.899 v.17|7|63

Ramos, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias en Sarmiento 1480, piso 1, T.E. 40-0651 avisan: Armanda Martina Ontivero, Réditos Nº 847.377-009 vende a Fernando Alberto Lodeiro, Réd. tos en trámite y César López, Réditos 816.374-009, su negocio de hotel hospedaje, sito en la calle PARANA Nº 370, Capital, domicilio de los contratantes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.12|7 Nº 62.882 v.17|7|63

"R"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, T. E. 38-1035| 4654, Capital; avisan que: Roberto Barbieri y Martina Bagni de Barbieri, venden a Teolindo Fraga Iglesias y Luciano Avelino Fraga, el despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, dos (2) juegos, sito en RONDEAU 1507 y PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1993|99, Capital, Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.807 v.17|7|63

Félix Goyen, vende su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, situado en ROSETI 120, Capital a Arturo Felip y Félix Enrique Diez. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Roseti 120, Capital.

$ 800.— e.12|7-Nº 62.850 v.17|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic.: Cangallo 1739, Cap., T.E. 40-3202, avisa que Antonio Fernández Rey y Manuel Barral venden a Adolfo Canalini, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas, sito en la calle RONDEAU 3800, Capital. — Recl. Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.109 v.17|7|63

"S"

La Payanca S.R.L. (En formación), establecida con restaurante y bar en SANTA FE 1013, Capital, compuesta por Roberto Gómez Fernández, Oscar Alfredo Senatore, Hilario Carrizo, Bernardo Soroco y Julio Heilborn, hacen saber que su integrante Julio Heilborn vende, cede y transfiere su porcentaje de capital y utilidades a los socios Roberto Gómez Fernández y Oscar Alfredo Senatore, quienes se hacen cargo de todo pasivo que le correspondiera, siendo solidaria en el pago del precio la sociedad mencionada. Reclamos de ley en la sede del negocio. Domicilio del vendedor: Tucumán 881, piso 1º Dpto. 15, Capital. Interviene el doctor Juan Carlos Pérez Colman, abogado.

$ 2.000 e.13|7 Nº 63.262 v.18|7|63

Al comercio Naredo Vallina & Cía., martilleros públicos, avisan que con su intervención el señor Juan Gianni, réditos Nº 16.988-00, vende al señor Gerardo Varela, réditos en trámite, la Confitería y Fábrica de Masas, Venta de Helados, Bombones y Caramelos, denominada "Coliseo", sito en esta Capital Federal, calle SERRANO Nº 2427|33. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes fijan domicilio.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.182 v.18|7|63

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: Que Ana Serafina Pacienzia Vda. de Donadio, vende a Belisario Rodríguez, S. Blanco y otros, su negocio de cantina - restaurant, sito en la calle SAN JUAN 3325, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200. — e.12|7-Nº 62.793 v.17|7|63

Al comercio: Se avisa por el término de ley, que don Victorio Espósito, vende a los señores Silvestre Olivotti, Vito Bartolo Mezzomo y Domingo Saladino, su negocio de elaboración y venta de helados denominado "Heladería Nápoli", sito en la calle SAN JUAN número 1854, Capital. Libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, Formosa 620, Capital Federal, dom. partes.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.837 v.17|7|63

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: Que "El Postillón — Roberto E. Velardoni y Cía., Soc. Com. por Acc.", vende su fondo de comercio, sito en la calle SARMIENTO 151, piso 6º (Correo Central), a José García y otros. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.810 v.17|7|63

Eugenio Espasandin, avisa al comercio que vende su mitad indivisa del fondo de comercio que se dedica a fiambrería, ubicado en esta Capital Federal, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 494, a Leonardo Janin. — Reclamos de Ley: Sánchez de Bustamante Nº 494, Buenos Aires, dom. partes.
$ 800.— e.12|7 Nº 63.071 v.17|7|63

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: José Quiveo Miranda (Insc. Réd. 194.694-007) y José Vázquez, venden su negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Vta. de bebidas envasadas por menor, calle SERRANO 2459, a Serafín Estévez (Insc. Réd. 202.271-003), Guillermo Moure y Manuel Lema. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.016 v.17|7|63

Alfredo L. Giugale, Escribano Público Nacional, hace saber que Manuel Padín, vende su negocio de sastrería, sito en SAN MARTIN 552, al señor Eduardo Manuel Padín, con igual domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio citado. — Reclamos de Ley, en San Martín 552.
$ 800.— e.12|7 Nº 62.887 v.17|7|63

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Julia Lauria, vende, libre de toda deuda y gravamen a Recare y Cía. S.R.L., su negocio de Hotel-Pensión, sito en SARMIENTO Nº 1353, piso 1º, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.12|7 Nº 62.921 v.17|7|63

"T"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Elba Beatriz Cardoso, vende a Valeriano Alvarez y Oscar Antonio Domínguez, su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, calle THAMES Nº 1920, Cap. — Recl. Ley y Domic. partes n|ofic.
$ 800.— e.12|7 Nº 63.003 v.17|7|63

"V"

Se hace saber por cinco (5) días que los herederos de Carlos Alberto Checchi venden a Dagoberto Tomati el negocio de platería y regalos ubicado en VIAMONTE 1363, quien se hace cargo del activo, paviso y personal. Reclamos, Estudio doctor Alberto Hora, abogado, Paraná 567, P. 6, of. 601, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.311 v.18|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que José Luis García, Carlos Ricardo Coluccio y Jesús Antonio López, vende a Eleazar Castillo, José Castillo y Eleazar Castillo, su negocio de Carnicería, Fiambrería y Frutería, sito en la calle VEDIA Nº 2099, Cap. — Recl. Ley y Domic. partes, en n|ofic.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.001 v.17|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió la emisión de 205.000 acciones ordinarias goce dividendo desde 1|1|63, en la siguiente forma: 144.000 en pago dividendo por capitalización saldo revalúo en proporción 120 o|o tenencias y 61.000 que ofrécense en suscripción a actuales accionistas en proporción 50,83 por ciento sus tenencias con pago total al contado. Cobro dividendo y ejercicio opción contra presentación títulos en sede social en plazos estatutarios.
$ 1.200. e.13|7. — Nº 63.302 v.16|7|63

SANDOZ COLORQUIMICA S.A.I.C.
Nº 14.557
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1963, se resolvió aumentar el capital social autorizado hasta la suma de m$n. 160.000.000, de curso legal en acciones ordinarias nominativas y endosables de m$n. 1.000 de c|l. cada una de ellas y con derecho a un voto cada acción, agrupadas en series de m$n. 20.000.000 c|l. cada serie, autorizándose al Directorio a emitir las acciones correspondientes a tal aumento, en la oportunidad, forma y modo de pago que estime conveniente. — El acta respectiva ha sido elevada a escritura pública en fecha 7 de junio de 1963, ante el escribano don José Rolandi y Registro 289 de esta Capital, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 1117, Fº 93, Libro 57, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, en fecha 1º de julio de 1963. Asimismo, comunícase que por resolución del Directorio de fecha 26 de junio de 1963, se emiten a la par y en forma simultánea, las series 6ª, 7ª y 8ª, por un total de m$n. 60.000.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas y endosables, de un valor nominal de m$n. 1.000 c|l. cada una de ellas, y con derecho a un voto cada acción, las que se encuentran a disposición de los accionistas para su suscripción, en la sede social de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 7º piso, de esta Capital, dentro de los 30 días de la última publicación de este edicto, y conforme al derecho de preferencia que establece el Art. 6 de los Estatutos Sociales. — Se comunica igualmente, que en la referida resolución de Directorio, se dispuso, además, que la integración de las acciones que se suscriban, se hará en el acto de la suscripción, ya sea en dinero efectivo o mediante la capitalización de créditos preexistentes que los accionistas tuvieren en la Sociedad, y que el eventual sobrante de acciones no suscriptas, será prorrateado entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten, y que las acciones que se emiten gozarán del dividendo del ejercicio en curso. — El Directorio.
$ 3.840. e.13|7. — Nº 63.273 v.16|7|63

A R A N D O
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 15 de julio pxmo. se abonará en la Tesorería de nuestra Sociedad, Avda. Montes de Oca 1123, Capital, de 15 a 18 hs., el dividendo del 12 o|o en efectivo sobre las acciones Preferidas y del 40 o|o en acciones Ordinarias liberadas, clases "A" y|o "B", en proporción a la tenencia que posean de cada una de las mismas, constituido este último dividendo por el 30 o|o correspondiente a la utilidad del 11º Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 1962 y del 10 o|o del Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de julio de 1962 y pagaderos contra presentación del cupón Nº 11. Las acciones que se entregan llevan adherido el cupón Nº 12 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962. Las fracciones que resulten serán abonadas en efectivo. — El Directorio.
$ 1.920. e.13|7. — Nº 63.259 v.16|7|63

C A Y F A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que por escritura del 7 de junio de 1963, ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad "Cayfa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, aumentó el capital social en la suma de $ 8.000.000 moneda nacional, quedando en consecuencia el capital autorizado de la Sociedad en la suma de $ 10.000.000 m|n. en un todo de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria del 15 de mayo de 1963.
$ 1.200. e.13|7. — Nº 63.267 v.16|7|63

CAMINOS & VAN PEBORGH
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
CAPITALIZACION DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 18, 19, 20, 21 y 22, por un total de 25.000 acciones, con valor de $ 2.500.000. — De esta emisión se entregan a los señores accionistas 21.250 acciones liberadas en pago del 25 o|o de capitalización del revalúo contable dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1963.

El remanente de 3.750 acciones pueden ser suscriptas por los accionistas en proporción a sus tenencias.

Las acciones a entregarse gozarán de dividendo desde el 1º de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 1.440. e.13|7. — Nº 63.328 v.16|7|63

COMATTI S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 del corriente, se procederá, contra presentación del cupón Nº 13, a abonar el dividendo del 9 o|o, en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1962.

Dicho pago se efectuará en Bolívar 450, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.200. e.13|7. — Nº 63.244 v.16|7|63

RIPON S.A.C.I.F.
Rivadavia 2345 - Capital Federal

Se comunica a los accionistas que el Directorio el 20 de agosto de 1962, resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias clase "A", al portador, por un valor de $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 720. e.13|7. — Nº 63.280 v.16|7|63

GALAXIA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio, por resolución del 26 de julio de 1962, ha resuelto emitir cuarenta mil acciones ordinarias al portador, a la par, por un valor nominal de m$n. 4.000.000. Derecho de preferencia 15 días desde la presente publicación. — El Directorio.
$ 720. — e.13|7-Nº 63.166 v.16|7|63

MERIDION
S. A. I. C. F. e I.

Comunicamos que el Directorio resolvió el 10|7|63 emitir acciones Ordinarias Serie 6a. clase "A", Series 7a., 8a., 9a. y 10a. Clase "B" de un millón de pesos cada Serie, en total suman m$n. 5.000.000. Preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 720 e. 13|7 Nº 63.162 v. 16|7|63

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de $ 1.500.000 en acciones ordinarias, de las cuales dos series Nos. 66 y 67 por valor de $ 1.000.000 son de un voto y una serie Nº 46 por valor de $ 500.000 es de cinco votos que serán aplicadas al pago del Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 960 e. 13|7 Nº 63.142 v. 16|7|63

DEUTZ ARGENTINA
S. A. F. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Pone a disposición de los señores Accionistas los dividendos correspondientes hasta el cuarto ejercicio, a partir del día 16 del corriente, en su local social calle Charcas 684, piso 5º, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.
$ 720 e. 13|7 Nº 63.138 v. 16|7|63

ROSSELLI & CIA.
S. A. C. I. F.

Pago dividendo parcial en acciones ejercicio 1962, a partir del 25 de julio de 1963, en Hipólito Yrigoyen 720, Buenos Aires.
$ 720 e. 13|7 Nº 63.123 v. 16|7|63

INSUPLAST
S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 11 a 50, inclusive, en acciones tipo "A" por $ 4.000.000 con destino especial pago compra fondo de comercio de Insuplast S. R. L. — El Directorio.
$ 720.— e.13|7-Nº 63.214-v.16|7|63

ERCILIO CARLOS BOSSI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 1.471
Fº 482, Lº 153, Tomo "A"

Se comunica que la Asamblea de accionistas del 27 de abril de 1963, elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, y que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 al 20 de acciones ordinarias clase "B" de un monto por un total de m$n. 10.000.000.

Las suscripciones deberán abonarse al contado, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro del término legal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|7-Nº 63.207-v.16|7|63

I D E A L I C I A
S. A. C. I. F. e I.
Nº 13.200

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000 m|n. en acciones preferidas, al portador, sin derecho a voto, delegando en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión. El Directorio, con fecha 5 de junio de 1963, dispuso emitir los $ 7.000.000 del aumento aprobado, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|7-Nº 63.231-v.16|7|63

T R U M A R
S. A. I. y C.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de marzo de 1963, elevó el capital emitdo a la suma de m$n. 18.000.000 habiéndose dispuesto, por aquel órgano, la emisión por la suma de m$n. 12.000.000 en la siguiente proporción:

1: m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, v$n. 100 cada una.

2: m$n. 4.000.000 en acciones preferidas, al portador, con derecho a un voto por acción, v$n. 100 cada una.

Todas las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Dicha emisión será destinada al pago de bienes incorporados a la sociedad. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|7-Nº 63.201-v.16|7|63

OMNIUM
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Comunícase la emisión de 1.000 acciones al portador serie "D", de $ 1.000 v|n. c|u., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|3|63, aplicándose a su integración $ 920.000 que son parte del saldo del revalúo contable y quedando pendientes $ 80.000 hasta tanto se efectúe una nueva capitalización parcial o total del saldo de revalúo.
$ 960.— e.12|7 Nº 62.971 v.15|7|63

WEISBURD & Cía. Ltda. S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública número 113|63 para la provisión de madera, chapas, pintura, caños y accesorios, cadena, chavetas, perfiles, hierro planchuelas, electrodos, silletas, elementos de frenos y de tracción para la reparación de vagones. Pliego de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 3 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Reconquista 331, Cap. Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 63.088 v.17|7|63

PIQUILLIN
S. A. I. F. C. I. y C.

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 17 de mayo de 1963 han quedado emitidas las series Seis a Veinticinco inclusive de acciones ordinarias de esta Sociedad, a su valor nominal.
$ 720.— e.12|7 Nº 62.935 v.15|7|63

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI Ltda. S. A.

Hace haber a los señores accionistas, por tres días, que en las publicaciones efectuadas desde el 14 al 18 de marzo de 1959, se ha deslizado un error tipográfico en la numeración de las series emitidas. Conforme a ello, déjase establecido que tales series corresponden a la 3ra., 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma. en lugar de las que figuran en los edictos oportunamente publicados. — El Directorio.
$ 960.— e.12|7 Nº 62.940 v.15|7|63

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas en cumplimiento del mandato de la Asamblea de fecha 22 de setiembre de 1962, el Directorio ha resuelto repartir la primera cuota del Revalúo practicado de acuerdo a la Ley Nº 15.272, consistiendo en:

1 Serie de Acciones Ordinarias "A".
4 Series de Acciones Ordinarias "B".
5 Series de Acciones Preferidas.

Por un valor total nominal de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.118 v.15|7|63

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al mandato de la Asamblea, el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de Acciones Ordinarias clase "B", valor nominal m$n. 5.000.000 y 20 series de Acciones Preferidas con dividendo único del 10% anual sin par.

ticipación adicional, valor nominal m$n. 20.000.000, lo que totalizan la suma de m$n. 25.000.000 para pago de dividendo y saldo de Revalúo. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 63.119 v.15|7|63

JUSTO HNOS. Y CIA. S. A. (C.I.F.I.G.)
Perú Nº 317 — Buenos Aires

Se hace saber que por escritura Nº 402 pasada el 28 de junio de 1963 ante el Escribano Público don Miguel Rodríguez en el Registro Nº 531 de la Capital Federal a su cargo, ha quedado formalizada la resolución del Acta del Directorio de Justo Hnos. y Cía. S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Ganadera (C.I.F.I.G.) con domicilio legal en la calle Perú Nº 317 de la Capital Federal, que lleva el Nº 1648 del 11 de junio de 1963, aumentando el capital emitido que era de $ 31.250.000 m|n. c|l., en $ 4.687.500 m|n. c|l., quedando así el capital emitido elevado a la cantidad de $ 35.397.500 m|n. c|l. Dicha emisión está destinada al pago en acciones de la primera cuota del total de $ 24.493.622 del Revalúo Contable (Ley 15.272) del activo de la sociedad, sancionado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de octubre de 1962 y aprobado por Resolución P.J. 906 del 22 de mayo de 1963 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; cuya emisión de $ 4.687.500 representa el 15% del capital suscripto y realizado de $ 31.250.000; se emiten 46.875 acciones liberadas clase "B", 1 voto. Las nuevas acciones con derecho a dividendo desde el 1º de julio e 1963 se entregarán en proporción a la tenencia de cada accionista, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, esto es, protocolización del Acta, publicación el Boletín Oficial, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia, aprobación de la Comisión de Valeros y autorización para cotizar, de la Bolsa de Comercio de Buenes Aires. En cuanto a la liquidación de las fracciones menores de cinco acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|7 Nº 63.120 v.25|7|63

LR2 RADIO ARGENTINA
LICITACION PUBLICA
Nº 3|63

Fecha de apertura 30|7|63, horas 17. Llámase a licitación pública Nº 3|63 para la adquisición de un equipo de radiodifusión de 20|5 Kw. y equipos auxiliares para funcionar en ondas medias.

Pliegos e informes en: Oficina de Compras de LR2 Radio Argentina, Av. Santa Fe 2043, Capital, de 15 a 20 hs.

$ 3.200 e.12|7 Nº 63.121 v.23|7|63

MANAGRO S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias al portador de clase "A", derecho a cinco votos, por $ 800.000, equivalentes a 4 series de $ 200.000, cada serie y emitir también acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto representadas por 16 series de $ 200.000, que totalizan la suma de $ 3.200.000, quedando suscripto e integrado el capital inicial o sea $ 5.000.000. — Asimismo se resolvió aumentar el capital de $ 5.000.000, a la suma de $ 25.000.000, mediante la emisión de futuras acciones. Emisión y aumento de capital protocolizados por escritura del 6 de mayo de 1963 ante el escribano don José Rodolfo Sitya Nín al folio 1381 del Registro 327. — El Directorio.

$ 1.680. e.12|7. — Nº 63.081 v.15|7|63

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.399

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 5.000.000, en Acciones Ordinarias al portador de la clase "A". — Las nuevas acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 20 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.12|7. — Nº 63.061 v.15|7|63

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)

Se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1962, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000, facultando al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago.

De acuerdo a lo resuelto se comunica la emisión de 10.000 acciones clase "A" (5 votos) de la serie undécima y 30.000 acciones clase "B" (1 voto) de las series duodécima, décima tercera y décima cuarta, a la par, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e.12|7. — Nº 63.078 v.15|7|63

PEULLA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nº 15.331

Se comunica por tres días emisión acciones ordinarias de cinco votos, m$n. 1.000.000. — Derecho de suscripción artículo 4º estatutos, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 710, 8º A. — El Directorio.

$ 960. e.12|7. — Nº 63.080 v.15|7|63

ESTIVILL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder al pago del devidendo correspondiente al 2º ejercicio del 50 o|o en acciones clase "A", que se efectuará a partir del 15 de julio próximo.

Asimismo, se hace saber que se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000, disponiéndose llamar a suscripción para la integración de 5.000 acciones clase "A" (5 votos) de la serie sexta y 40.000 acciones clase "B" (1 voto) de las series séptima, octava, novena y décima, a la par, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. e.12|7. — Nº 63.076 v.15|7|63

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.

Se hace saber que Salas y Billoch, Compañía de Construcciones, Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob., ha procedido a aumentar su capital mediante la emisión de 7 nuevas series de acciones, series 6ª a 12ª, que importan 70.000 acciones de la clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción de m$n. 100 cada una, o sea por la suma de 7.000.000.

Dicha emisión totalmente suscripta fue resuelta por el Directorio de esta Sociedad por acta de fecha 26 de marzo de 1963, elevada a escritura pública con fecha 16 de abril de 1963 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 24 de abril de 1963, bajo el Nº 623 al folio 32, libro 57, tomo "A" de Estatutos Nacionales.

$ 1.680. e.12|7. — Nº 63.070 v.15|7|63

ARGOBRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 15.705
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3ª a 10ª, o sean 80.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A", que representan m$n. 8.000.000. — Las nuevas acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 20 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.12|7. — Nº 63.063 v.15|7|63

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 5|63, para la provisión de distintos tipos de válvulas electrónicas. — Apertura: 23|7|63, hora 15. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 15 a 18 horas.

$ 720 e.12|7 Nº 63.043 v.15|7|63

ROYALTEX S.A.I.C.

Comuníquese que se ha resuelto la emisión de 19.000 acciones ordinarias clase "A" y 57.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100,— cada una.

Los tenedores de acciones tendrán 30 días a contar desde la última publicación, conforme el artículo 6º de los Estatutos, para hacer uso de los derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 960 e.12|7 Nº 63.041 v.15|7|63

ARPHINCO
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir desde la tercera (3a.), a la décima (10a.) serie inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional. (m$n. 4.000.000.—). — Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4to. del Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina, en la sede social, sita en la calle Esmeralda 762, piso 2º, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.440 e.12|7 Nº 62.998 v.15|7|63

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de: 38 series de acciones ordinarias de 1 voto, 20 series de acciones ordinarias de 5 votos, 14 series de acciones preferidas A y 7 series de acciones preferidas B, por un total de m$n. 7.900.000,—.

Dichas acciones se entregarán liberadas, a partir del 1º de mayo de 1963, en pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1963, contra entrega del cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 63.015 v.15|7|63

LE CARBONE-LORRAINE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio, del 19 de junio de 1963, se emiten acciones por 11.456.000 $ en pago revalúo bienes; por 1.478.250$ en pago dividendos año 1960 y por 3.865.750 $ que se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.12|7 Nº 62.986 v.15|7|63

F.I.N.C.A.
Editorial Publicitaria y Promtora S. A.

Se hace saber por resolución del Directorio del veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió emitir dos series de acciones tipo "B", voto simple, a la par, de contado por dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) en total. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos, en los plazos que los mismos determinan y en el local de la calle San Martín quinientos uno, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 62.983 v.15|7|63

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el art. 4º del estatuto social y por el Decreto-Ley 852|55 y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 40.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100, clase "A" (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100, clase "B" (1 voto). Las acciones que se emiten tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha en que se suscriben. La integración se hará cuando lo disponga el Directorio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.805-v.15|7|63

HELOS S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 22 de julio de 1963, el dividendo del ejercicio comercial 1962|63. El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad, Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 720. — e.12|7 - Nº 62.861 - v.15|7|63

PAPELERA LA HELICE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General de Accionistas y lo dispuesto en los estatutos, ha dispuesto emitir las series décimo primera y décimo segunda de su capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador, de clase "A" de cinco votos cada una, valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, y las series décimo tercera a vigésimo tercera en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, al portador y de valor nominal $ 100 m|n. cada una. Las series emitidas son de $ 2.000.000 m|n. cada una, y la integración debe hacerse en dinero en efectivo. Los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia en el plazo que el mismo determina, en Rivadavia 760 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, y la integración cumplirse dentro de los quince días de la misma, pudiendo suscribir una acción de clase "A" por cada cinco de clase "B" y en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|7-Nº 62.834-v.18|7|63

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Capitalización parcial del Revalúo Contable

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 22 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 10 se procederá a la entrega de las acciones ordinarias provenientes de la capitalización parcial del Revalúo Contable, a razón del 10 % en acciones de cinco votos y un voto según tenencias. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 11 y siguientes.

La entrega se efectuará en la sede de la Sociedad Florida 125, Capital, de lunes a viernes de 16 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|7-Nº 62.821-v.15|7|63

ATALAYA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. Sociedad Anónima
Nº Registro 3.935

Se comunica a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado de v$n. 6.000.000 a v$n. 10.000.000, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1962 e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 960. — e.12|7 - Nº 62.864 - v.15|7|63

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 14.563)

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de acciones ordinarias clase "A" 5 votos por un total de $ 4.000.000 pagaderas al contado en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7-Nº 62.816-v.15|7|63

LA MERIDIONAL
Cía. Argentina de Seguros S. A.
Pago de Dividendos

Se hace saber a los señores Accionistas que desde el 4 de julio de 1963, en la Caja de la Sociedad, de 12 a 18 horas, se pagará el Dividendo Provisional del 30 %, en efectivo, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 720. — e.12|7 - Nº 62.840 - v.15|7|63

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que el aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 (diez millones) resuelto por la Asamblea de Accionistas el día 17 de mayo de 1963 fue inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el día 1º de julio de 1963 bajo el número 1.051 al folio 29 del libro 58, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 960. — e.12|7 - Nº 62.865 - v.15|7|63

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. y F.

A los efectos de la opción que acuerda el art. 5º de los Estatutos sociales, el Directorio comunica a los señores Accionistas que ha resuelto llamar a suscripción para integrar acciones ordinarias clase B por un importe total de $ 1.000.000 (un millón). — El Directorio.

$ 720. — e.12|7 - Nº 62.864 - v.15|7|63

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 22 de julio de 1963, el dividendo del ejercicio comercial 1961|62. El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad, Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio

$ 720. — e.12|7 - Nº 62.863 - v.15|7|63

I N A R C O
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que el Directorio resolvió emitir a la par las series 16ª a 25ª de acciones ordinarias al portador de un voto de 2.000 acciones de v$n. 200.000 (v$n. 2.000.000). Para la suscripción de las mismas los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, en nuestra sede social de la calle Santa Fe 2965 9º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.788-v.15|7|63

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Florida Nº 337|47
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m|$|nacional 40.000.000, en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963 correspondientes a la capitalización de la tercera cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, autorizada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 1963, que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|7. — Nº 62.016 v.15|7|63